



**BIENESTAR  
FAMILIAR**  
Clasificada



No. 201912220000062132 Código Web: R5sYJK

Redactor: Juan PuentesA Fecha: 04/09/2019 12:13:43 Folios: 2  
Remitente: FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA VE  
Destino: Dirección de Contratación  
Asunto: INVITACION PUBLICA 001 2019 FUNDAC

Santa Martha Septiembre 2 de 2019

Señores

**SEDE DIRECCION GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá**

**Ciudad**

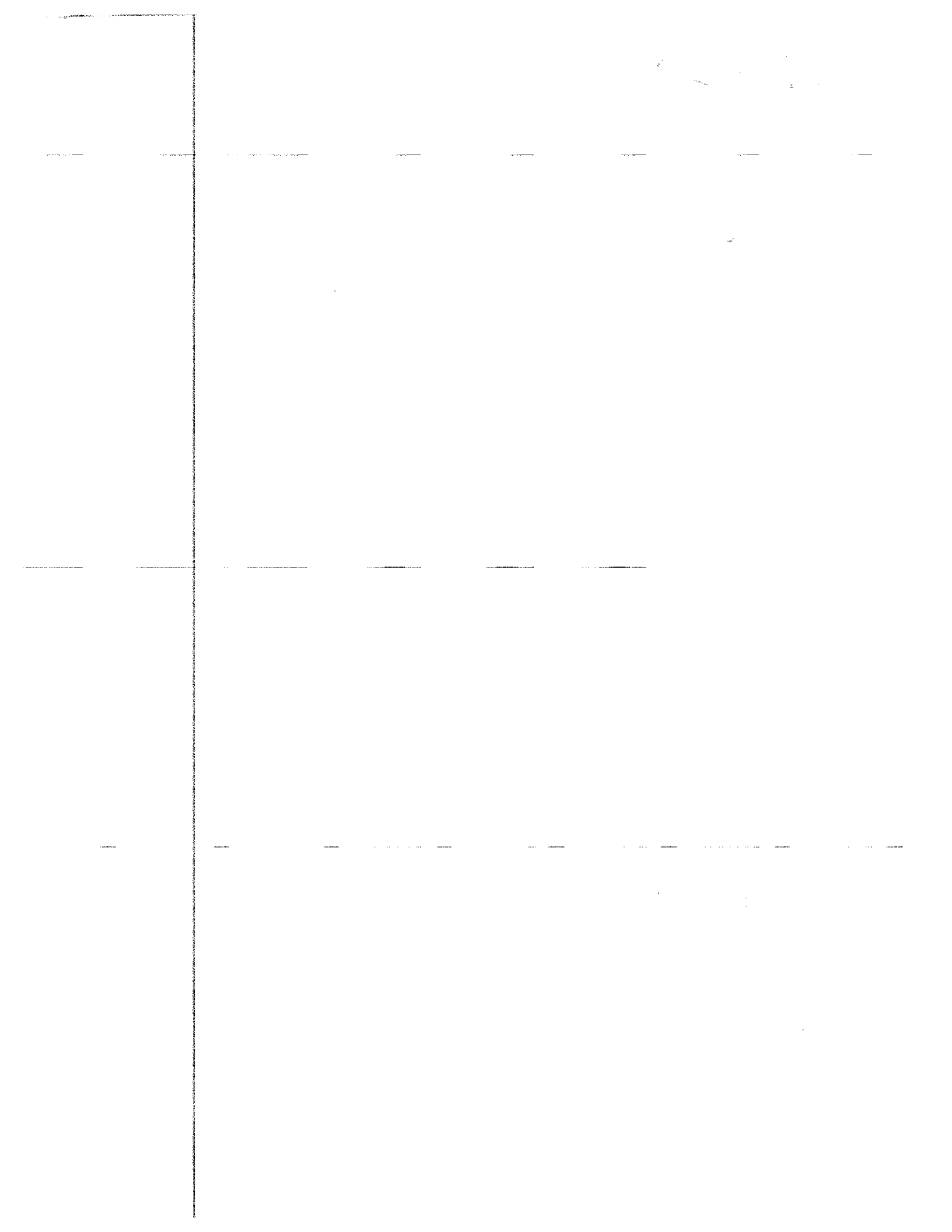
**Ref. Entrega documentación financiera, administrativa y legal para invitación pública N° IP 001-2019**

**Detalle**

1. Anexo 1 (carta aceptación propuesta ) firmada por el representante legal
2. Formato No 2 certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica
3. Formato No 3 experiencia del interesado, copias de contratos, certificaciones.
4. Formato No 4 propuesta técnica y metodológica
5. Formato No 5 contratos suscritos y ejecutados con ICBF
6. Certificación de capacidad técnica sede administrativa y talento humano
7. Certificación compromiso anticorrupción
8. Carta Valores técnicos agregados del servicio firmada por representante legal..
9. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT)
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
11. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
13. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación
14. Certificado de antecedentes fiscales del representante expedido por la Contraloría General de la República

223

12400  
2 folios  
7 sobre  
sellado



15. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República
16. Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC
17. Certificado actualizado de cámara de comercio
18. Certificado actualizado del Registro Único de Proponentes (RUP)
19. Estado de la situación financiera comparativo año 2017 y 2018
20. Estado de Resultado Integral comparativo año 2017 y 2018
21. Notas a los estados financieros año 2018
22. Dictamen de los estados financieros firmado por revisor fiscal año 2018
23. Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador
24. Certificado junta central de contadores, cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador
25. Certificado junta central de contadores, cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal.
26. Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica

Se entrega un paquete original y dos juegos de copias al igual que un CD con la información detallada anteriormente.

  
**YESENIA MEDIA PALMERA**

Cc 26.814.914

Representante legal de la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

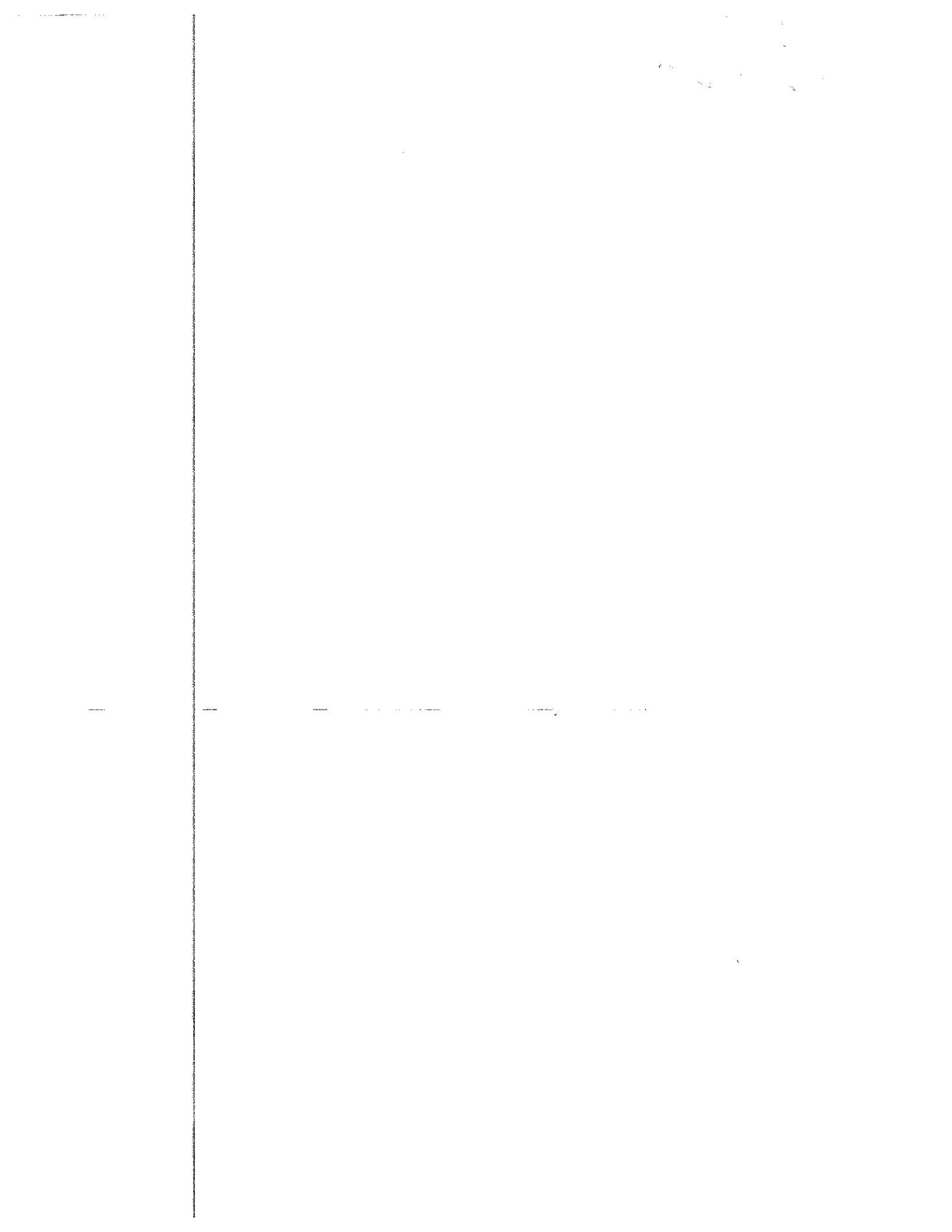
Nit 900.103.852-6

Dirección comercial: calle 16 # 3 -1 el piñón magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

Teléfono y Fax: 3135575249

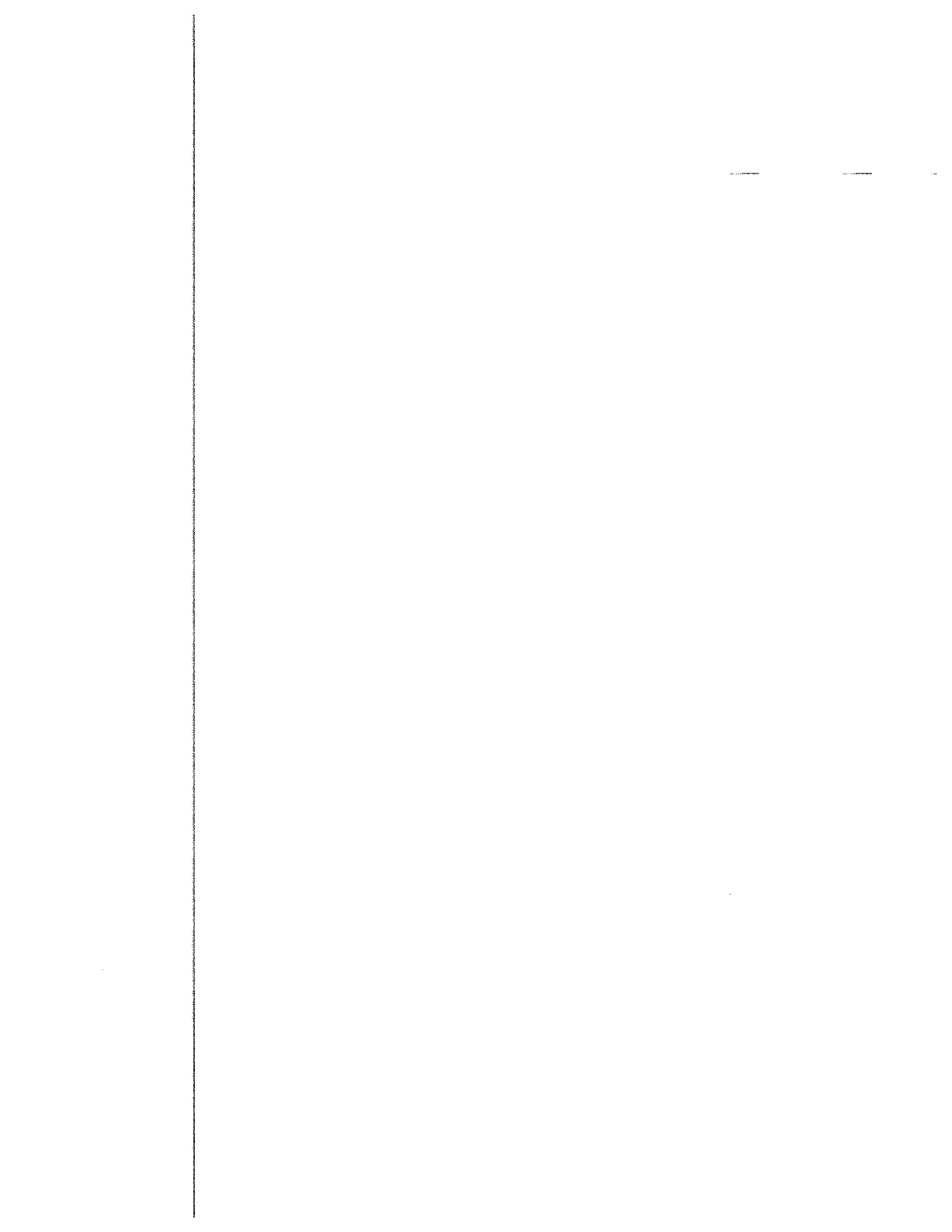
Domicilio Legal: calle 16 # 3 -1 el piñón magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

Correo electrónico: [funresuenos@hotmail.com](mailto:funresuenos@hotmail.com) Y al correo [contador-091984@hotmail.com](mailto:contador-091984@hotmail.com)



# INDICE

1. Anexo 1 (carta aceptación propuesta) firmada por el representante legal.....	1-4
2. Formato No 2 certificación de cumplimiento articulo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica .....	5
3. Formato No 3 experiencia del interesado, copias de contratos, certificaciones.	6-12
4. Formato No 4 propuesta técnica y metodológica .....	13-22
5. Formato No 5 contratos suscritos y ejecutados con ICBF .....	23
6. Certificación de capacidad técnica sede administrativa y talento humano.....	24
7. Certificación compromiso anticorrupción.....	25
8. Carta Valores técnicos agregados del servicio firmada por representante legal..	26
9. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) .....	27
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. ....	28
11. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional. ....	29
12. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. ....	30
13. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.....	31
14. Certificado de antecedentes fiscales del representante expedido por la Contraloría General de la República.....	32
15. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.....	33
16. Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.....	34
17. Certificado actualizado de cámara de comercio.....	35-39
18. Certificado actualizado del Registro Único de Proponentes (RUP) .....	40-50
19. Estado de la situación financiera comparativo año 2017 y 2018.....	51
20. Estado de Resultado Integral comparativo año 2017 y 2018.....	52
21. Notas a los estados financieros año 2018.....	53-61
22. Dictamen de los estados financieros firmado por revisor fiscal año 2018.....	62
23. Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador.....	63-64
24. Certificado junta central de contadores, cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador.....	65-67
25. Certificado junta central de contadores, cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal. ....	68-70
26. Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica.....	71-73



Santa Martha Agosto 28 de 2019

Señores

**SEDE DIRECCION GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
**Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá**

La suscrita **YESENIA MEDINA PALMERA** con cédula de ciudadanía N°**26.814.914** y en calidad de Representante legal de la **FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA** con Nit. **900.103.852-6** de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: **"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS."**, presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, la suscrita declara que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.

b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a las persona(s) natural(es) o jurídica que legalmente represento.

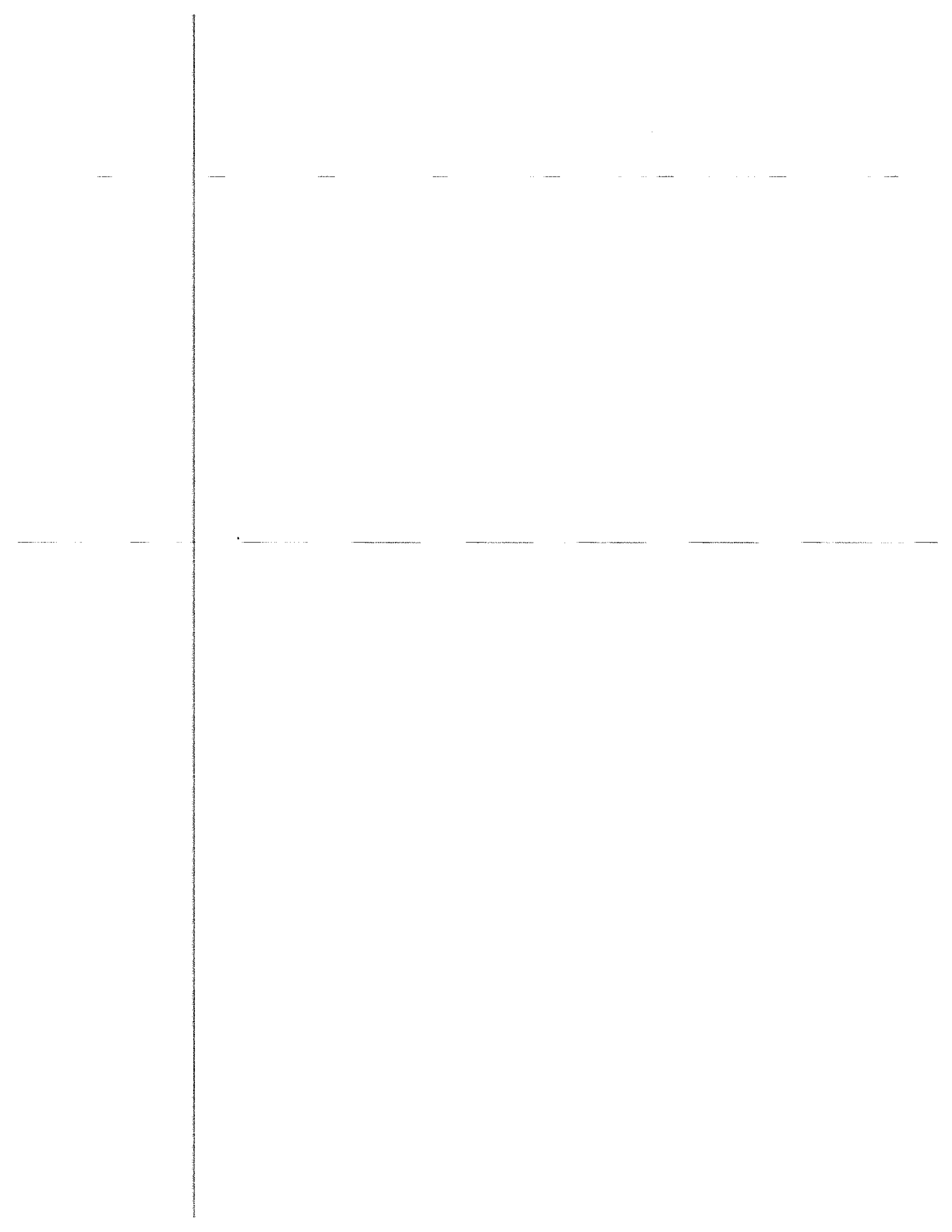
c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.





h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

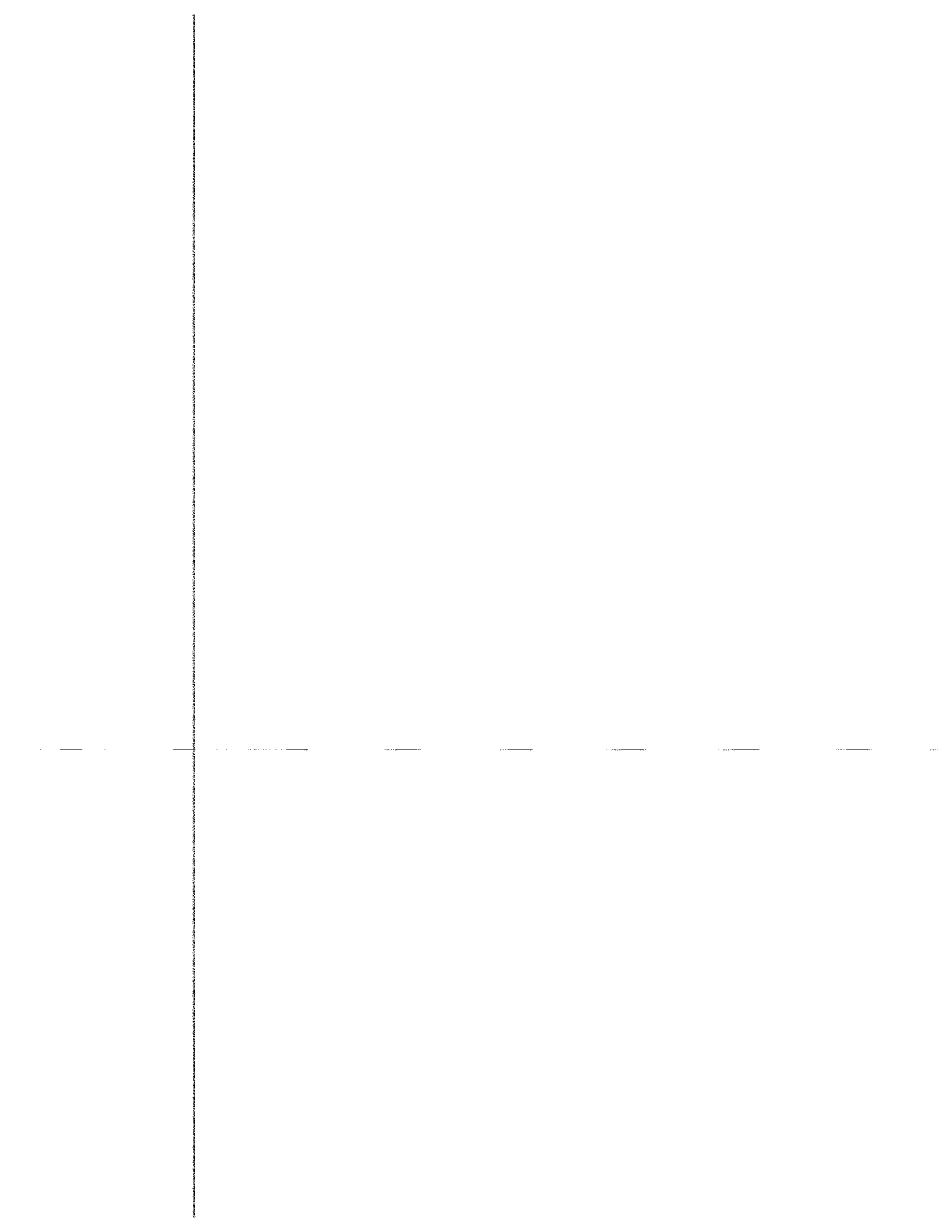
n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.



s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

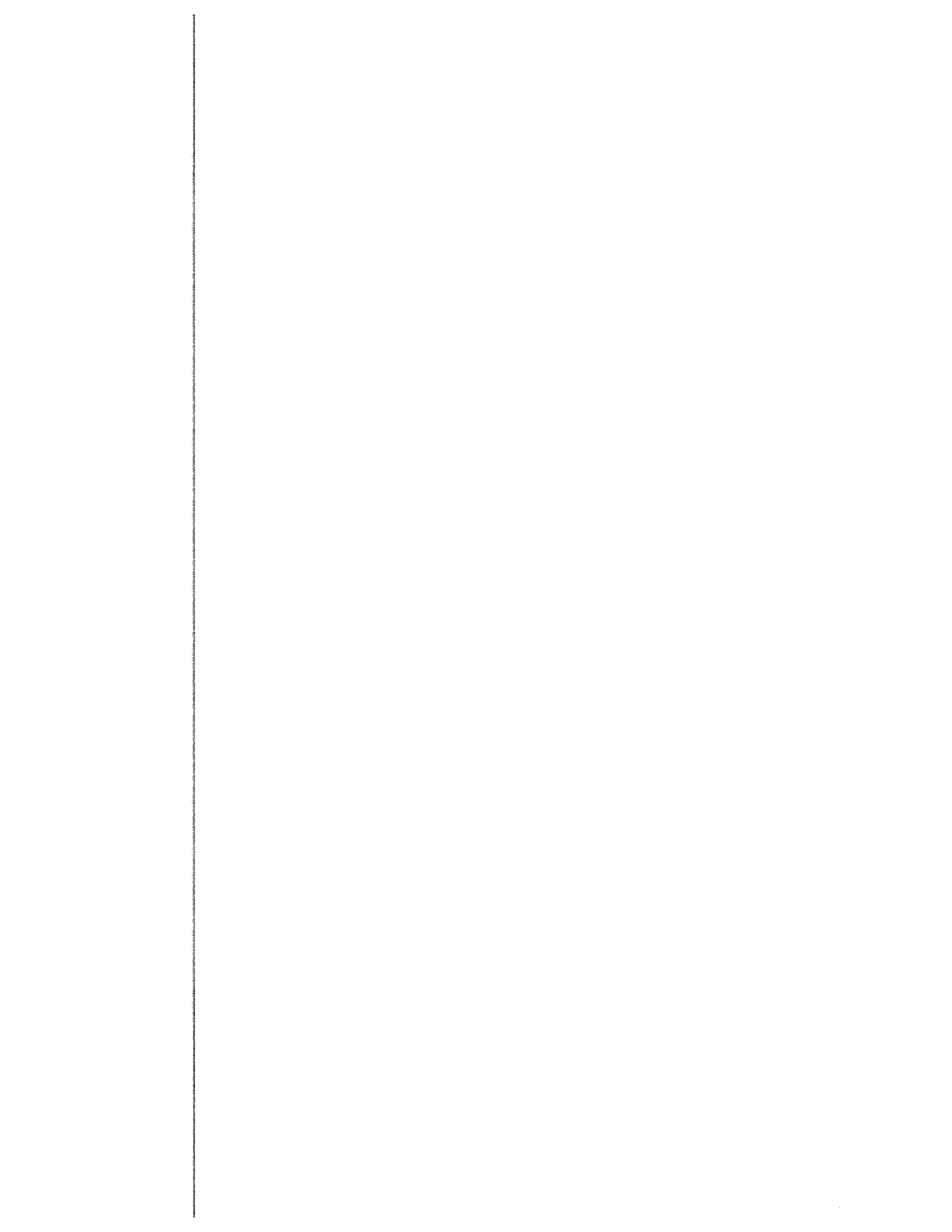
t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019. v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo funresuenos@hotmail.com Y al correo contador-091984@hotmail.com

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en calle 16 # 3 -1 el piñon magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamento	Municipio	Participantes
Magdalena	Santa Marta	53
	Cerro San Antonio	54
	Ciénaga	54
	Concordia	54
	El Piñon	54
	Pedraza	54
	Pivijay	54
	Puebloviejo	54
	Remolino	54
	Salamina	54
	Sitionuevo	54
	Zapayán	54
	Fundación	55
	Aracataca	55
	Ariguani	55
	CHIBOLO	55
	El Retén	55
	Algarrobo	55
Nueva Granada	55	
Plato	55	
Sabanas de San Angel	55	



tenerife  
El Banco  
Pijiño del Carmen  
San Sebastián de Buenavista

La Guajira

Riohacha

Albania	51
Dibulla	51
Maicao	51
Manaure	51
Uribia	51
Barrancas	52
El Molino	52
Fonseca	52
Hatonuevo	52
La Jagua del Pilar	52
Urumita	52
Villanueva	52
San Juan del Cesar	52
<b>Total cupos</b>	

Atentamente,

  
YESENIA MEDIA PALMERA

Cc 26.814.914

Representante legal de la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

Nit 900.103.852-6

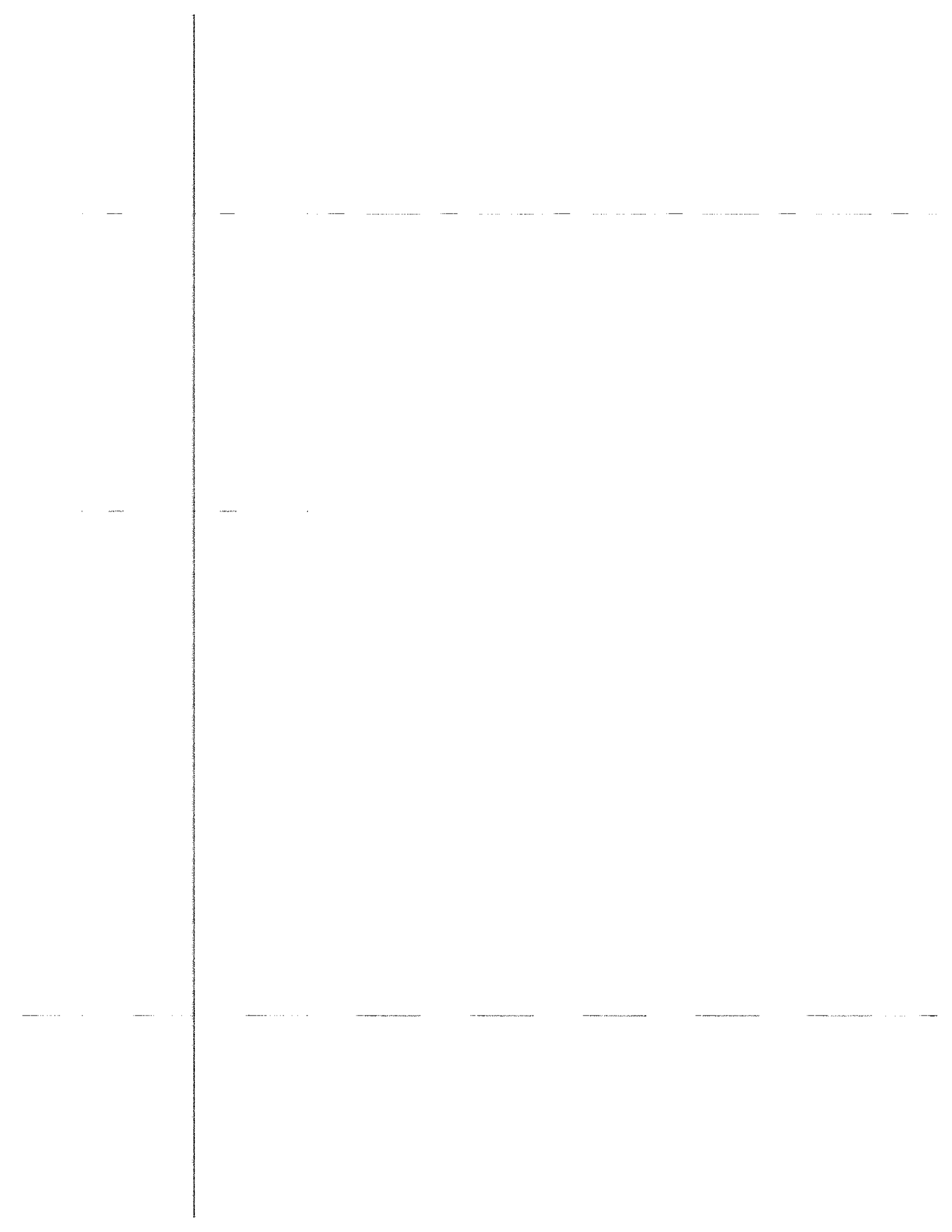
Dirección comercial: calle 16 # 3 -1 el piñón magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

Teléfono y Fax: 3135575249

Domicilio legal: calle 16 # 3 -1 el piñón magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

Correo electrónico: [funresuenos@hotmail.com](mailto:funresuenos@hotmail.com) Y al correo [contador-091984@hotmail.com](mailto:contador-091984@hotmail.com)

Anexo ( ) folios.



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

Yo, **YESENIA MEDINA PALMERA** identificado con **26.814.354** , en mi condición de Representante Legal de **FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA** identificada con Nit **900.103.852-6** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de santa Marta certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **CARLOS VILLA CALIER** identificado con **1.129.572.459** y con Tarjeta Profesional No 167799 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal **FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA** identificado con Nit **900.103.852-6** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de santa Marta , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



**YESENIA MEDIA PALMERA**

**CC. 26.814.354**

**Representante legal de la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

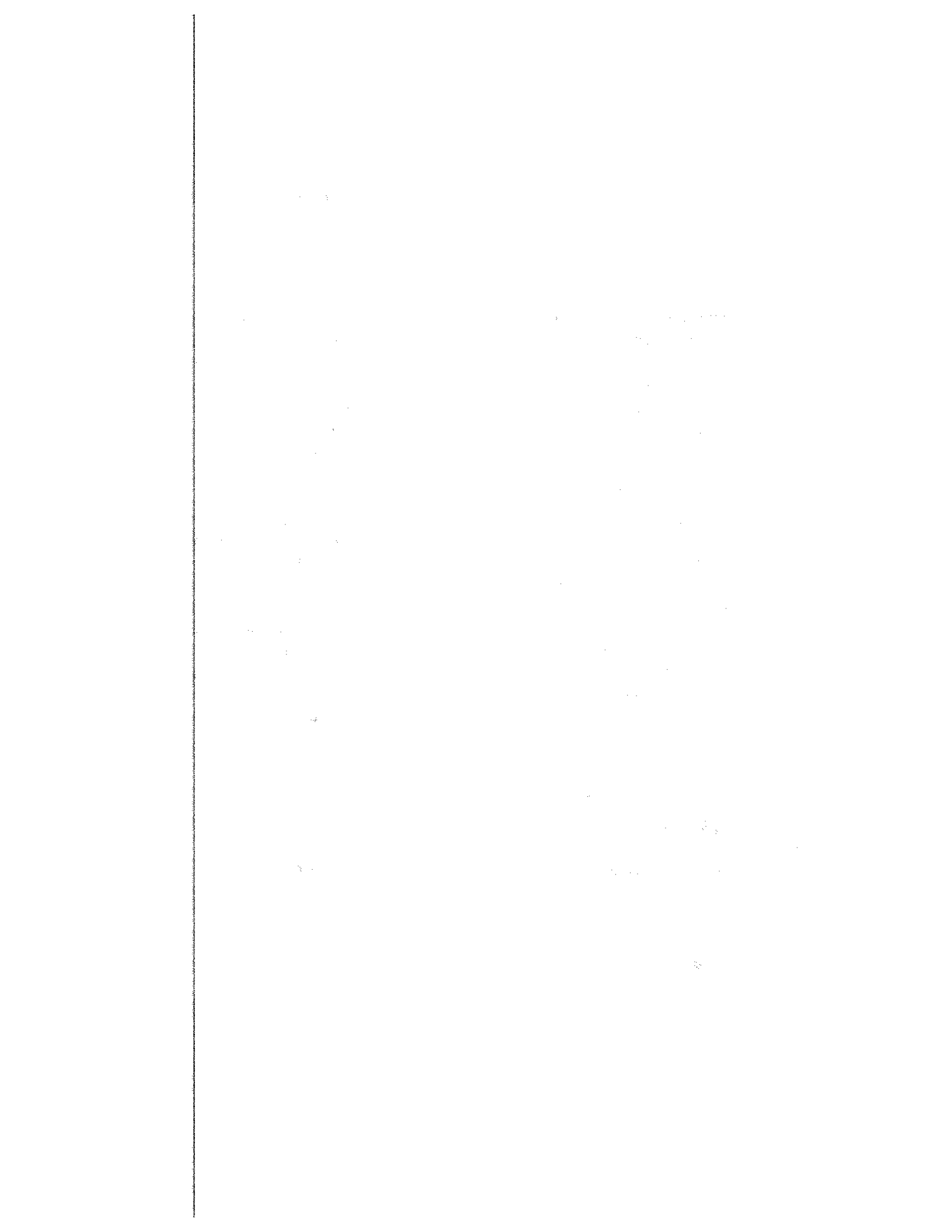
**Nit 900.103.852-6**



**CARLOS VILLA CALIER**

**Revisor fiscal**

**TP 167799-T**





Nº CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA	CONSEJUTIVO O EN EL SUPLENDO (PUNTO)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	ESALE EL NUMERAL Y LITERAL A LA CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGUN LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FONDOS
490	30-ago-19	931415	ICBF	Karen Freyle Mancilla	SI	avda ferrocarril carrera 12 no 25 55 018000918080	N/A	Prestar els ervicio de atención a niños y niñas menores de 5 años con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia	Numeral a literal (punto) 3)	Magdalena	14/12/2016	15/12/2017	finalizado	\$2.242.849.650	1
386	30-ago-19	931415	ICBF	Karen Freyle Mancilla	SI	avda ferrocarril carrera 12 no 25 55 018000918080	N/A	Prestar els ervicio de atención a niños y niñas menores de 5 años con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia	Numeral a literal (punto) 3)	Magdalena	01/11/2016	31/07/2018	finalizado	\$2.218.027.135	1
186	30-ago-19	931415	ICBF	Karen Freyle Mancilla	SI	avda ferrocarril carrera 12 no 25 55 018000918080	N/A	Prestar els ervicio de atención a niños y niñas menores de 5 años con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia	Numeral a literal (punto) 3)	Magdalena	02/02/2016	15/12/2016	finalizado	\$2.970.042.525	1
80	30-ago-19	931415	ICBF	Karen Freyle Mancilla	SI	avda ferrocarril carrera 12 no 25 55 018000918080	N/A	Prestar els ervicio de atención a niños y niñas menores de 5 años con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia	Numeral a literal (punto) 3)	Magdalena	04/02/2015	31/12/2015	finalizado	\$3.433.830.879	1
157	30-ago-19	931415	ICBF	Karen Freyle Mancilla	SI	avda ferrocarril carrera 12 no 25 55 018000918080	N/A	Brindar atención a la primera infancia niños y niñas en situación de vulnerabilidad	Numeral a literal (punto) 3)	Magdalena	29/01/2014	31/01/2015	finalizado	\$3.220.627.808	1

ción: Los contratos relacionados No (X) Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

67

\_\_\_\_\_



FUNDACIÓN  
**REALIZANDO  
SUEÑOS POR  
COLOMBIA**

NIT. 900.103.852-6

*Yesenia Medina P*

**YESENIA MEDINA PALMERA**

**CC 26.814.354 del Piñón Magdalena**

**REPRESENTANTE LEGAL FUNRESUEÑOS**

Calle 16 # 3 - 15 • Cel. 313 557 5249 • El Piñón - Magdalena

Calle 74 No. 46 - 78 Lc. 2 • Tel. 318 5868 • Barranquilla

E-mail: [funresuenos@hotmail.com](mailto:funresuenos@hotmail.com) • [www.funrs.org](http://www.funrs.org)



@funresuenos



fundacion realizando sueños

03/11/2014

10:00 AM

43



LA SUSCRITA PROFESIONAL 2044-07 CON FUNCIONES DE COORDINADORA  
DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
REGIONAL MAGDALENA


CERTIFICA:

Que la FUNDACION ANTES REALIZANDO SUEÑOS DEL PIÑON- HOY DENOMINADA REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA, con NIT 900103852-6 suscribió con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena el siguiente contrato de aporte:

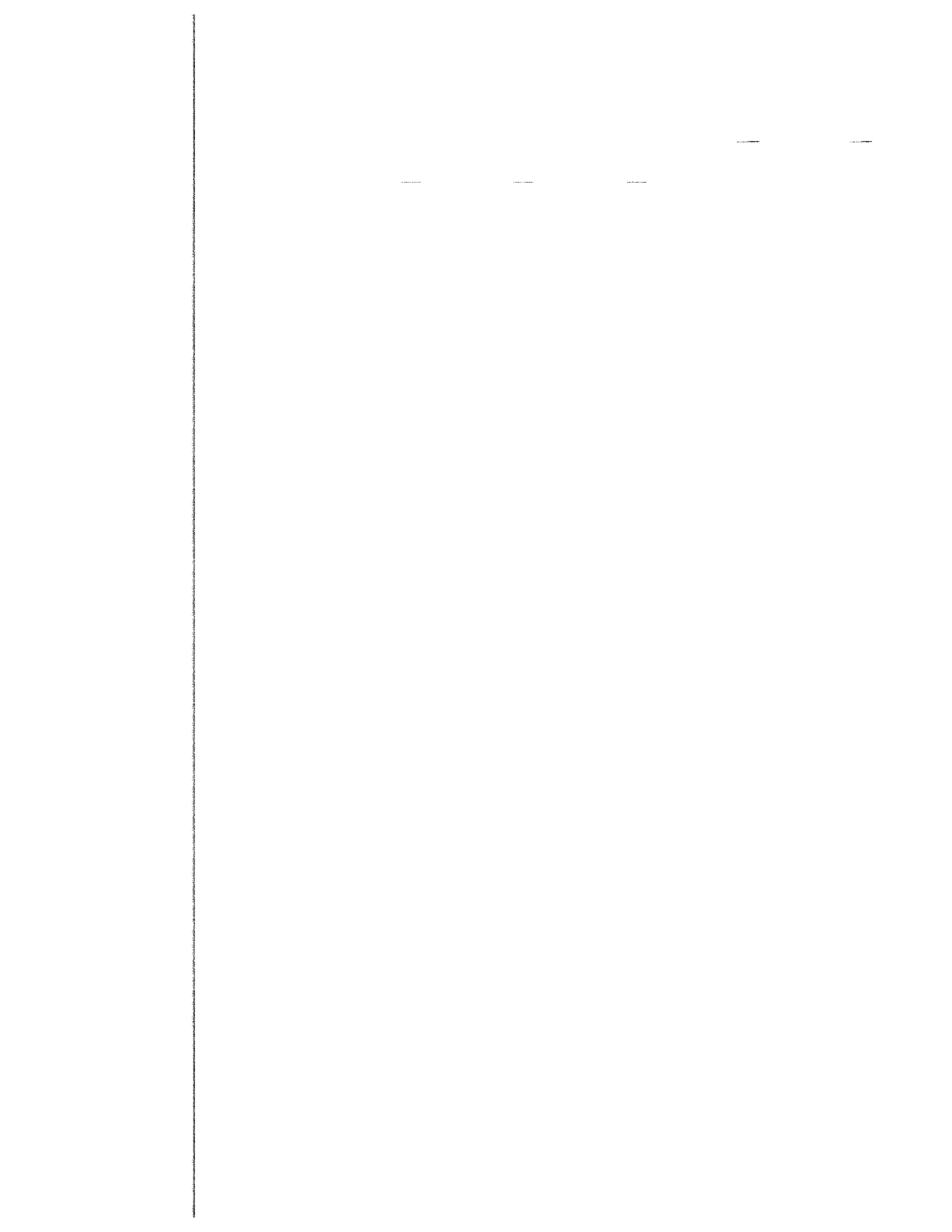
080/2015	Brindar atención a la primera infancia, niños y niñas menores de cinco (5) años, de familias en situación de vulnerabilidad, a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar en las siguientes formas de atención: Familiares, Múltiples, Grupales, Jardín Social, Empresariales y en la modalidad FAMI, de conformidad con los lineamientos, estándares y directrices que el ICBF expida para las mismas.	\$ 3.433.830.879	Pivijay	Fecha inicio: 04-02-2015 Fecha final: 14-12-2015
----------	--	------------------	---------	---

Que el contrato en mención fue ejecutado en el Departamento del Magdalena y no ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad, y se encuentra debidamente liquidado.

Se expide en Santa Marta, D.T.C.H, a los 30 días del mes de agosto 2019, a petición del interesado.

  
KAREN M. FREYLE MANCILLA  
Profesional 2044-07 con Funciones de  
Coordinadora del Grupo Jurídico

Proyecta: Alba rosa Corredor Ortega - Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico





LA SUSCRITA PROFESIONAL 2044-07 CON FUNCIONES DE COORDINADORA  
DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
REGIONAL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la FUNDACION ANTES REALIZANDO SUEÑOS DEL PIÑON- HOY DENOMINADA REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA, con NIT 900103852-6 suscribió con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena el siguiente contrato de aporte:

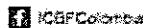
157/2014	Brindar atención a la primera infancia, niños y niñas menores de cinco (5) años, de familias en situación de vulnerabilidad, a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar en las siguientes formas de atención: Familiares, Múltiples, Grupales, Jardín Social, Empresariales y en la modalidad FAMI, de conformidad con los lineamientos, estándares y directrices que el ICBF expida para las mismas.	\$ 3.220.627.808	Pivijay	Fecha inicio: 29-01-2014 Fecha final: 31-01-2015
----------	--	------------------	---------	---

Que el contrato en mención fue ejecutado en el Departamento del Magdalena y no ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad, y se encuentra debidamente liquidado.

Se expide en Santa Marta, D.T.C.H, a los 30 días del mes de agosto 2019, a petición del interesado.

KAREN M. FREYLE MANCILLA  
Profesional 2044-07 con Funciones de  
Coordinadora del Grupo Jurídico

Proyecto: Alba rosa Corredor Ortega – Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico



ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

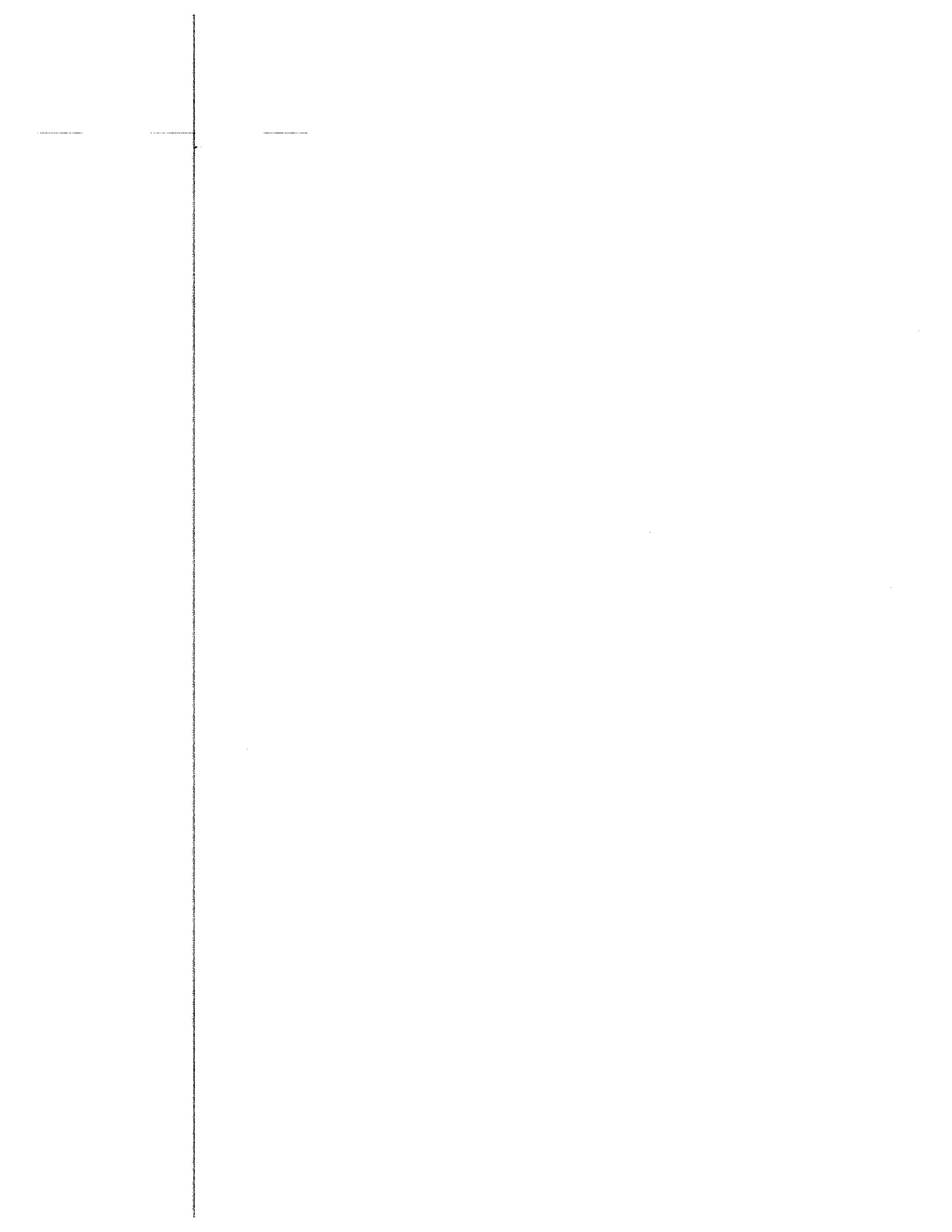
@ICBFColombia



@icbfcolombiacol

Sede de la Regional Magdalena  
Avenida del Ferrocarril Carrera 12 No.25-55  
Santa Marta Magdalena.

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080







LA SUSCRITA PROFESIONAL 2044-07 CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR REGIONAL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la FUNDACION ANTES REALIZANDO SUEÑOS DEL PIÑON- HOY DENOMINADA REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA, con NIT 900103852-6 suscribió con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena el siguiente contrato de aporte:

186/2016	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de cinco años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "De cero a siempre".	\$ 2.970.042.525	Pivijay	Fecha inicio: 02-02-2016 Fecha final: 15-12-2016
----------	--	------------------	---------	---

Que el contrato en mención fue ejecutado en el Departamento del Magdalena y no ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad, y se encuentra debidamente liquidado.

Se expide en Santa Marta, D.T.C.H, a los 30 días del mes de agosto 2019, a petición del interesado.

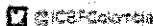
KAREN M. FREYLE MANCILLA  
Profesional 2044-07 con Funciones de  
Coordinadora del Grupo Jurídico

Proyecto: Alba rosa Concedor Ortega - Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



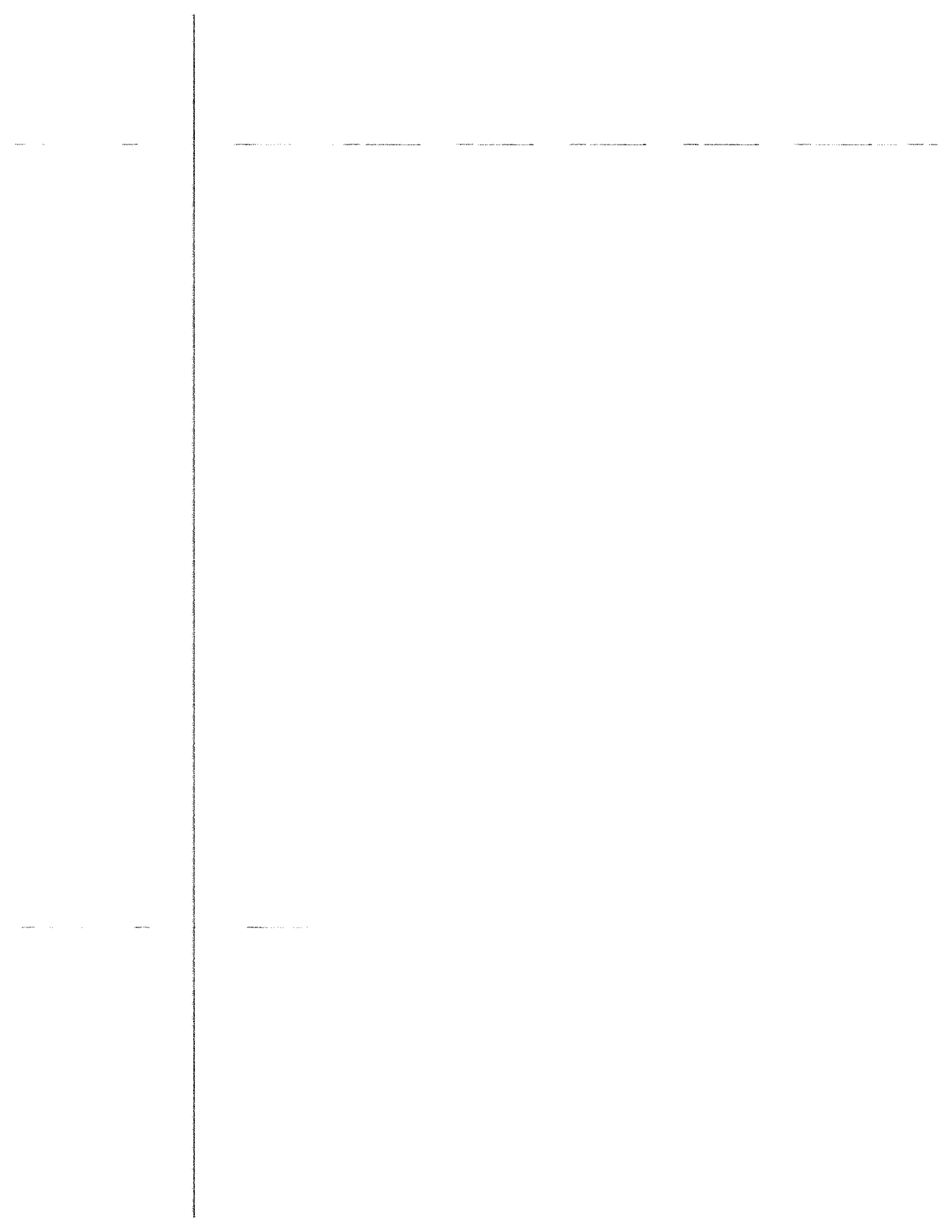
ICBFColombia



@icbfcolombiacofesf

Sede de la Regional Magdalena  
Avenida del Ferrocarril Carrera 12 No.25-55  
Santa Marta Magdalena.

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080





LA SUSCRITA PROFESIONAL 2044-07 CON FUNCIONES DE COORDINADORA  
DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
REGIONAL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la FUNDACION ANTES REALIZANDO SUEÑOS DEL PIÑON- HOY DENOMINADA REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA, con NIT 900103852-6 suscribió con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena el siguiente contrato de aporte:

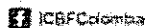
368/2016	Prestar el servicio de atención, a niños y niñas menores de cinco años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, y las directrices establecidos por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De cero a Siempre", en el servicio de "HCB Tradicional, Familiares, Múltiples, Agrupados, Empresariales Jardines Sociales, Fami, Hogares Comunitarios Integral.	\$ 2.218.027.135	Privajay	Fecha inicio: 01-11-2016 Fecha final: 31-07-2018
----------	--	------------------	----------	---

Que el contrato en mención fue ejecutado en el Departamento del Magdalena y no ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad, y se encuentra debidamente liquidado.

Se expide en Santa Marta, D.T.C.H, a los 30 días del mes de agosto 2019, a petición del interesado.

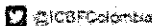
*Kare M. Freyle Mancilla*  
KAREN M. FREYLE MANCILLA  
Profesional 2044-07 con Funciones de  
Coordinadora del Grupo Jurídico

Proyector: Alba rosa Corredor Ortega – Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

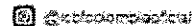


ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Regional Magdalena  
Avenida del Ferrocarril Carrera 12 No.25-55  
Santa Marta Magdalena.

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080





LA SUSCRITA PROFESIONAL 2044-07 CON FUNCIONES DE COORDINADORA  
DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
REGIONAL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que la FUNDACION ANTES REALIZANDO SUEÑOS DEL PIÑON- HOY DENOMINADA REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA, con NIT 900103852-6 suscribió con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena el siguiente contrato de aporte:

490/2016	Prestar el servicio de atención, a niños y niñas menores de cinco años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, el manual operativo, y las directrices establecidos por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De cero a Siempre", en el servicio de desarrollo infantil en medio familiar"	S 2.242.849.650	Pivijay	Fecha inicio: 14-12-2016 Fecha final: 15-12-2017
----------	--	-----------------	---------	---

Que el contrato en mención fue ejecutado en el Departamento del Magdalena y no ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad, y se encuentra debidamente liquidado.

Se expide en Santa Marta, D.T.C.H, a los 30 días del mes de agosto 2019, a petición del interesado.

*Karen M. Freyle Mancilla*

KAREN M. FREYLE MANCILLA  
Profesional 2044-07 con Funciones de  
Coordinadora del Grupo Jurídico.

Proyecto: Alba rosa Corredor Ortega - Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

Vertical line of text, possibly a page number or header, located on the left side of the page.

Horizontal lines of text, possibly a footer or a list of items, located at the bottom of the page.

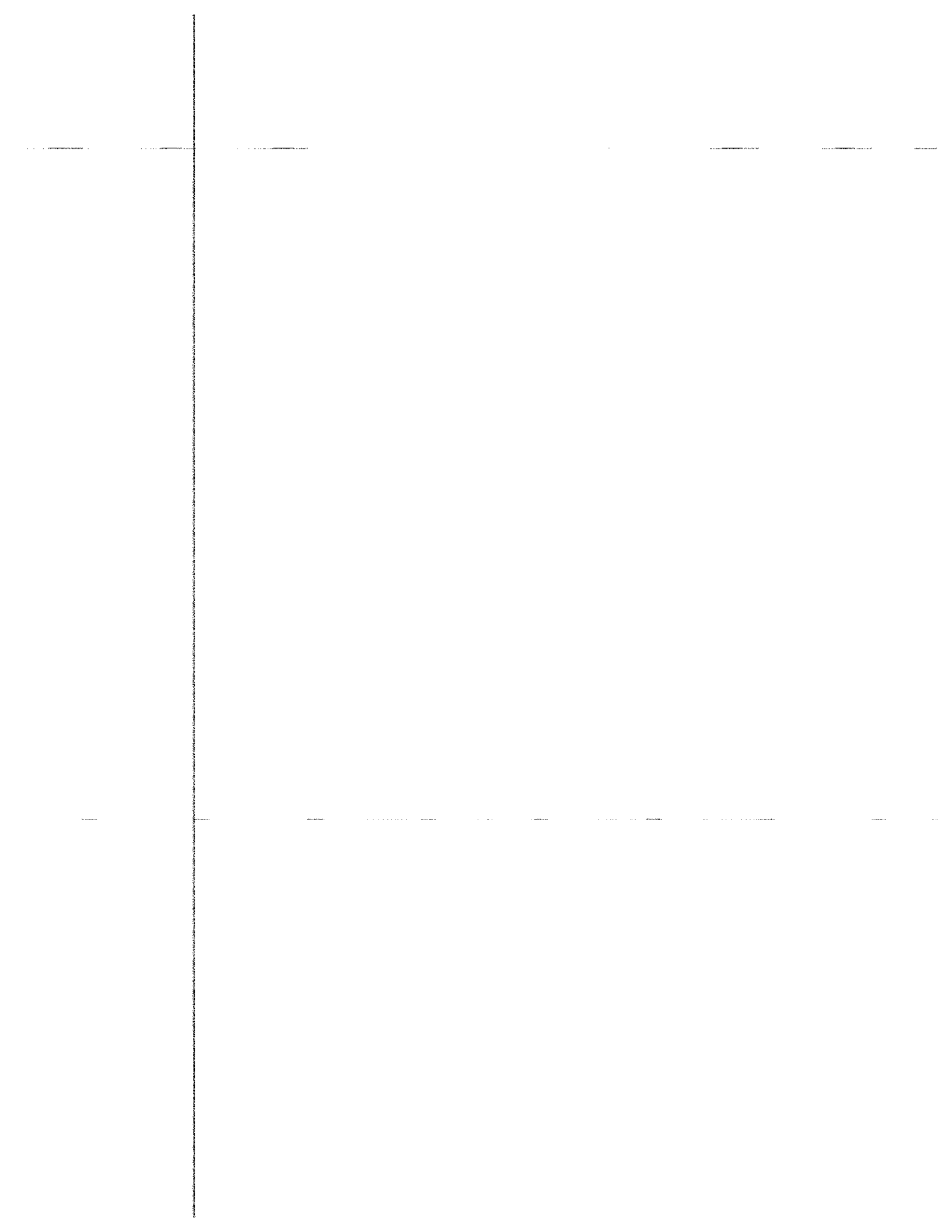
## **PROGRAMA GENERACIONES 2.0 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF PARA ZONAS RURALES PORPUESTA TECNICA Y METODLOGICA**

### **1. PRESENTACIÓN**

EL Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 prevee que los programas de atención dirigidos a esta población armonicen sus objetivos con los establecidos por la Política, en busca del fortalecimiento de capacidades, habilidades para la vida y competencias ciudadanas; la movilización social y sensibilización de comunidades; y la vinculación de expresiones y prácticas del arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, entre otras. (ICBF, 2019, p. 4)

Atendiendo este llamado, como garante de los derechos de los niños y las niñas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde la Dirección de Niñez y Adolescencia, se plantea la revisión del programa “Generaciones con Bienestar” armonizando su objetivo y planteamiento técnico y metodológico con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, lo que da lugar al programa “Generaciones 2.0” que recoge los aprendizajes e incorpora los nuevos retos planteándose como propósito contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación en los niños, niñas y adolescentes de sus vocaciones.

Por otra parte el ICBF priorizará la implementación de Generaciones 2.0 en las zonas rurales del país por cuanto a traes de este proceso es posible aportar a la situaciones de desigualdad que viven los niños, niñas y adolescentes de viven en el campo colombiano. Según el Censo agropecuario el 20% de los niños y jóvenes entre 5 y 16 años no asistió a ninguna institución educativa; el 73% está al cuidado de sus padres o de alguien en la casa, y solo el 16 por ciento de los menores recibía asistencia a su crianza en un jardín infantil. Frente a esto el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020 propone que la educación rural campesina buscará ajustarse a los entornos agroecológicos, socioculturales y económicos en que se encuentran estas poblaciones...• Los hijos de los campesinos





y de otras personas que trabajan en las zonas rurales recibirán una educación acorde con su cultura, y con todos los derechos que figuran en los instrumentos de derechos humanos. PND 2018-2022.

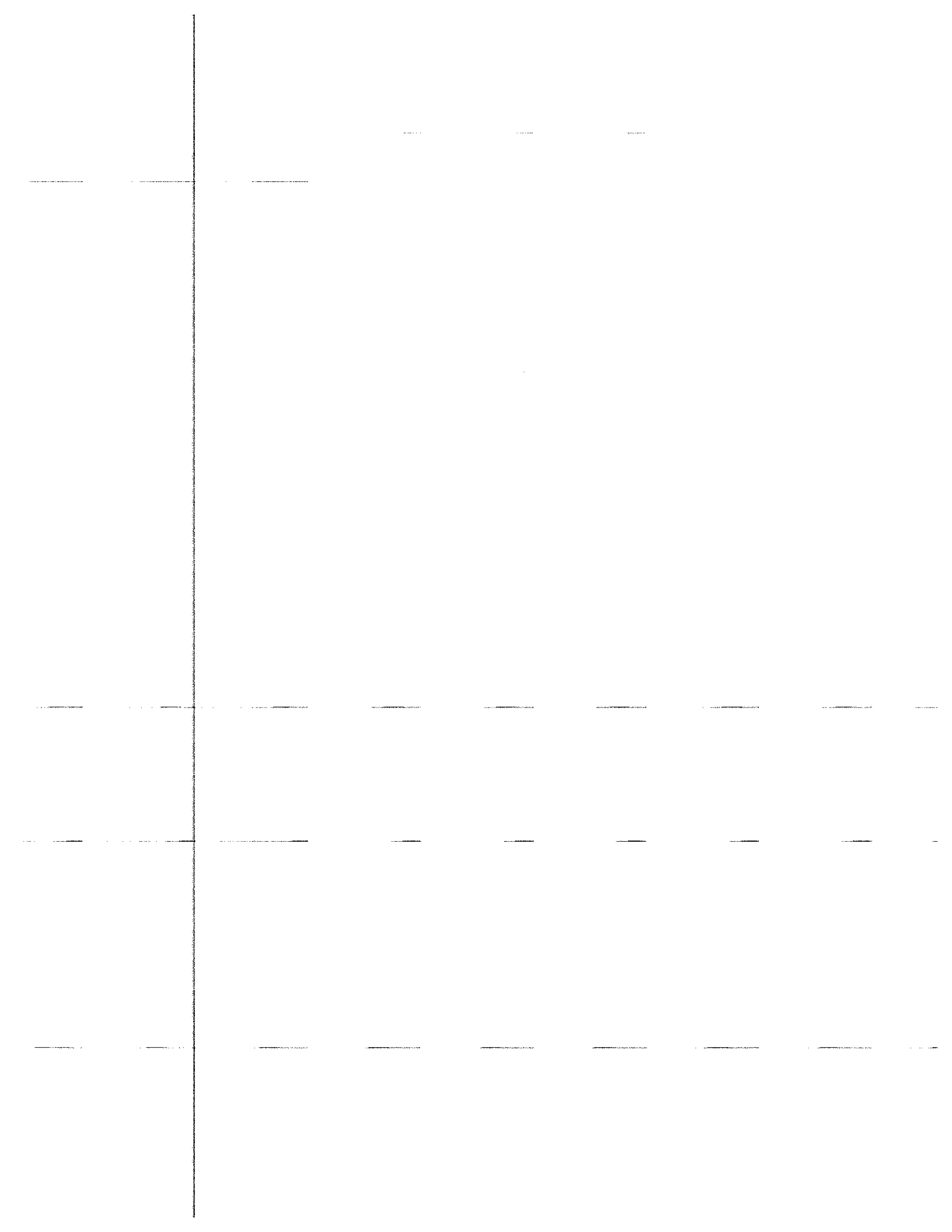
La formulación de Generaciones 2.0 requiere validarse en las zonas rurales y rurales dispersas del país, pues en estos sectores existen una amplia población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los cuales el programa requiere llegar de manera diferenciada. La Corporación Juego y Niñez (Juego y Niñez) es la organización que asumirá este reto porque cuenta con la experiencia, el conocimiento, la capacidad operativa, la solidez financiera y el relacionamiento estratégico con los diversos actores e instituciones para trabajar en regiones en donde otros no llegan; fomentando la generación de acciones afirmativas individuales y colectivas con una propuesta para el Aprendizaje, la Vivencia, la Experimentación y la Socialización en ambientes propicios para la promoción y garantía de sus derechos. Desde esta premisa, Juego y Niñez realizará la validación para las zonas rurales y rurales dispersas de Generaciones 2.0 para aportar en la consolidación de un programa de calidad y pertinente a la diversidad de territorios y poblaciones tomando como punto de partida la operación en los Esta validación se propone realizar en 25 municipios del departamento de Magdalena y en 14 municipios de La Guajira .

## **2. FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

El programa “Generaciones 2.0” avanza en la concepción de una formación que favorezca el desarrollo de habilidades, el descubrimiento de talentos, la inspiración para nuevos caminos de desarrollo personal, la visibilización de diversas rutas para proyectos de vida posibles; logrando comprometer a los participantes en un diálogo constante para la activación de mecanismos y acciones estratégicas que garanticen el desarrollo de ellos mismos y de sus comunidades, tanto para la atención directa de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes, familias en diversos territorios del país.

Dar solución a problemas cotidianos de la comunidad y proponer caminos en los nuevos retos que les presentan las dinámicas sociales y comunitarias. En este programa se generan nuevas formas de relación y se visibilizan nuevas posibilidades en los proyectos de vida de los participantes

Por otra parte, La Fundación cuenta con la experiencia de trabajo en más de 18 veredas de 12 municipios de Colombia, lo que garantiza su capacidad para hacer intervención en zonas rurales y rurales dispersas.



Finalmente, es preciso señalar que la Fundación cuenta con una junta directiva que convalida y apoya a la gerencia y las áreas técnicas, administrativos, financieros, de información y conocimiento, para mejorar la calidad en los proyectos que asiste y opera.

### **3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA FUNDACIÓN**

Esta experiencia ha sido posible gracias a convenios o contratos que han sido desarrollados con entidades del Estado como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar .- ICBF, , entre otros. De igual manera, la experiencia de la entidad da cuenta de un trabajo articulado con diversas empresas privadas a través de convenio y contratos que van desde la formación en estilos de vida saludable, prevención del trabajo infantil, practicas amigables con el medio ambiente hasta la consolidación de proyectos de vida con adolescentes y jóvenes.

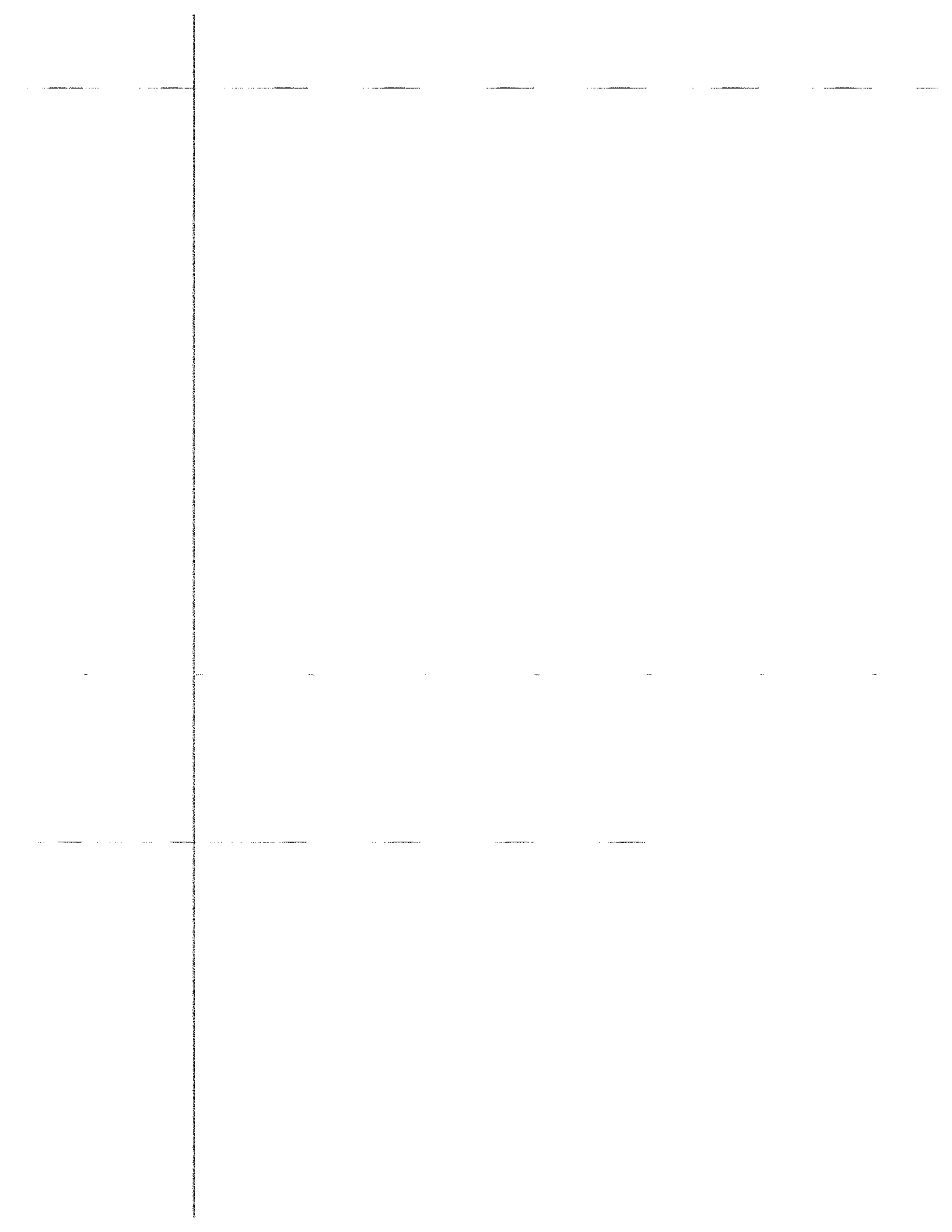
### **4. OBJETIVOS**

#### **4.1 Objetivo General**

Realizar la validación para zonas rural y rural dispersa del programa Generaciones 2.0 a partir de la operación del mismo en 25 municipios del departamento de Magdalena y en 14 municipios de la Guajira así:

De acuerdo con el lineamiento técnico del programa Generaciones 2.0, con el desarrollo del proceso de validación para zona rural y rural dispersa se espera sentar bases que desde la pertinencia es en estos territorios se contribuya al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

De acuerdo al PND 2018 -2022 "Nuestro campesinado tiene muchos saberes en torno a la utilización del tiempo libre y el deporte que constituyen elementos fundamentales de nuestras culturas campesinas. Son muchos los talentos deportivos que son de oriundos de la familia campesina y la herramienta que más cohesiona en las regiones rurales es el deporte y la cultura, es el patrimonio inmaterial el que está en posibilidad de rescatar por parte del Estado. Por lo tanto estos factores serán decisivos en la validación de Generaciones 2.0 para el sector rural.

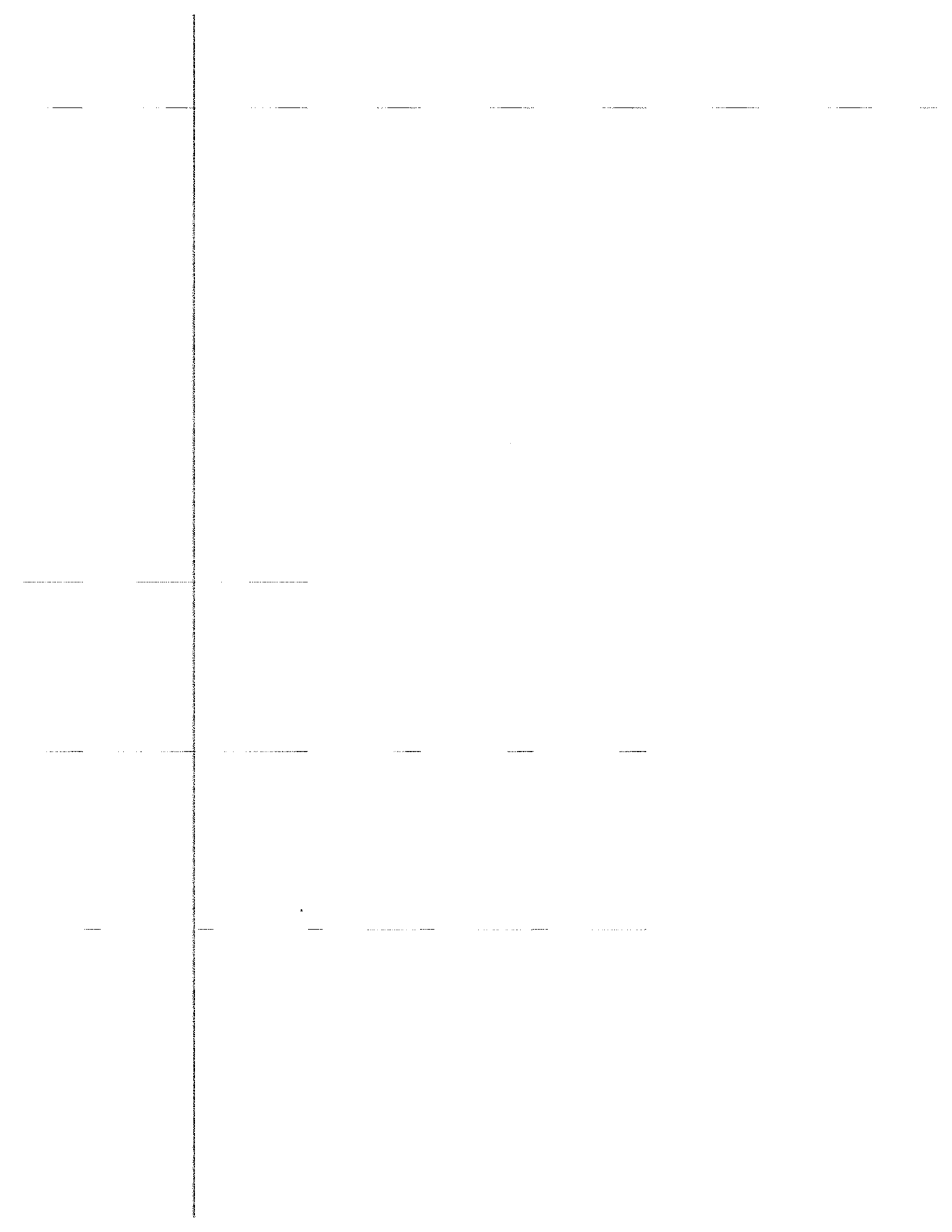


#### 4.2 Objetivos específicos

A partir de los objetivos específicos del programa Generaciones 2.0 respecto a (i) fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales, (ii) consolidar proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida, (iii) empoderar a niños niñas y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades y entornos; (iv) favorecer el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes; (v) fortalecer los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes, en especial donde se brinda la atención de la modalidad, para la protección y promoción de derechos para las niñas, niños y adolescentes y (vi) generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa se plantea como objetivos específicos de esta propuesta de validación:

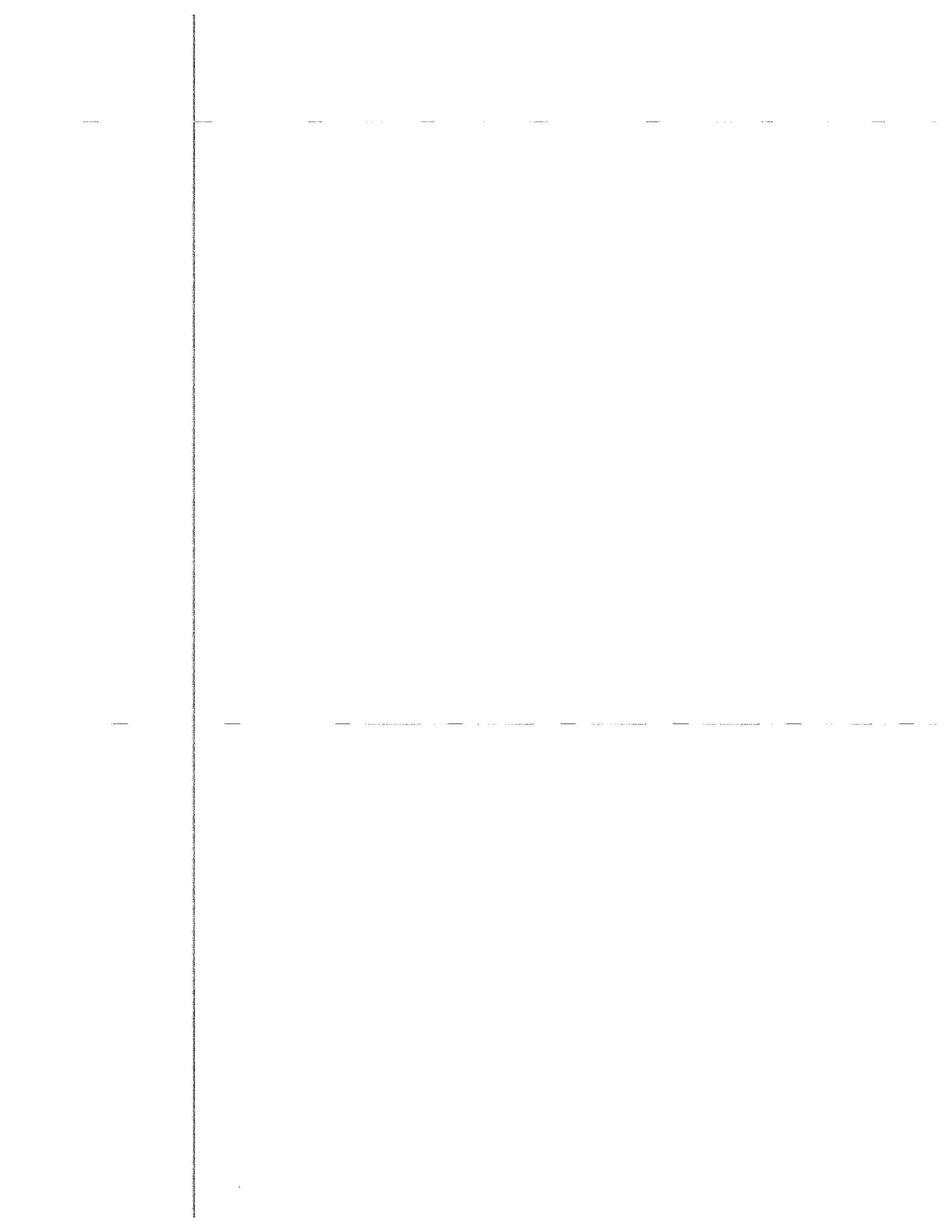
- a. Implementar las acciones requeridas para validar el programa Generaciones 2.0 en zona rural y rural dispersa considerando, tal como lo plantea el Plan Nacional de Desarrollo que **“El campesinado es un sujeto de especial protección constitucional, que tiene una identidad cultural diferenciada y vive en condiciones de vulnerabilidad que, por lo tanto, tiene derecho a contar con políticas públicas con enfoque diferencial que tomen en cuenta esas condiciones”** PND 2018 -2020
- b. Implementar la metodología propia ajustada a las condiciones, características, habilidades, capacidades diferenciales que tienen los niños, niñas, adolescentes del sector rural campesino y étnico para la validación del programa
- c. Ajustar las guías entregadas por el ICBF para su validación en población rural y rural dispersa a partir de las características y necesidades propias de la población indígena y campesina de los municipios focalizados, considerando en especial la situación del “campesino” y las etnias participantes con una caracterización clara de sus cosmovisiones, de sus creencias, prácticas y proyecciones de vida.
- d. Consolidar un documento que contenga las experiencias.

#### 5. PARTICIPANTES Y LUGAR DE REALIZACIÓN



Esta validación se propone realizar en 25 municipios del departamento de Magdalena y en 14 municipios de la Guajira así:

Departamento	Municipio	Participantes
Magdalena	Santa Marta	53
	Cerro San Antonio	54
	Ciénaga	54
	Concordia	54
	El Piñon	54
	Pedraza	54
	Pivijay	54
	Puebloviejo	54
	Remolino	54
	Salamina	54
	Sitionuevo	54
	Zapayán	54
	Fundación	55
	Aracataca	55
	Ariguani	55
	CHIBOLO	55
	El Retén	55
	Algarrobo	55
	Nueva Granada	55
	Plato	55
Sabanas de San Angel	55	
tenerife		
El Banco		
Pijiño del Carmen		
San Sebastián de Buenavista		
La Guajira	Riohacha	
	Albania	51
	Dibulla	51
	Maicao	51
	Manaure	51



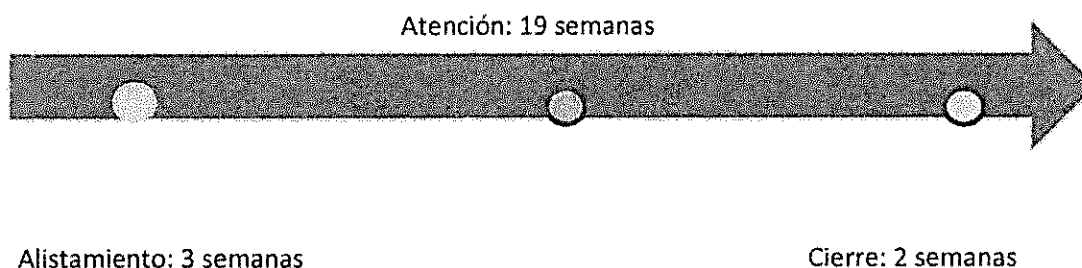


Uribia	51
Barrancas	52
El Molino	52
Fonseca	52
Hatonuevo	52
La Jagua del Pilar	52
Urumita	52
Villanueva	52
San Juan del Cesar	52
<b>Total cupos</b>	

Los esquemas operativos en cada región serán construidos a partir de la base de datos entregada por el centro zonal correspondiente y los acuerdos con las comunidades, los docentes y en especial con los niños, niñas, adolescentes participantes.

### 5. ESQUEMA DE ATENCIÓN

De acuerdo con el lineamiento técnico del programa Generaciones 2.0 el esquema de atención se dará de la siguiente manera: ( para 6 meses de operación )



#### 5.1. Etapa de alistamiento:

De acuerdo con el lineamiento técnico del programa Generaciones 2.0 durante esta etapa se realizarán todas las acciones de preparación para la implementación en los municipios focalizados,



tales como la planeación del desarrollo del programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realiza la selección, vinculación e inducción del talento humano de operación y validación. Tendrá una duración de tres semanas y se inicia a partir del acta de inicio firmada con el ICBF y de la realización del primer comité técnico operativo en el cual se definen los acuerdos para el plan de trabajo .

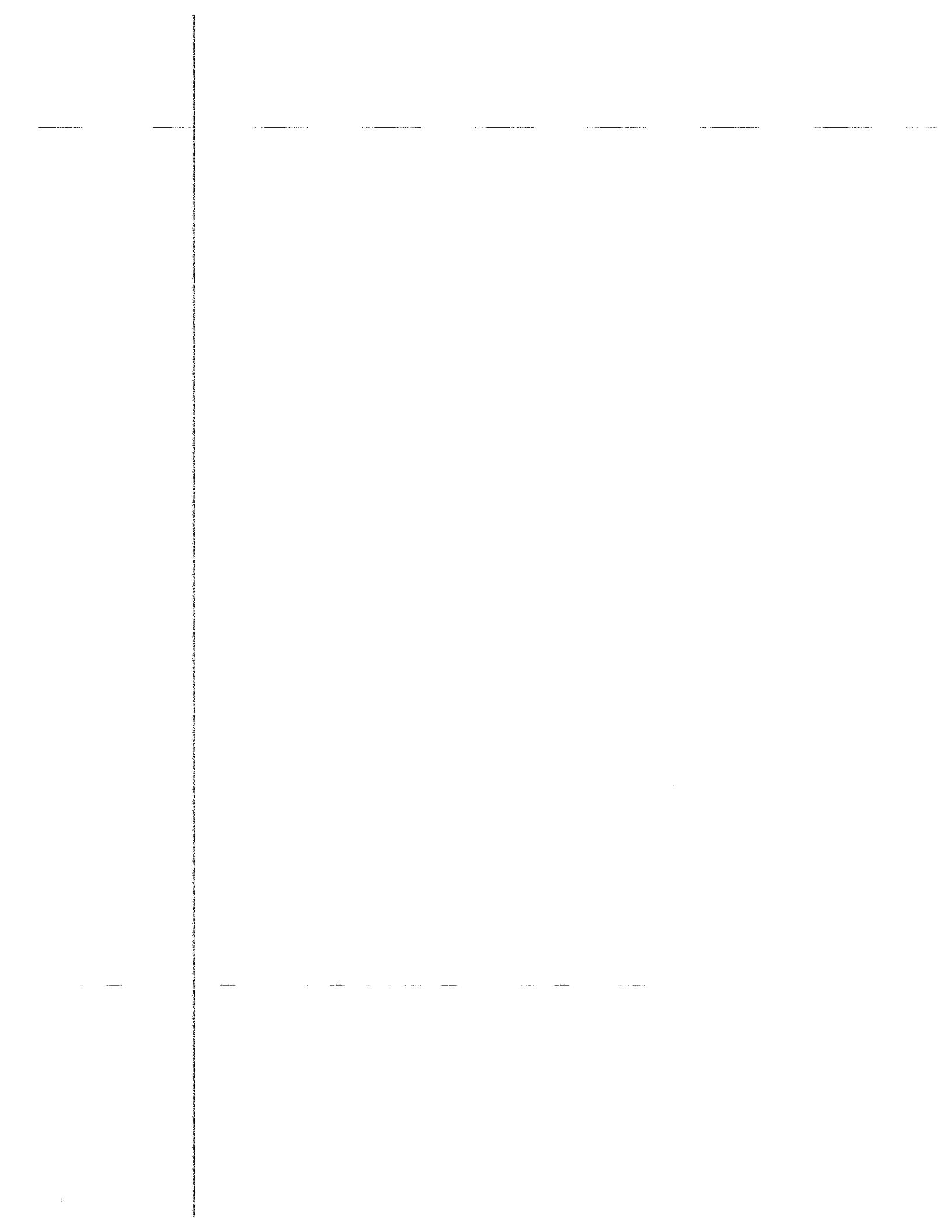
Entregables de esta etapa:

1. Plan de acción que establece la ruta de acción para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que incluya plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
2. Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.
3. Directorio del talento humano contratado en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el lineamiento técnico
4. Realización de la capacitación y socialización al talento humano vinculado sobre los lineamientos del programa presentando como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.
5. Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.
6. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento)
7. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información
8. Informe de la etapa de Alistamiento

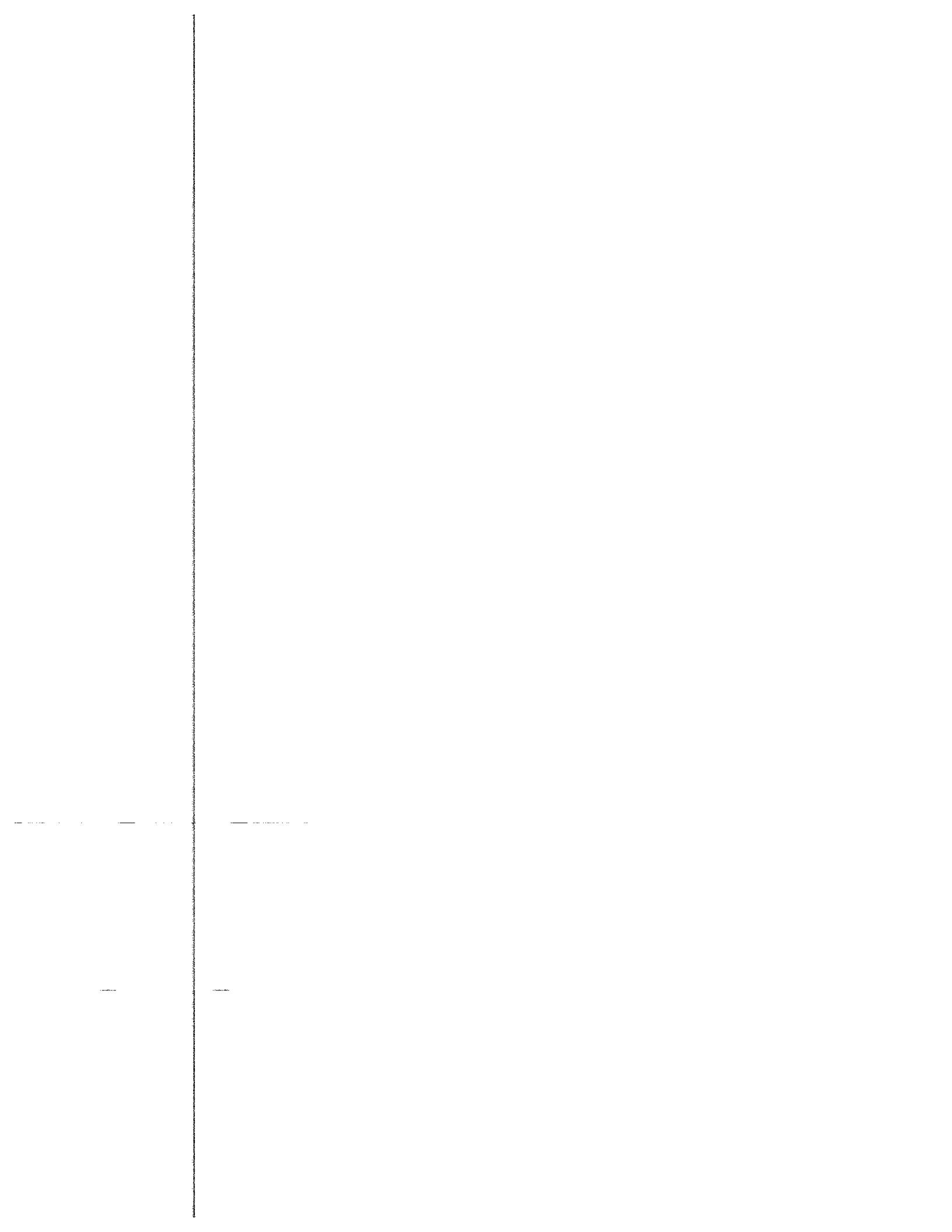
## **5.2 Etapa de atención:**

Inicia una vez haya finalizado la etapa de alistamiento y tendrá una duración de 19 semanas. Es importante precisar que esta propuesta al ser un proceso de validación debe ser flexible respecto a cantidad de niños y niñas en cada grupo, las edades para definir los grupos y la estructura y desarrollo de los encuentros y acciones dada las condiciones particulares y diferenciales que presenta estas poblaciones, a saber:

**5.2.1 Encuentros grupales con las niñas y los niños:** se definen como los encuentros que se van a desarrollar con cada uno de los grupos niños, niñas y adolescentes. Estos son:



- a. **Encuentros vivenciales de lectura del contexto:** es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial en encuentros de por lo menos dos horas de duración de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico. Se realizarán 2 encuentros al inicio del proceso con los 100 niños correspondientes a un profesional psicosocial. Durante estos encuentros se conformarán los grupos de "guardianes del tesoro" y el levantamiento de la línea de entrada la cual se contrastará en la fase de cierre.
- b. **Encuentro del núcleo de desarrollo** se realizarán dos sesiones por semana de manera simultánea con los encuentros vivenciales. Estos encuentros estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contarán con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general en el cual se establece el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.
  - a. Para el grupo de 10 años a 13 años 11 meses se abordarán dos núcleos de desarrollo que serán definidos a partir de los intereses .
  - b. Para el grupo de niños de entre 14 a 17 años 11 meses se desarrollará 2 núcleos de desarrollo,
  - c. **Tipo de encuentros con las familias y los entornos.**
    - a. **Encuentros intergeneracionales:** se definen como espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías.
    - b. **Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores:** se definen como espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias, resuelven conflictos, reconstruyen el vínculo que mantienen con su entorno,
    - c. **Encuentros individuales con la familia:** se definen como un espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención.
    - d. **Encuentros con entornos:** se definen como un encuentro con el entorno donde se desarrolla el proceso de atención .

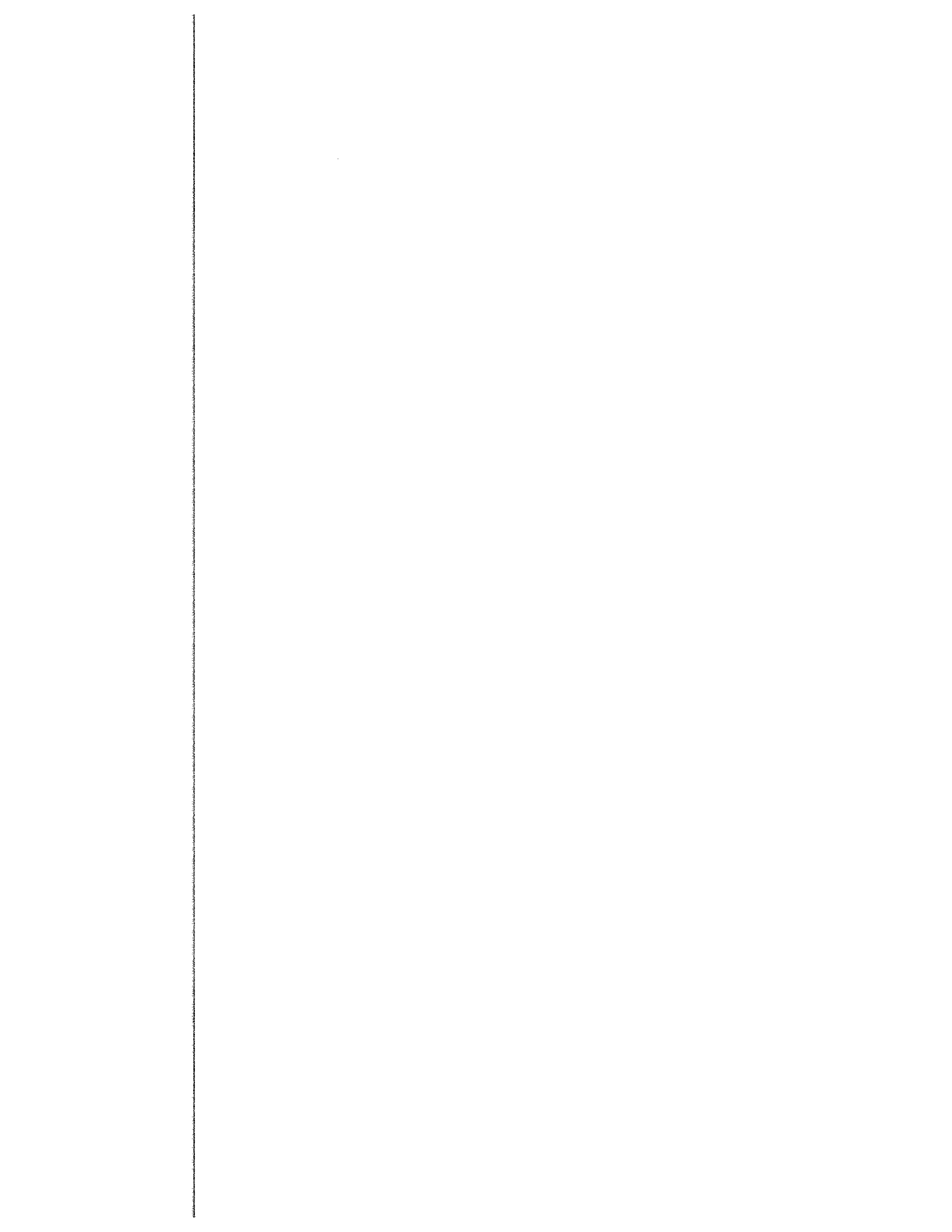


La validación del programa Generaciones 2.0 para zonas rurales debe recoger la experiencia, aprendizajes y recomendaciones de los mismos participantes de tal manera que se logre proponer una operación y metodología pertinente a estos contextos. Para lograrlo proponemos desarrollar esta validación desde lo que hoy conocemos como gestión de conocimiento y sus dimensiones que incorporan una serie de sentidos y significados frente al reconocimiento del otro como un par que crea y recrea su mundo, sus prácticas, sus hábitos y sus proyecciones.

Operación integral del programa: a partir de lo planteado en el manual operativo de Generaciones 2.0 en todas sus fase al ser implementada en zona rural y rural .

1. Identificar los aciertos, logros y alcances de las acciones realizadas y evidenciar las estrategias pedagógicas que contribuyen a la consecución de los propósitos de formación trazados por el ICBF en el manual operativo del programa.
2. Reconocer las oportunidades a partir del aprendizaje basado en la experiencia a fin de contextualizar el programa a zonas rurales y rurales dispersas.
3. Construir conocimiento desde las prácticas pedagógicas a la luz de las apuestas planteadas en las guías metodológicas iniciales, ajustarlas y ampliarlas a la realidad rural, aportando este conocimiento a una formulación del programa Generaciones 2.0 para estos contextos en el país.
4. Evidenciar el papel que cumple el equipo de trabajo y su alcance como actores de incidencia en el desarrollo de la política de infancia aportando en el desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
5. Valorar los resultados en los territorios focalizados y participantes focalizados y la forma como el programa aporta a las diferentes comunidades y en especial a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en términos de proyecto de vida en consonancia con el proyecto de país que propone el plan nacional de desarrollo actual.

Para realizar la consolidación final que incluya las recomendaciones generales a toda la operación de la estrategia Generaciones 2.0 para la aplicación en zona rural y rural dispersa y el ajuste de las guías metodológicas para cada sesión se conformará un equipo liderado por el profesional de investigación, el coordinador general del proyecto, el coordinador pedagógico y un asesor



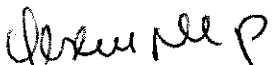


pedagógico quienes serán responsables de analizar toda la información levantada y a partir de la misma construir el documento final.

### 5.3. Etapa de cierre

Durante esta etapa se desarrollaran las siguientes acciones:

- a. **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes:** es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información
- b. **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro:** tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados
- c. **Consolidación y entrega de la información de validación e informe final del proceso al ICBF.**



**YESENIA MEDIA PALMERA**

**Cc 26.814.914**

**Representante legal de la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

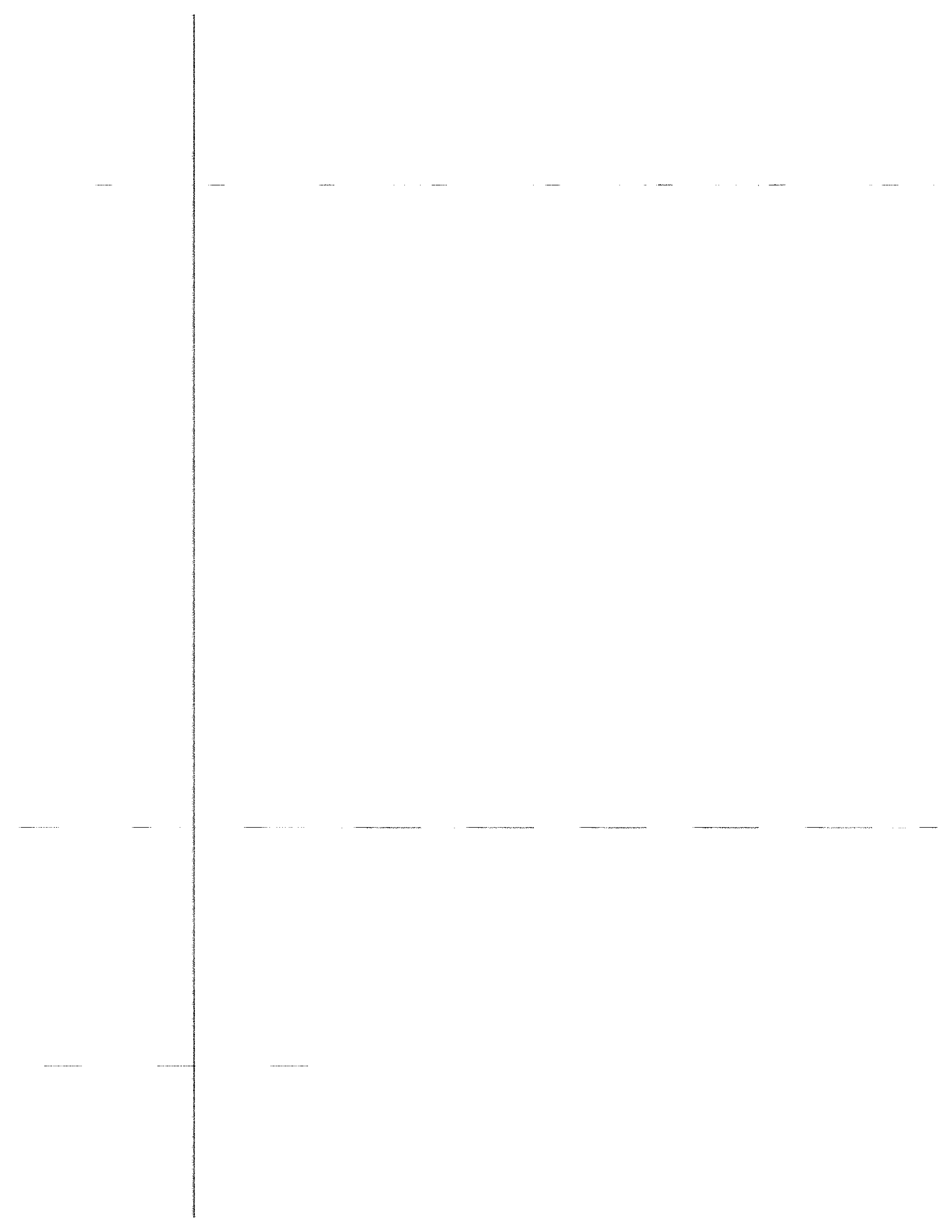
**Nit 900.103.852-6**

Dirección comercial: calle 16 # 3 -1 el piñón magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

Teléfono y Fax: 3135575249

Domicilio Legal: calle 16 # 3 -1 el piñón magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

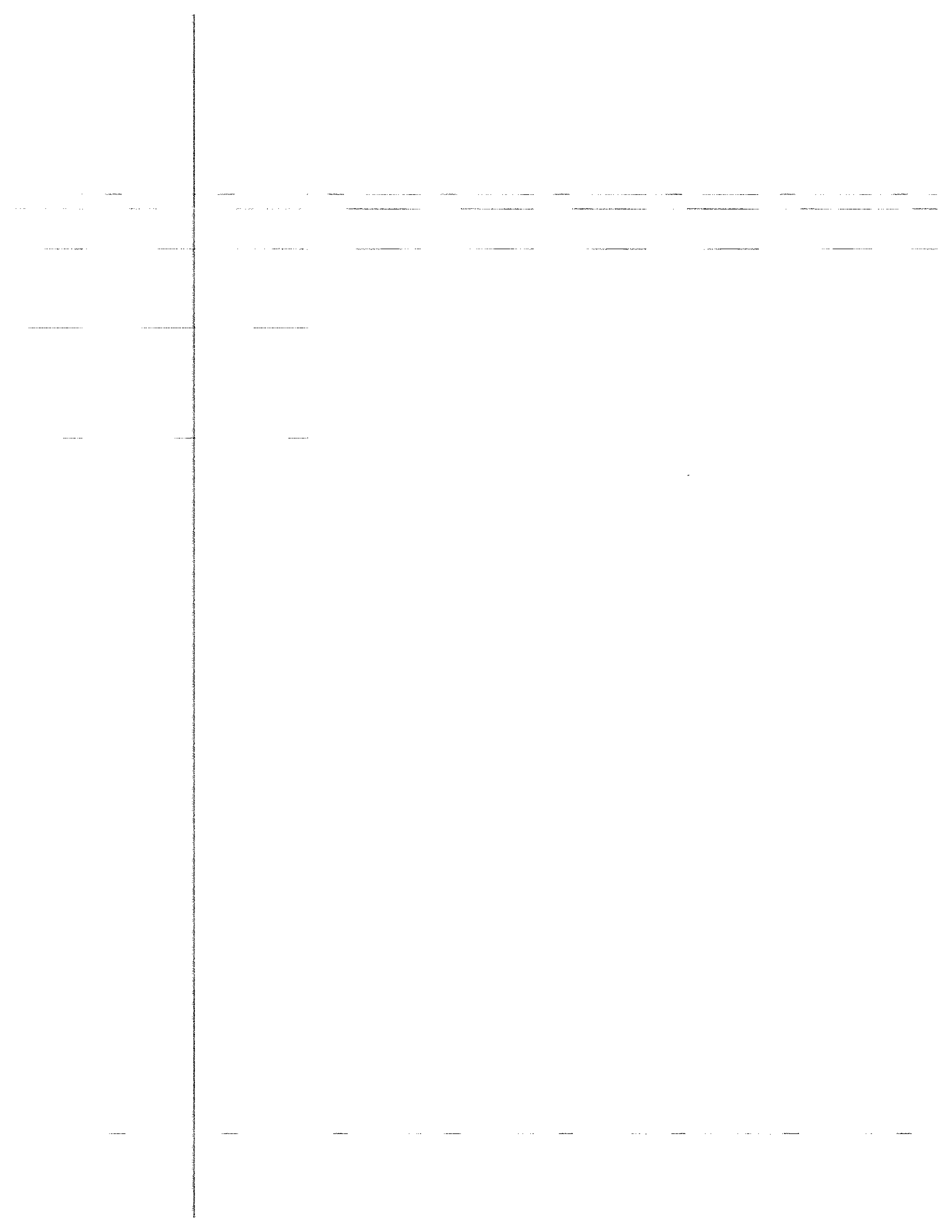
Correo electrónico: [funresuenos@hotmail.com](mailto:funresuenos@hotmail.com) Y al correo [contador-091984@hotmail.com](mailto:contador-091984@hotmail.com)



CONTRATOS SUSCRITOS Y VIGENTES CON ICBF

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPIETARIO	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO	CUPOS CONTRACTUAL
	900103852-6	FUNRESUEÑOS	490	MAGDALENA	FAMILIAR	16/12/2016	31/10/2018	\$2.242.849.650	900
	900103852-6	FUNRESUEÑOS	386	MAGDALENA	HCB	24/10/2016	31/07/2018	\$2.119.545.830	778
	900103852-6	FUNRESUEÑOS	186	MAGDALENA	FAMILIAR	1/02/2016	31/10/2016	\$2.537.935.848	1400
	900103852-6	FUNRESUEÑOS	80	MAGDALENA	HCB	29/01/2015	31/12/2015	\$3.424.373.976	2486
	900103852-6	FUNRESUEÑOS	157	MAGDALENA	HCB	21/01/2014	15/12/2014	\$2.505.805.952	2486
	900103852-6	FUNRESUEÑOS	66	MAGDALENA	HCB	24/01/2013	31/12/2013	\$2.784.893.994	2868
	900103852-6	FUNRESUEÑOS	291	MAGDALENA	FAMILIAR	29/12/2014	31/12/2015	\$2.840.355.351	1215
									<b>12133</b>

Observación: Los contratos relacionados No (X) Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.



## CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

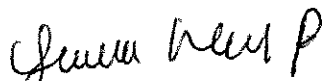
Santa Martha Agosto 28 de 2019

Señores

**SEDE DIRECCION GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá

La suscrita **YESENIA MEDINA PALMERA** con cédula de ciudadanía N°**26.814.914** y en calidad de Representante legal de la **FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA** con Nit. **900.103.852-6** de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual e encuentra ubicada en la siguiente dirección calle 16 # 3 15 el Piñon magdalena .

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización.



**YESENIA MEDIA PALMERA**

**Cc 26.814.914**

**Representante legal de la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

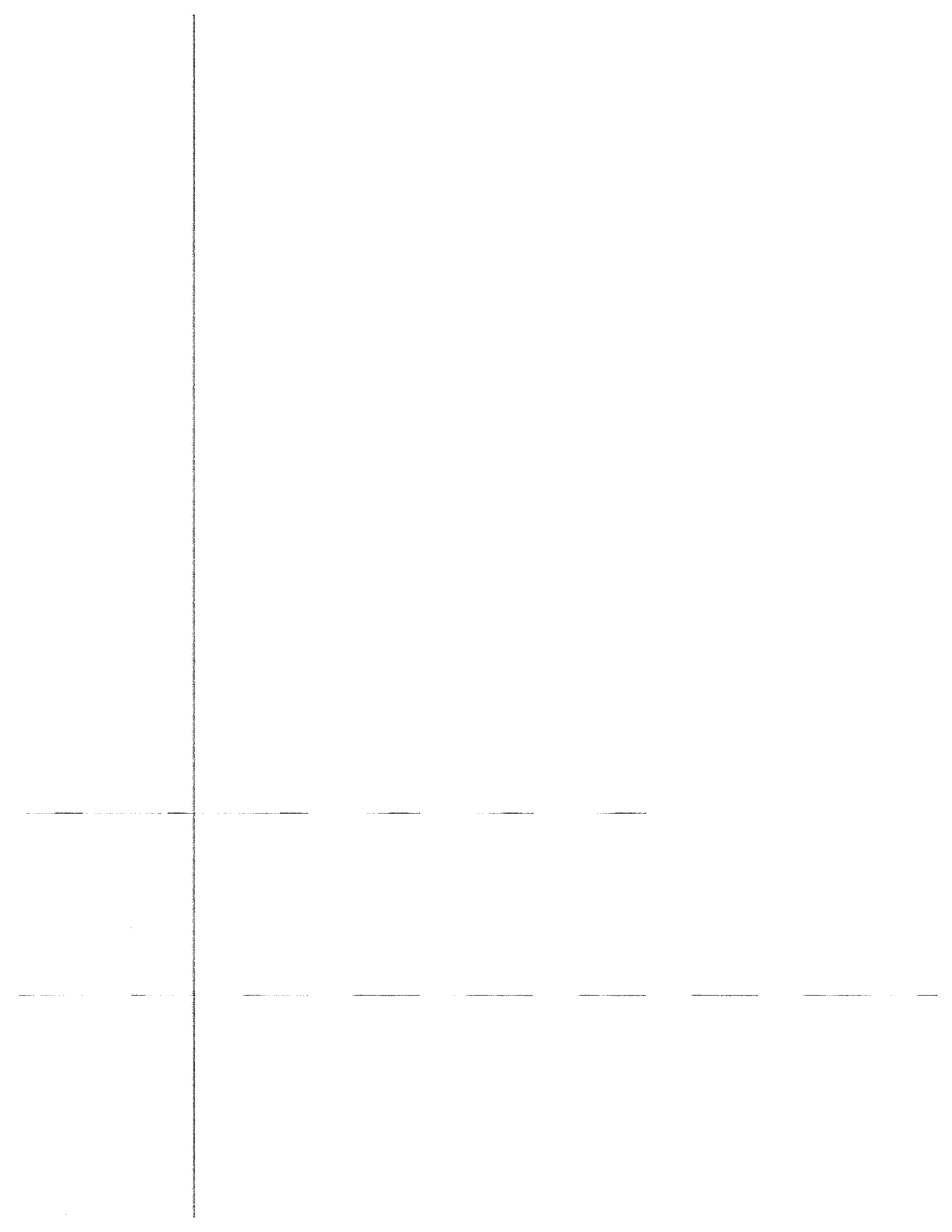
**Nit 900.103.852-6**

Dirección comercial: calle 16 # 3 -1 el piñón magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

Teléfono y Fax: 3135575249

Domicilio Legal: calle 16 # 3 -1 el piñón magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

Correo electrónico: [funresuenos@hotmail.com](mailto:funresuenos@hotmail.com) Y al correo [contador-091984@hotmail.com](mailto:contador-091984@hotmail.com)



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

SEDE DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá D.C.

**YESENIA MEDINA PALMERA** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA** ,, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública No. IP-001-2019
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública No. IP-001-2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública No. IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a 28 días del mes Agosto de 2019 .

  
YESENIA MEDINA PALMERA

Cc 26.814.914

Representante legal de la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

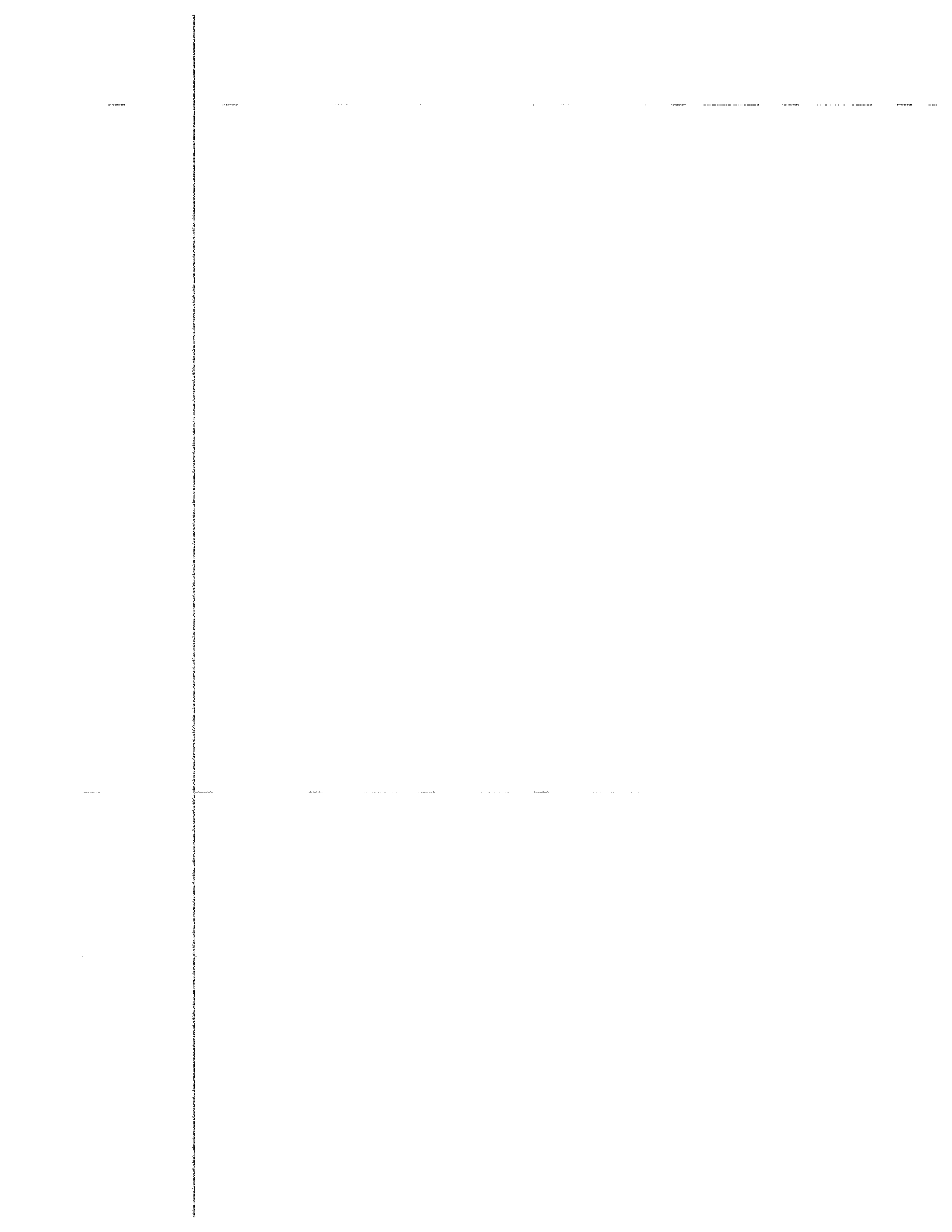
Nit 900.103.852-6

Dirección comercial: calle 16 # 3 -1 el piñón magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

Teléfono y Fax: 3135575249

Domicilio Legal: calle 16 # 3 -1 el piñón magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

Correo electrónico: [funresuenos@hotmail.com](mailto:funresuenos@hotmail.com) Y al correo [contador-091984@hotmail.com](mailto:contador-091984@hotmail.com)





### VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

CONCEPTO	DETALLE ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa</li> </ul>	Contratación de un profesional psicosocial para el desarrollo de la estrategia durante 3 meses .
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.</li> </ul>	Alimentación y manutención de un profesional para desarrollo de actividades de campo de acuerdo a lineamientos .
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa</li> </ul>	15 días durante el cierre de 3 profesionales administrativos (contador , auxiliar contable y un profesional del sistema de calidad de la entidad ) para apoyo en la fase de cierre
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora en el componente nutricional. • Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y</li> </ul>	

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Santa Martha a los 28 días del mes de agosto de 2019.

  
**YESENIA MEDIA PALMIRA**  
 Cc 26.814.914

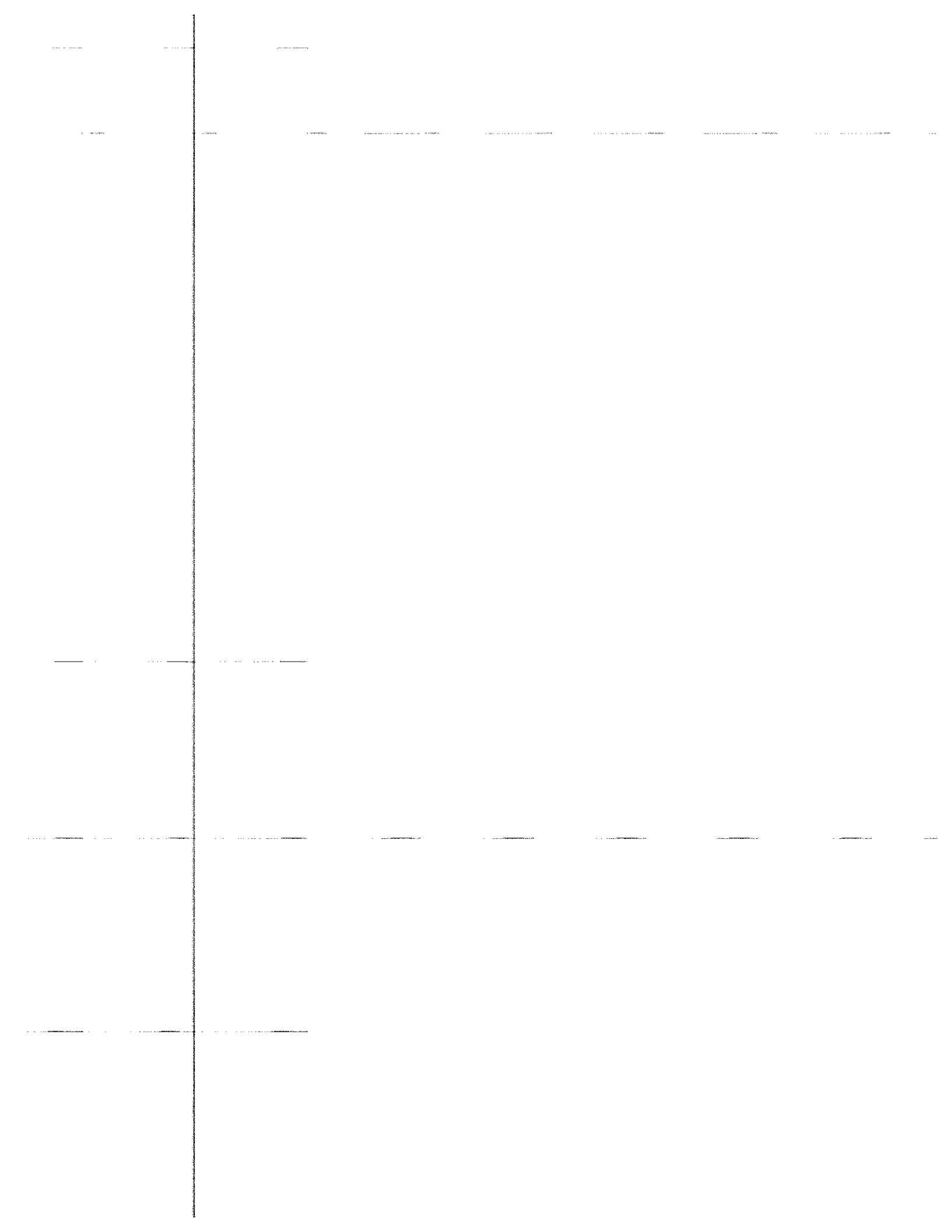
**Representante legal de la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**  
**Nit 900.103.852-6**

Dirección comercial: calle 16 # 3 -1 el piñón magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

Teléfono y Fax: 3135575249

Domicilio Legal: calle 16 # 3 -1 el piñón magdalena y calle 74 # 46-78 local 2 Barranquilla.

Correo electrónico: [funresuenos@hotmail.com](mailto:funresuenos@hotmail.com) Y al correo [contador-091984@hotmail.com](mailto:contador-091984@hotmail.com)





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



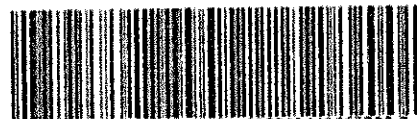
001

2. Concepto: 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14418633087



(415)7707212489984(8020) 0000014418633087

3. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 1 0 3 8 5 2

6 DV

6

12. Dirección seccional

Proyectos y Aduanas del Santa Marta

14. Buzón electrónico

19

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social:

FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1

6 9 Magdalena

40. Ciudad/Municipio:

4

7 El Piñon

2 5 8

41. Dirección principal:

CR 3 15 23 BRR CENTRO

42. Correo electrónico:

yeseniamedina18@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1:

3 1 3 5 5 7 6 2 4 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 6 0 8 2 8

Actividad secundaria

48. Código:

5 6 1 1

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 7 1 6

Otras actividades

50. Código:

1 2

7 0 2 0

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimiento:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

4 7 1 4 1 1 4 2

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

11- Ventas régimen común

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligaciones aduaneras

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio

1

2

3

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Acreedor:

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

2 0 1 7 0 6 1 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013. Firma del declarante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

684. Nombre:

QUINTERO MONTENEGRO LIZERIS MARIA

685. Cargo:

Analista III

177

178


179

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**26814354**  
NUMERO

**MEDINA PALMERA**  
APELLIDOS

**YESENIA PATRICIA**  
NOMBRES

*Yesenia Medina*  
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1981**  
**EL PINON**  
**(MAGDALENA)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

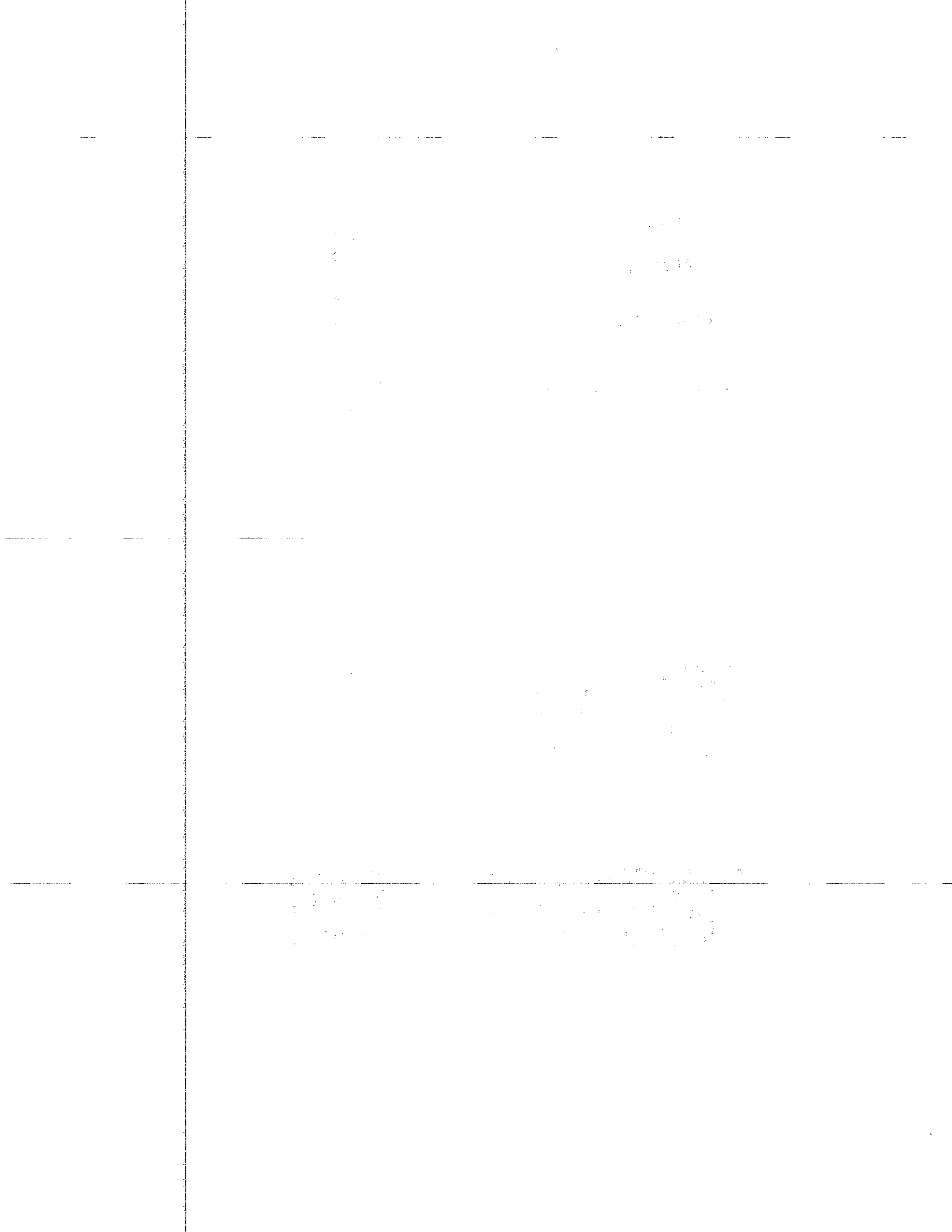
**1.71**      **A-**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

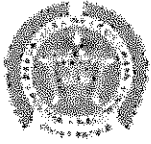
**22-DIC-1999 EL PINON**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Dugue Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUGUE ESCOBAR



P-2102800-32081968-F-0026814354-20000815      1325000224B D2 085382662





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 13:28:05 horas del 27/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 26814354

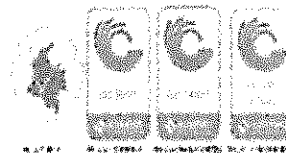
Apellidos y Nombres: **MEDINA PALMERA YESENIA PATRICIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelo Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 6:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá D.C. 5159700 - 30655  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Email: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Handwritten mark







CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 132707825



WEB  
13/19/22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) el/la seAcr(a) YESENIA PATRICIA MEDINA PALMERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26814354.

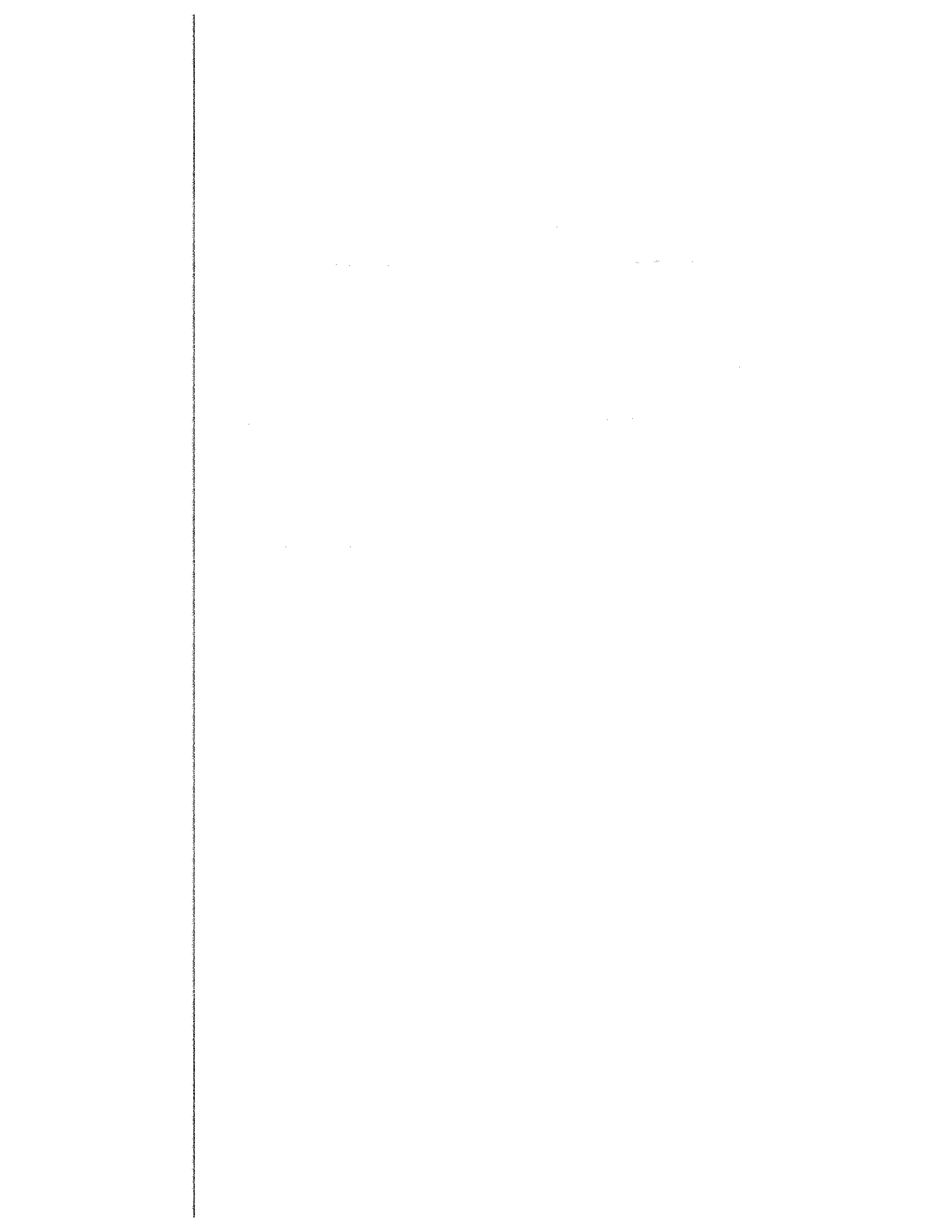
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellos que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profandas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 132709036



WEB

13.41.47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON identificado(a) con NIT número 9001038526:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

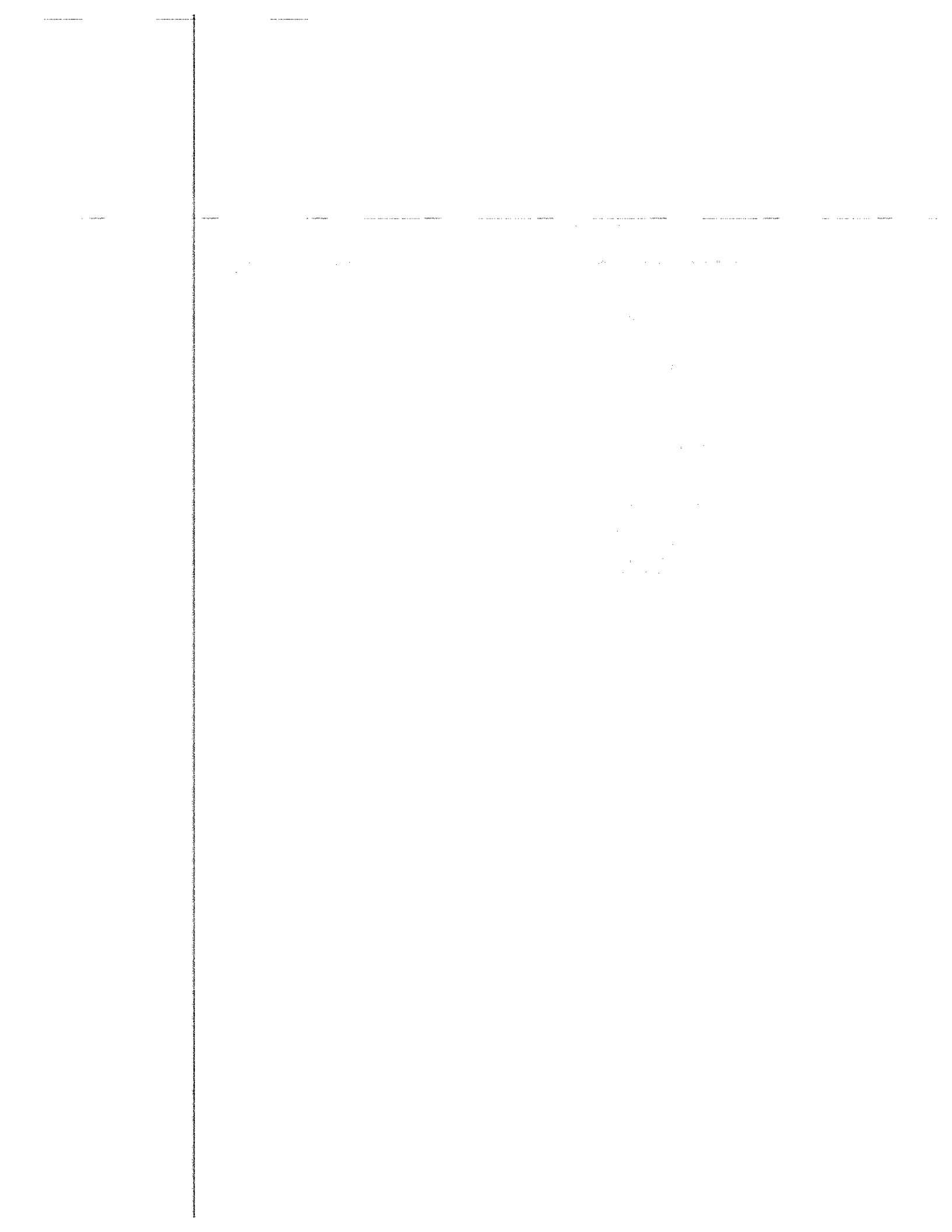
**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315: [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13106; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

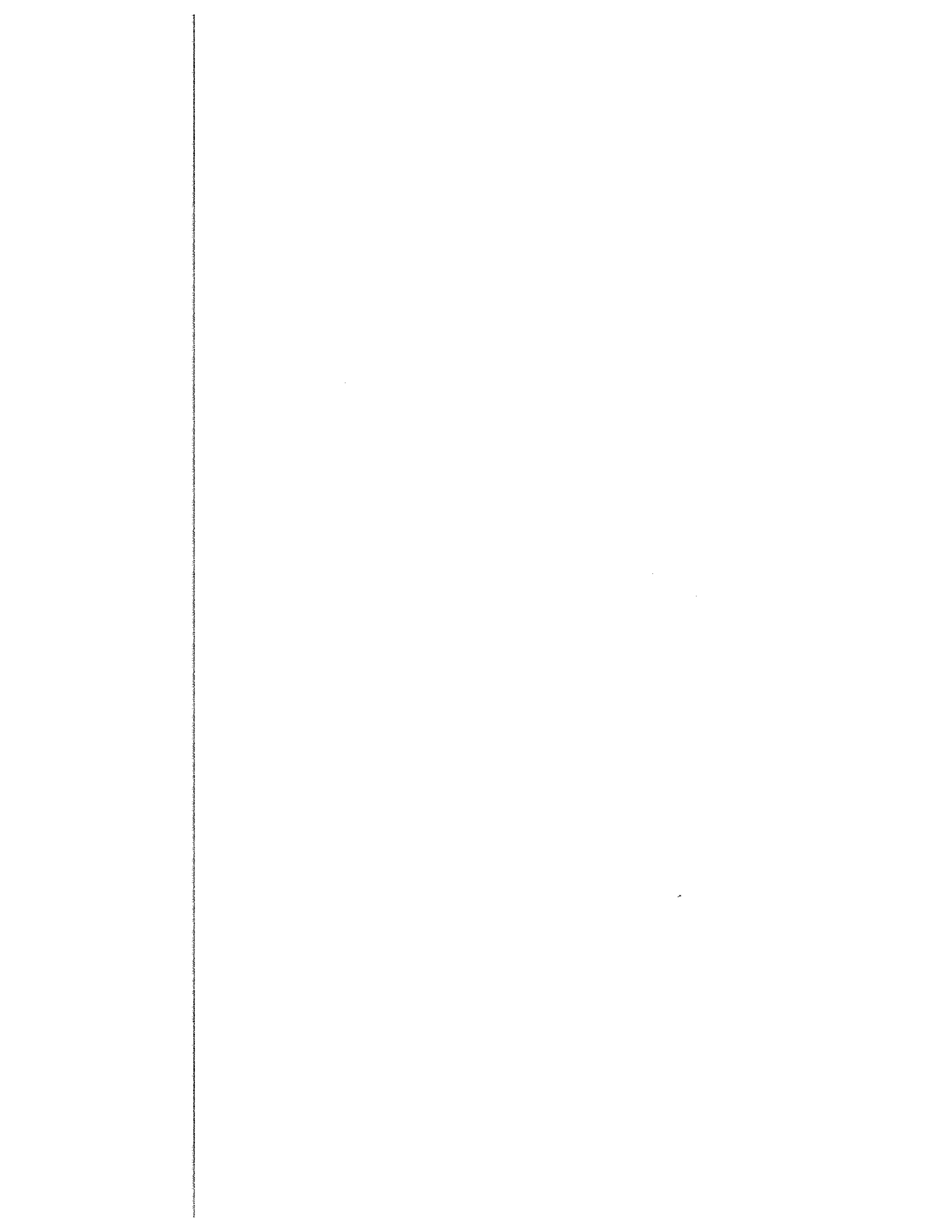
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2019, a las 13:38:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001038526
Código de Verificación	9001038526190827133854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORIA DELEGADA





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2019, a las 13:23:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	26814354
Código de Verificación	26814354190827132355

— Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

---

---

---

---

---

---

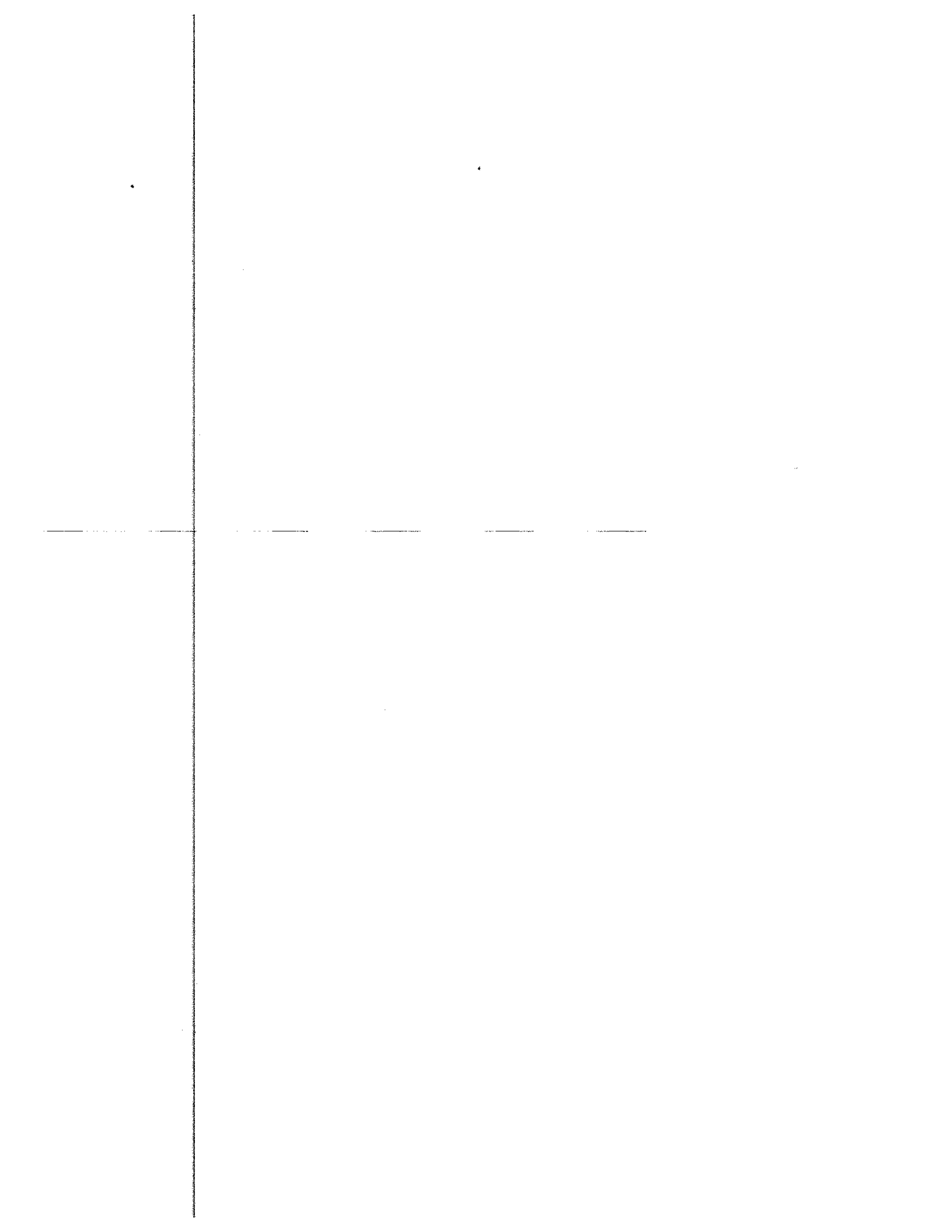




## La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 26814354 de consultado en la fecha y hora 03/09/2019 07:46:59 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7983530

✓ Aceptar





## CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/08/28 - 14:12:58 \*\*\*\* Recibo No. S000482242 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190828-0034

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zMeSvCxtFh

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

#### CERTIFICA

#### NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900103852-6  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SANTA MARTA  
**DOMICILIO :** EL PIÑON

#### MATRICULA - INSCRIPCIÓN

**INSCRIPCIÓN NO :** S0502964  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** AGOSTO 29 DE 2006  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** ENERO 04 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 221,660,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 16 NO 3 -15 CENTRO EL PIÑON  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 47258 - EL PIÑON  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3135575249  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3135826473  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** funresuenos@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 16 NO 3 -15 CENTRO EL PIÑON  
**MUNICIPIO :** 47258 - EL PIÑON  
**TELÉFONO 1 :** 3135575249  
**TELÉFONO 3 :** 3135826473  
**CORREO ELECTRÓNICO :** funresuenos@hotmail.com

#### NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funresuenos@hotmail.com

#### CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

#### CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 16 DE JUNIO DE 2006 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5960 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE AGOSTO DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON.

#### CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
**FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/08/28 - 14:12:58 \*\*\*\* Recibo No. S000482242 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190828-0034

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zMeSvCxtFh**

1) FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑÓN  
 Actual.) FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 07 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16997 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE ABRIL DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑÓN POR FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20080104	CONSEJO DE FUNDADORES	EL PIÑON	RE01-8890	20090522
AC-1	20100929	CONSEJO DE FUNDADORES	EL PIÑON	RE01-10325	20101020
AC-2	20110930	EL COMERCIANTE	SANTA MARTA	RE01-11284	20111018
DP-1	20121127	EL COMERCIANTE	SANTA MARTA	RE01-12304	20121127
DP-1	20130716	COMERCIANTE	SANTA MARTA	RE01-12930	20130716
DP-1	20130716	COMERCIANTE	SANTA MARTA	RE01-12931	20130716
DOC.PRIV.	20130715	COMERCIANTE	SANTA MARTA	RE01-12934	20130716
AC-4	20170407	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL EL PIÑON	RE01-16997	20170412

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO: Y SUS FINALIDADES SON: A. ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES, INTERESES Y ASPIRACIONES DE LA COMUNIDAD, COMPROMETIENDOSE EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES. B. LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTA PERMANENTE INFORMADA SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS HECHOS, PROGRAMAS, POLITICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INCIDAN EN SU BIENESTAR Y DESARROLLO. C. ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACION A LA COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS. D. FOMENTAR LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL. E. COMO ORGANISMO DE NATURALEZA SOLIDARIA, PROCURAR OBTENER DE LAS ENTIDADES OFICIALES LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS O LA PRESTACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y CON EL ARTICULO 55 DE LA LEY 743. B. BUSCAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD, PARA LOGRAR EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO Y FORTALEZA LOS LAZOS DE VICINIDAD Y SOLIDARIDAD. G. ESTABLECER Y GESTIONAR PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD. H. DESARROLLAR PROGRAMAS QUE APUNTEN A GENERAR LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARTIENDO DEL RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO CON TOS NIÑOS Y DE SU RECONOCIMIENTO QUE SON SUJETOS PLENOS DE DERECHOS UNIVERSALES, PREVALENTES E INTERDEPENDIENTES. I. GESTIONAR Y PROMOVER CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS PARA ASISTIR TECNICAMENTE A LOS TERRITORIOS EN LOS TEMAS QUE SON DE NUESTRA COMPETENCIA Y SOBRE LAS PRIORIDADES NACIONALES EN ASUNTOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, QUE LE ESTABLECE EL CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. J. GESTIONAR Y PROMOVER PROGRAMAS PARA CONTRIBUIR A MEJORAR EL DESEMPEÑO ACADEMICO, LA ASISTENCIA REGULAR, Y PROMOVER LA FORMACION HABITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA POBLACION ESCOLAR, CON LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y EL ESTADO A TRAVES DE LOS ENTES TERRITORIALES. K. GESTIONAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA BUSCAR LA AMPLIACION Y CREACION DE ESPACIOS, PARA LA PARTICIPACION Y ORGANIZACION JUVENIL, EN EL MARCO DE DERECHOS, EQUITAD DE ENERO Y ATENCION DIFERENCIAL. L. CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE GIREN EN TORNO A LA ATENCION DE LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD. LL. CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE GIREN EN TORNO A LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. M. CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE GIREN EN TORNO A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 300.000.00

**CERTIFICA**



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/08/28 - 14:12:59 \*\*\*\* Recibo No. S000482242 \*\*\*\* Num. Operación: 90-RUE-20190828-0034

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zMeSvCxtFh**

LA SUMA DE \$100.000. 5. CONVOCAR POR ESCRITO AL CONSEJO DE FUNDADORES A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 6. PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES LOS INFORMES QUE ESTE SOLICITE Y DEMAS LIBROS QUE LLEVE LA FUNDACION. 7. EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, ACTAS Y DEMAS LIBROS QUE LLEVA LA FUNDACION. 8. TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDA A OTRO ORGANO DE LA FUNDACION. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA Y, COMO TAL, SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA, Y OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS, EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES. B ) PRESIDIR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL; C) ORDENAR LA CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES DE DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. D) AUTENTICAR LAS ACTAS DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL, Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA. E) SUSCRIBIR, JUNTO CON EL TESORERO, LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADOS POR EL DIGNATARIO U ORGANO COMPETENTE. F) SER ORDENADOR DEL GASTO EN LA CUANTIA QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA. G) PRESENTAR PERIODICAMENTE INFORMES SOBRE LOS GASTOS, LAS INVERSIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS. H) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO DE LA DIRECTIVA. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE HASTA TANTO SE ELIJA PRESIDENTE EN PROPIEDAD. B ) COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES DE TRABAJO. C) POR DEFECTO PROPIO, HACER PARTE DEL COMITÉ EMPRESARIAL. D) EJERCER LAS FUNCIONES QUE DELEGUEN AL PRESIDENTE. E) HACER DEBIDA ENTREGA DE SU CARGO, DENTRO DEL TERMINO QUE SE ESTABLEZCA, A QUIEN LO REEMPLACE. F) LAS DEMAS QUE LES ENCOMIENDE LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE FEBRERO DE 2018 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19796 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VILLA CALIER CARLOS JOSE	CC 1,129,572,459	167799-T

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/08/28 - 14:12:58 \*\*\*\* Recibo No. S000482242 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190828-0034

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zMeSvCxtFh****JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1-2013 DEL 14 DE FEBRERO DE 2013 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12486 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MEDINA PALMERA YESENIA	CC 26,814,354

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ENERO DE 2008 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MAYO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MERIÑO DE LA HOZ YOLIBETH	CC 26,814,914

POR ACTA NÚMERO 1-2013 DEL 14 DE FEBRERO DE 2013 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12486 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PALLARES PARRAO BEATRIZ	CC 26,814,151

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE JUNTA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10324 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE OCTUBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	PALLARES PAZ CARMEN EMILIA	CC 26,813,766

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1-2013 DEL 14 DE FEBRERO DE 2013 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12487 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MEDINA PALMERA YESENIA	CC 26,814,354

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 1-2013 DEL 14 DE FEBRERO DE 2013 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12487 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MERIÑO DE LA HOZ YOLIBETH	CC 26,814,914

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ADMINISTRACION: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. DESIGNAR Y REMOVER SUS DIGNATARIOS CUYA ELECCION NO CORRESPONDA AL CONSEJO DE FUNDADORES COMO DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. 3. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O EN CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DE LA FUNDACION, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 4. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/08/28 - 14:12:59 \*\*\*\* Recibo No. S000482242 \*\*\*\* Num. Operación: 90-RUE-20190828-0034

**CODIGO DE VERIFICACION zMeSvCxtFh**

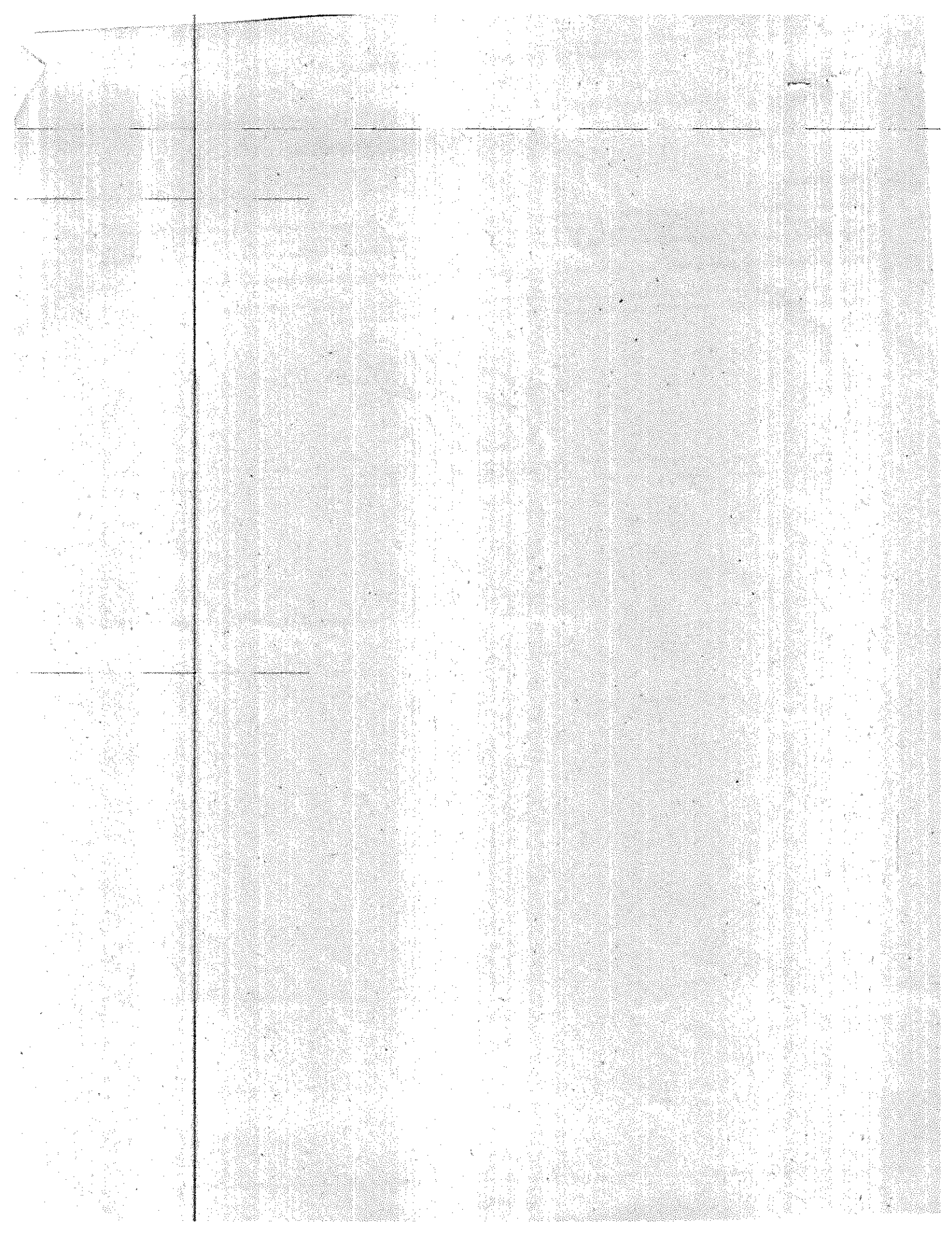
documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisantamarta.confecamars.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zMeSvCxtFh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario Jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*







**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/04/03 - 07:45:34 \*\*\*\* Recibo No. S000422511 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190403-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN AgJGDBjdFw**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NIT:900103852-6  
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:50502964  
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:29/08/2006  
NÚMERO DEL PROPONENTE:2017  
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:08/06/2017  
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:09/01/2019  
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

FECHA DE CONSTITUCIÓN:16/06/2006  
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA  
FECHA DEL DOCUMENTO:16/06/2006  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA  
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

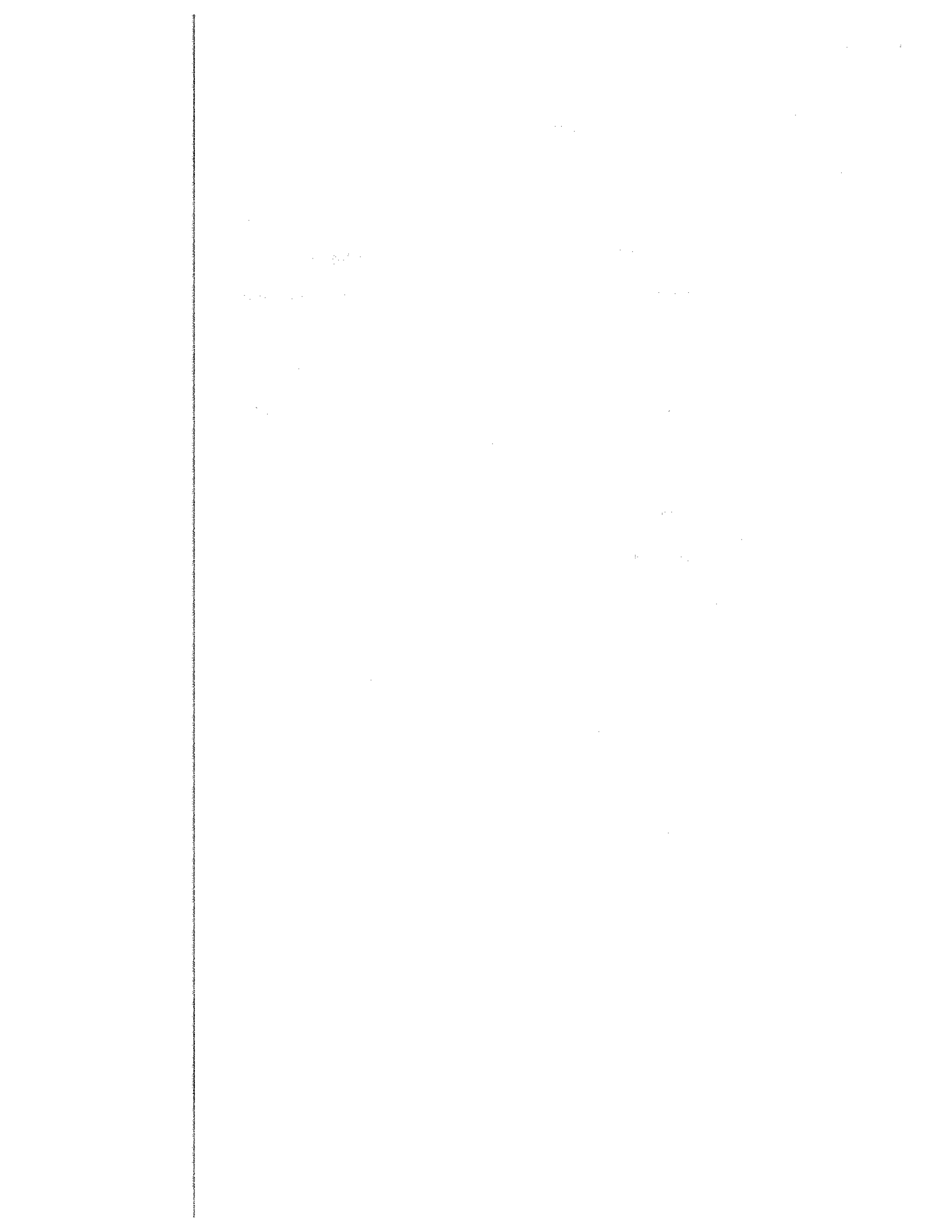
**REPRESENTANTE No.1 :**  
NOMBRE:MEDINA PALMERA YESENIA  
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 26814354  
CARGO:PRESIDENTE

**REPRESENTANTE No.2 :**  
NOMBRE:MERIÑO DE LA HOZ YOLIBETH  
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 26814914  
CARGO:VICEPRESIDENTE

**FACULTADES:**

ADMINISTRACION: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. DESIGNAR Y REMOVER SUS DIGNATARIOS CUYA ELECCION NO CORRESPONDA AL CONSEJO DE FUNDADORES COMO DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/04/03 - 07:45:35 \*\*\*\* Recibo No. S000422511 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190403-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. 3. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O EN CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DE LA FUNDACION, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 4. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA DE \$100.000. 5. CONVOCAR POR ESCRITO AL CONSEJO DE FUNDADORES A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZQUE CONVENIENTE. 6. PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES LOS INFORMES QUE ESTE SOLICITE Y DEMAS LIBROS QUE LLEVE LA FUNDACION. 7. EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, ACTAS Y DEMAS LIBROS QUE LLEVA LA FUNDACION. 8. TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDA A OTRO ORGANO DE LA FUNDACION. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA Y, COMO TAL, SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA, Y OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS, EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES. B ) PRESIDIR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL; C) ORDENAR LA CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES DE DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. D) AUTENTICAR LAS ACTAS DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL, Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA. E) SUSCRIBIR, JUNTO CON EL TESORERO, LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADOS POR EL DIGNATARIO U ORGANO COMPETENTE. F) SER ORDENADOR DEL GASTO EN LA CUANTIA QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA. G) PRESENTAR PERIODICAMENTE INFORMES SOBRE LOS GASTOS, LAS INVERSIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS. H) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO DE LA DIRECTIVA. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE HASTA TANTO SE ELIJA PRESIDENTE EN PROPIEDAD. B ) COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES DE TRABAJO. C) POR DEFECTO PROPIO, HACER PARTE DEL COMITÉ EMPRESARIAL. D) EJERCER LAS FUNCIONES QUE DELEGUEN AL PRESIDENTE. E) HACER DEBIDA ENTREGA DE SU CARGO, DENTRO DEL TERMINO QUE SE ESTABLEZCA, A QUIEN LO REEMPLACE. F) LAS DEMAS QUE LES ENCOMIENDE LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CL 16 NO 3 -15 CENTRO EL PIÑON  
**MUNICIPIO:**47258 - EL PIÑON  
**DEPARTAMENTO:**MAGDALENA  
**TELEFONO 1:**3135575249  
**TELEFONO 3:**3135826473  
**CORREO ELECTRÓNICO:**funresuenos@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CL 16 NO 3 -15 CENTRO EL PIÑON  
**MUNICIPIO:**47258 - EL PIÑON  
**DEPARTAMENTO:**MAGDALENA  
**TELEFONO 1 :**3135575249  
**TELEFONO 3:**3135826473  
**CORREO ELECTRÓNICO:**funresuenos@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

20 16 23 00 : VEHICULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA  
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED  
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

-----

-----



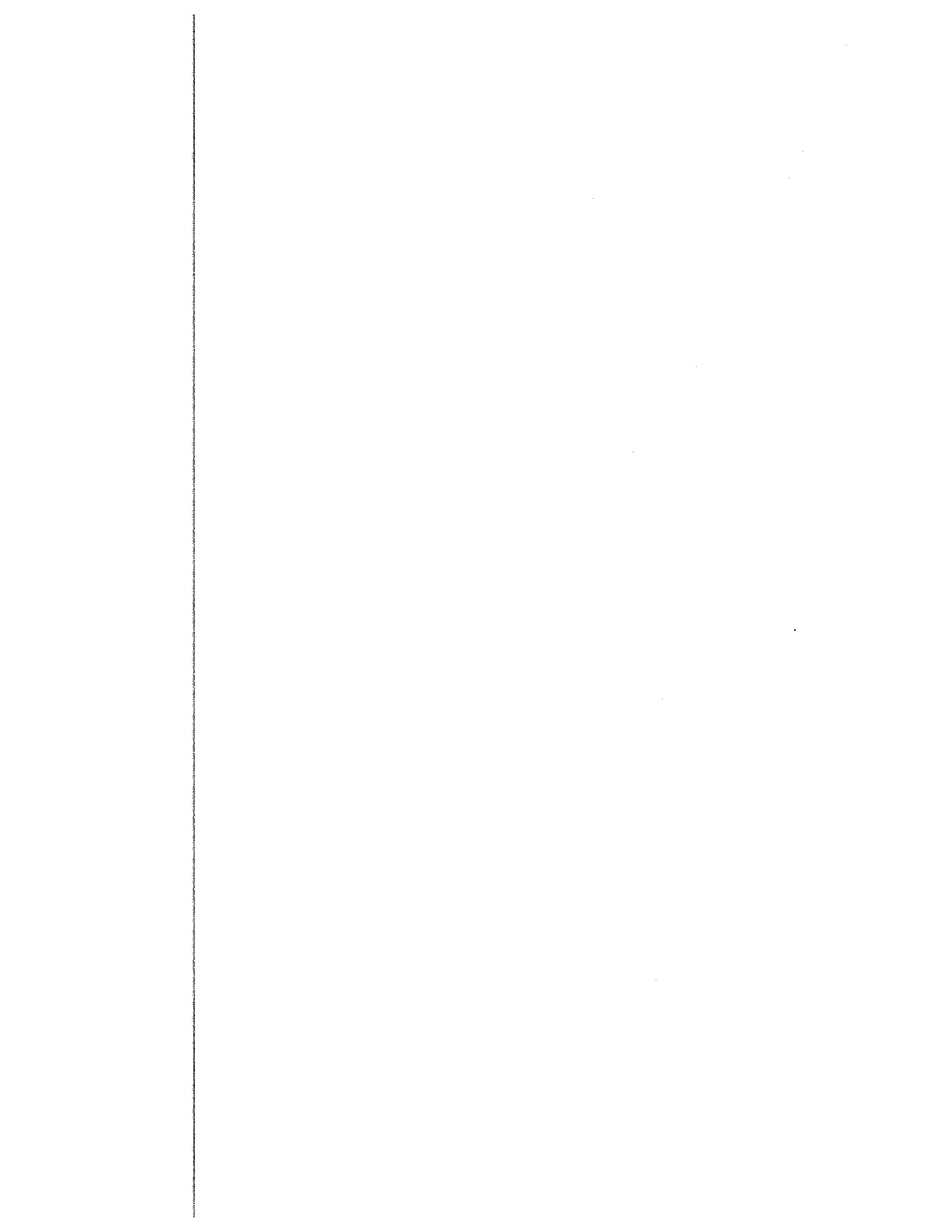
CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/04/03 - 07:45:35 \*\*\*\* Recibo No. S000422511 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190403-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
50 12 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
55 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
73 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULIORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS  
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 14 16 00 : POBLACIÓN  
93 14 17 00 : CULTURA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO  
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL  
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS  
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/04/03 - 07:45:35 \*\*\*\* Recibo No. S000422511 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190403-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
~~95-12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE~~

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$145.800.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$221.660.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$26.250.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$26.250.000,00
PATRIMONIO	:	\$195.410.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$32.195.472,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,55
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,14

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

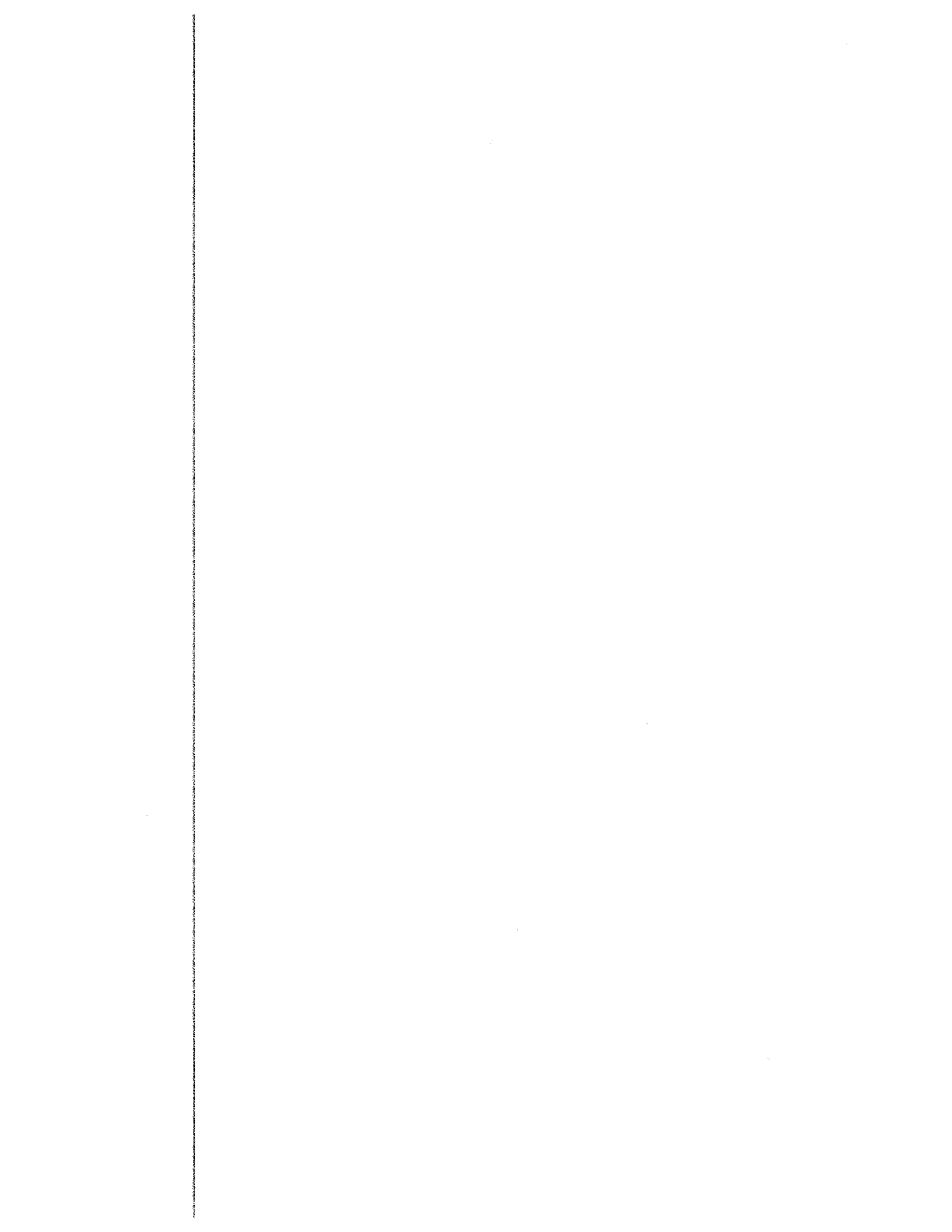
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL MAGDALENA**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1527,25**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*







CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/04/03 - 07:45:35 \*\*\*\* Recibo No. S000422511 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190403-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL MAGDALENA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1057,68

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

**EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL MAGDALENA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :3927,01

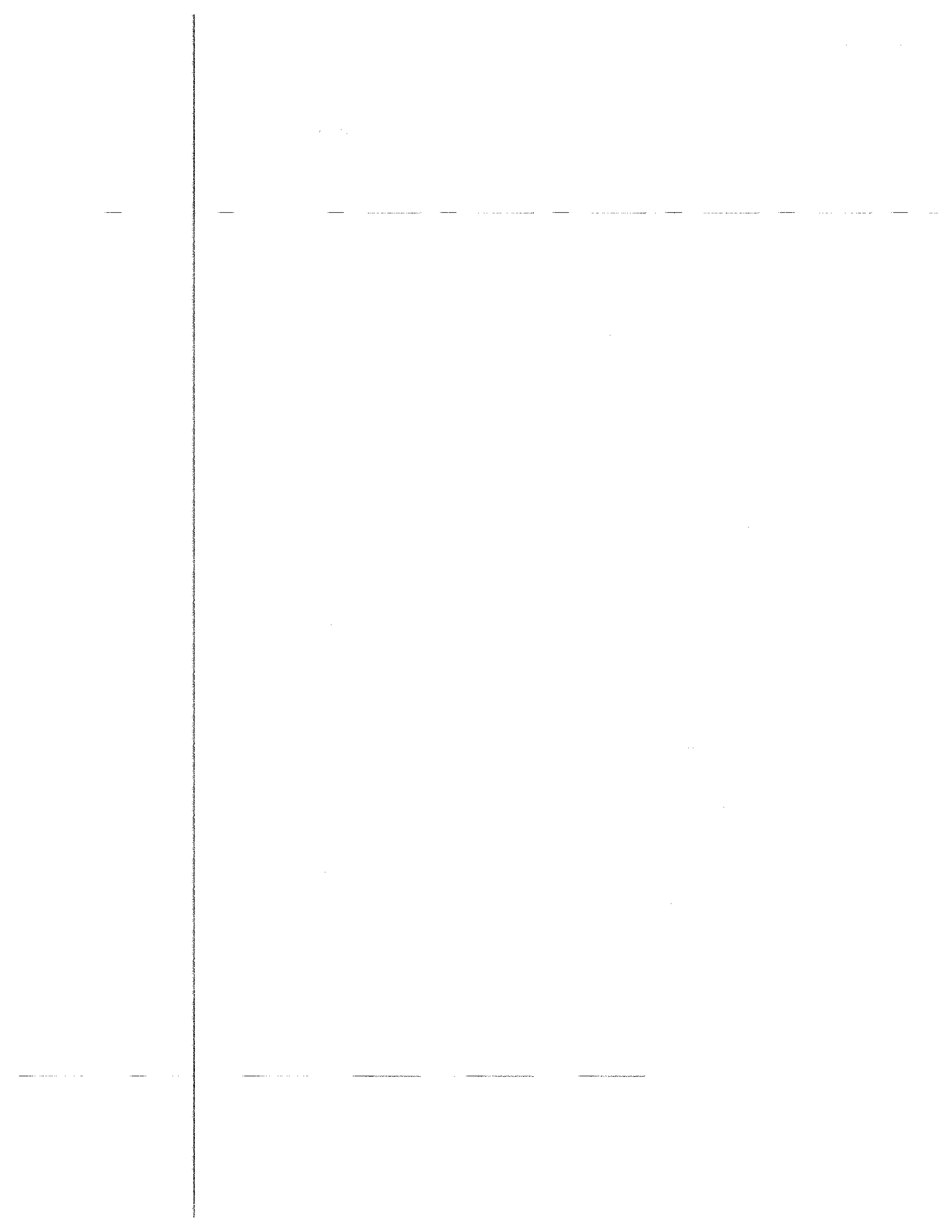
**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

**EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/04/03 - 07:45:35 \*\*\*\* Recibo No. S000422511 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190403-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL MAGDALENA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3917,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL MAGDALENA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2843,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

EXPERIENCIA No.6 :

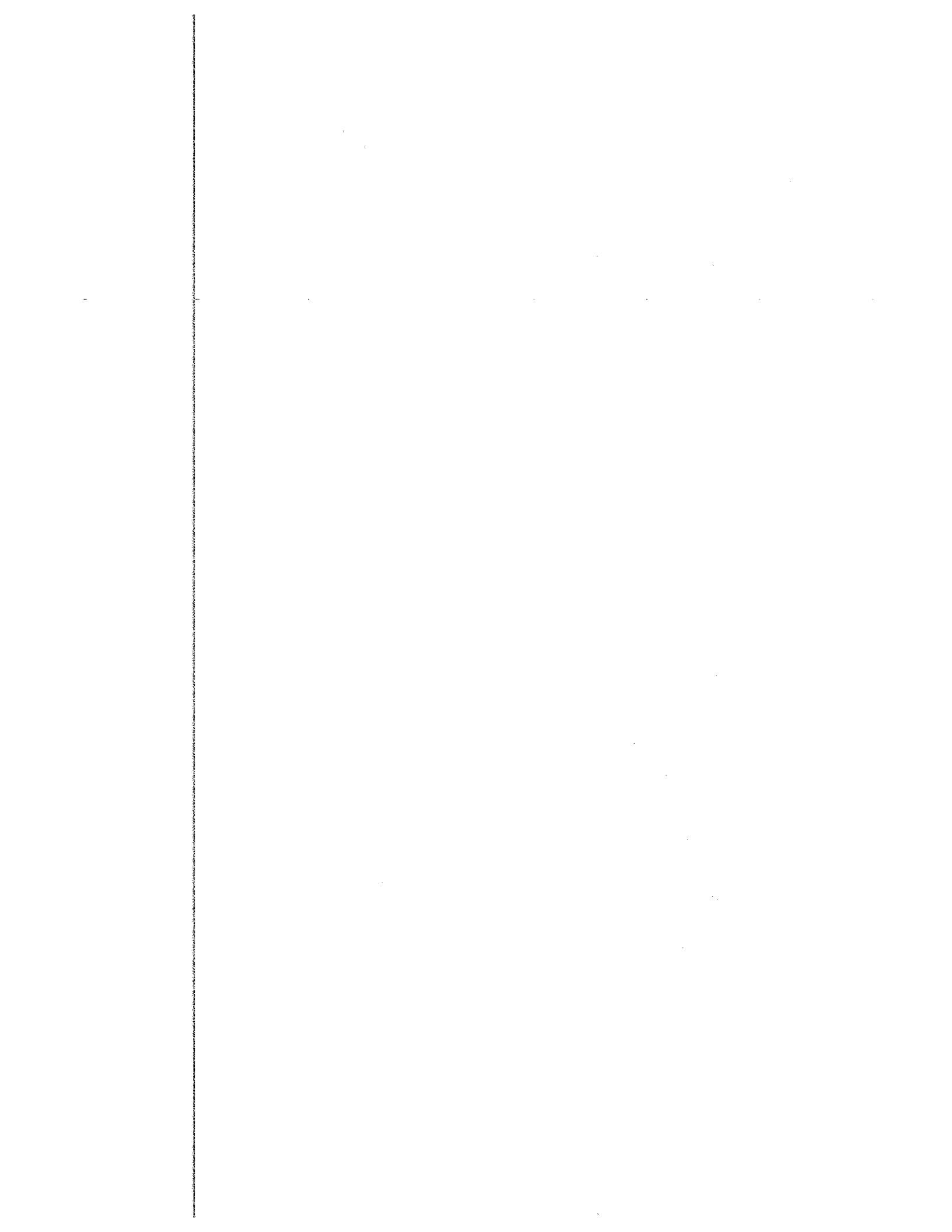
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5314,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/04/03 - 07:45:35 \*\*\*\* Recibo No. S000422511 \*\*\*\* Num. Operación. 09-USUPUBXX-20190403-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

**EXPERIENCIA No. 7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**007

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
REGIONAL MAGDELENA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :4616,75

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

**EXPERIENCIA No. 8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**008

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
REGIONAL MAGDALENA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :4408,09

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

**EXPERIENCIA No. 9 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**009

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

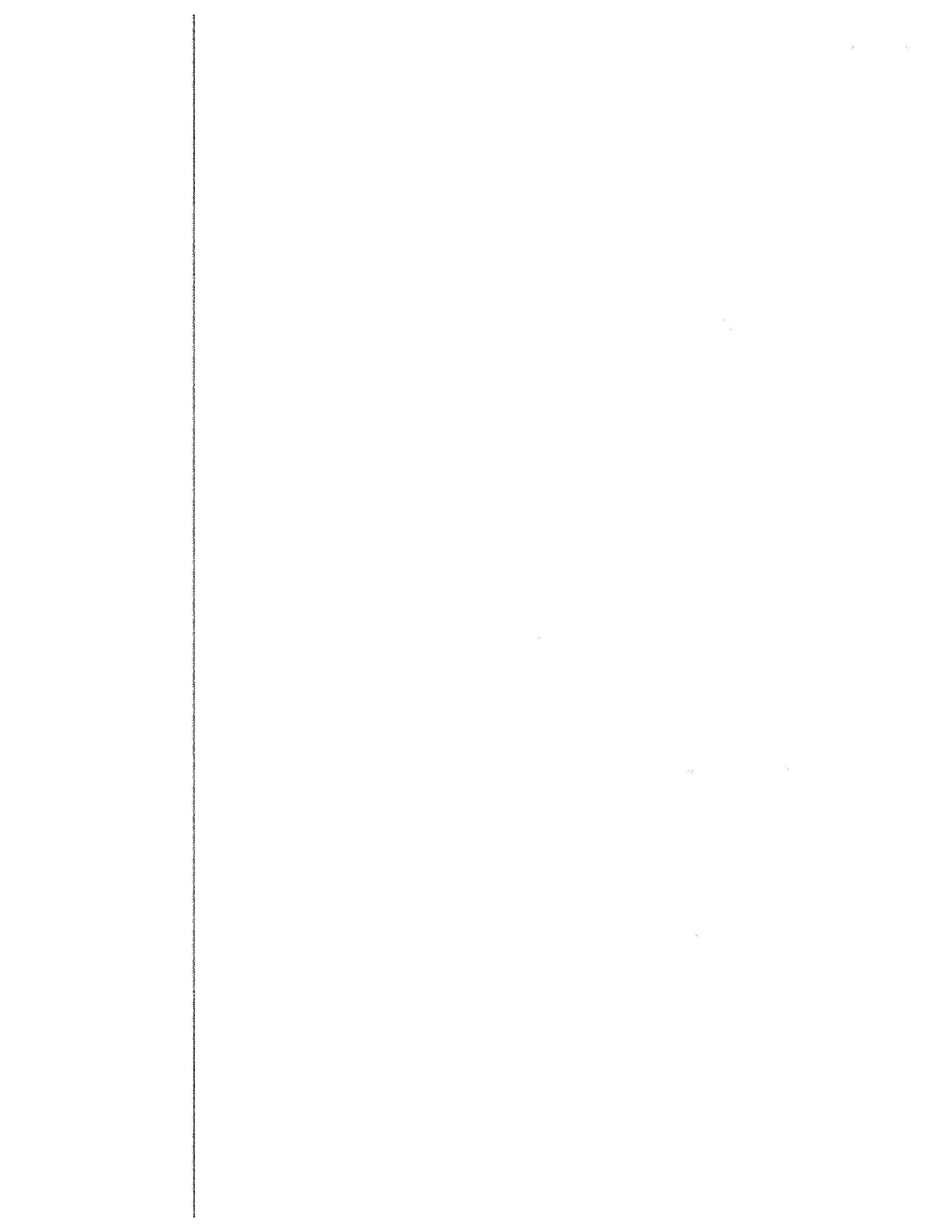
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
REGIONAL MAGDALENA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :2423,84

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/04/03 - 07:45:35 \*\*\*\* Recibo No. S000422511 \*\*\*\* Num. Operación. 89-USUPUBXX-20190403-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
~~90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO~~  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

**EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PIÑON  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :460

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

**EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PEDRAZA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :263,13

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

**EXPERIENCIA No.12 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL MAGDALENA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3681,07

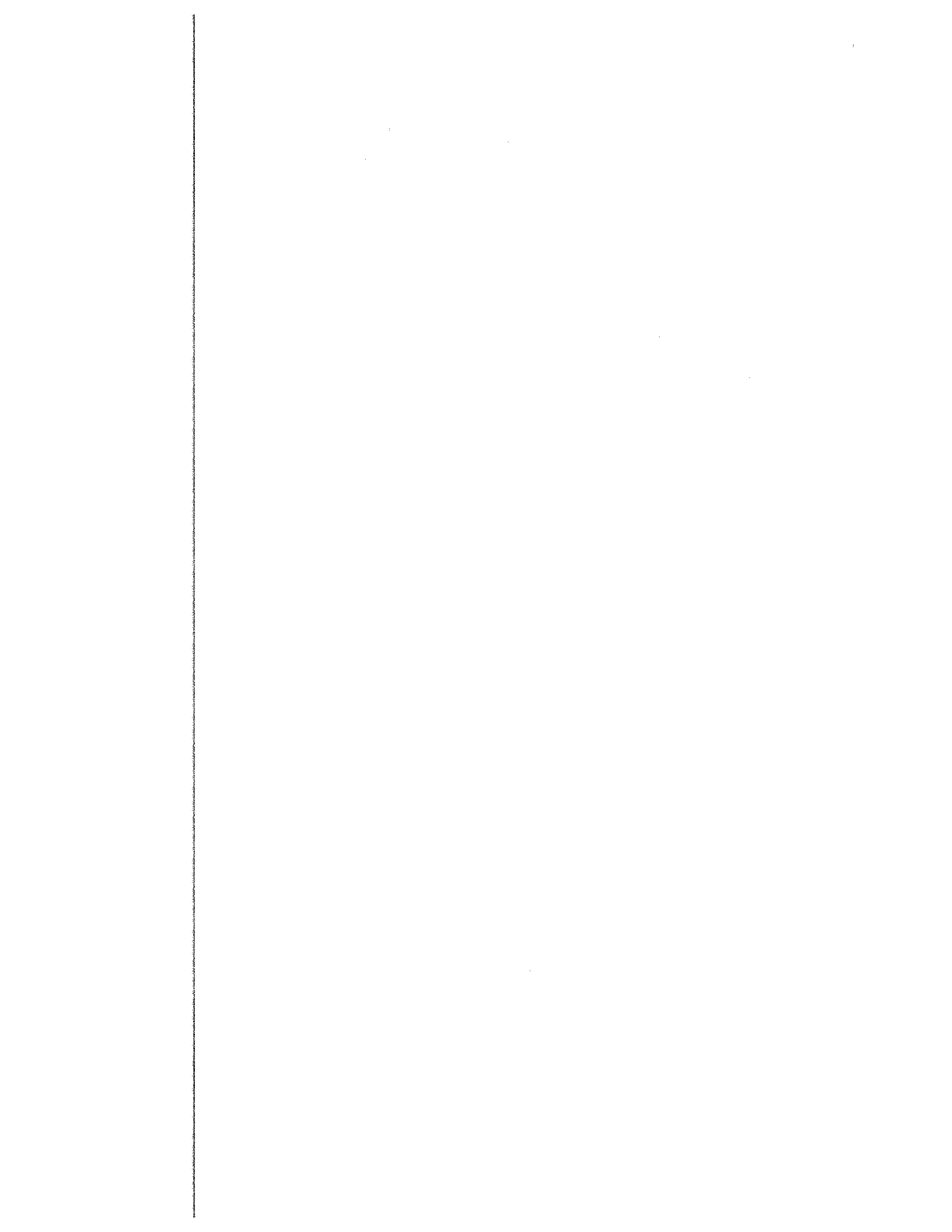
**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

**EXPERIENCIA No.13 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*







CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/04/03 - 07:45:35 \*\*\*\* Recibo No. S000422511 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190403-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICTPAL PIVIJAY MAGDALENA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :721,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PIVIJAY  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :351,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PIVIJAY  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :765,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

EXPERIENCIA No.16 :

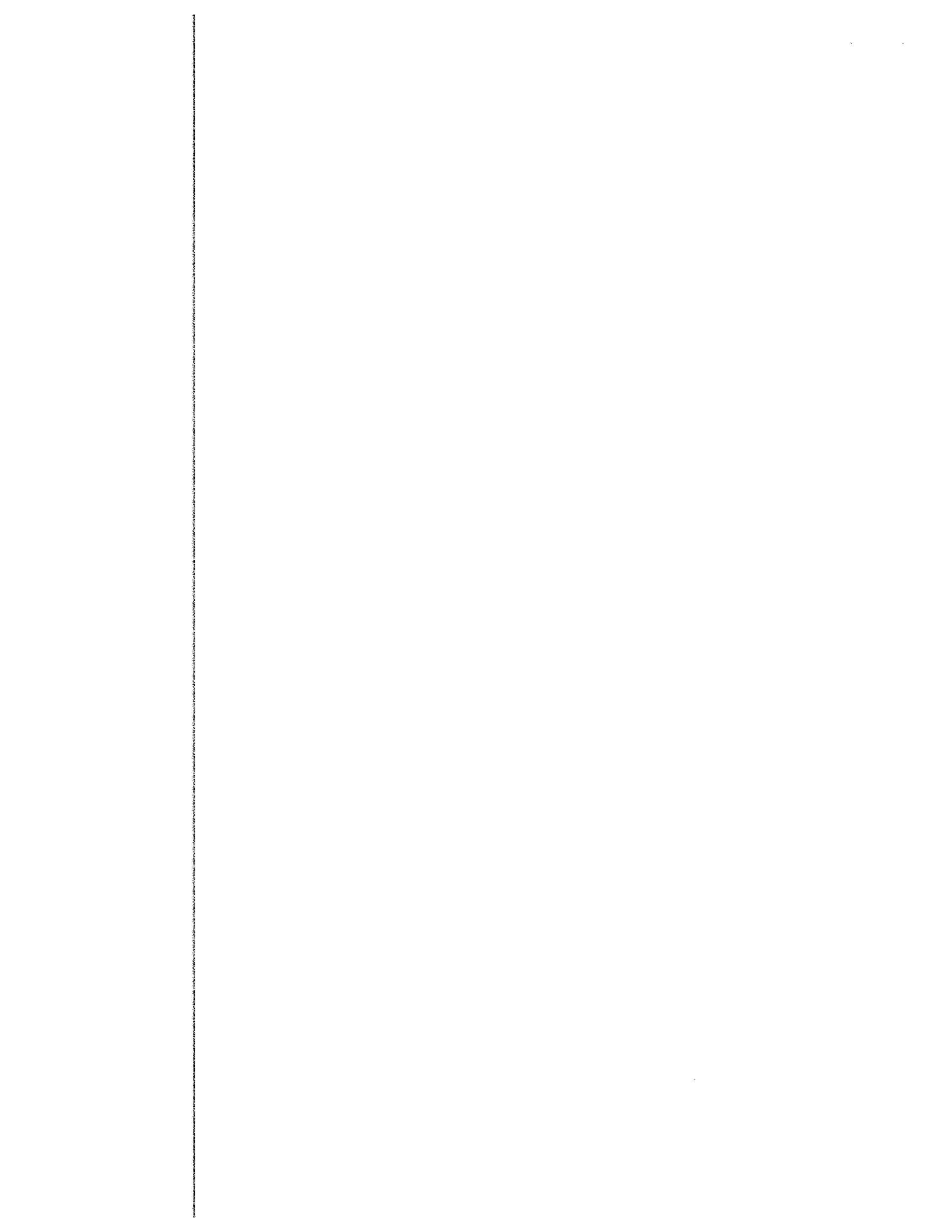
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL PIVIJAY MAGDALENA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :712,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/04/03 - 07:45:35 \*\*\*\* Recibo No. S000422511 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180403-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2017 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14686 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2017.

QUE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15497 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2018.

QUE EL DÍA 09 DE ENERO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15840 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ENERO DE 2019.

QUE EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15910 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2019.

**CERTIFICA:  
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS EN EJECUCIÓN:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
**NIT:** 8999992392

**MUNICIPIO:** 47001 - SANTA MARTA

**NÚMERO DEL CONTRATO:** 490

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:** 047-490 del 2016

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 14/12/2016

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 15/12/2016

**FECHA DE INICIO:** 16/12/2016

**TIPO DEL CONTRATO:** 1

**VALOR DEL CONTRATO:** \$2.101.900.650,00

**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:** \$0,00

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 17/02/2017

**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:** 00014070

**ENTIDAD CONTRATANTE:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
**NIT:** 8999992392

**MUNICIPIO:** 47001 - SANTA MARTA

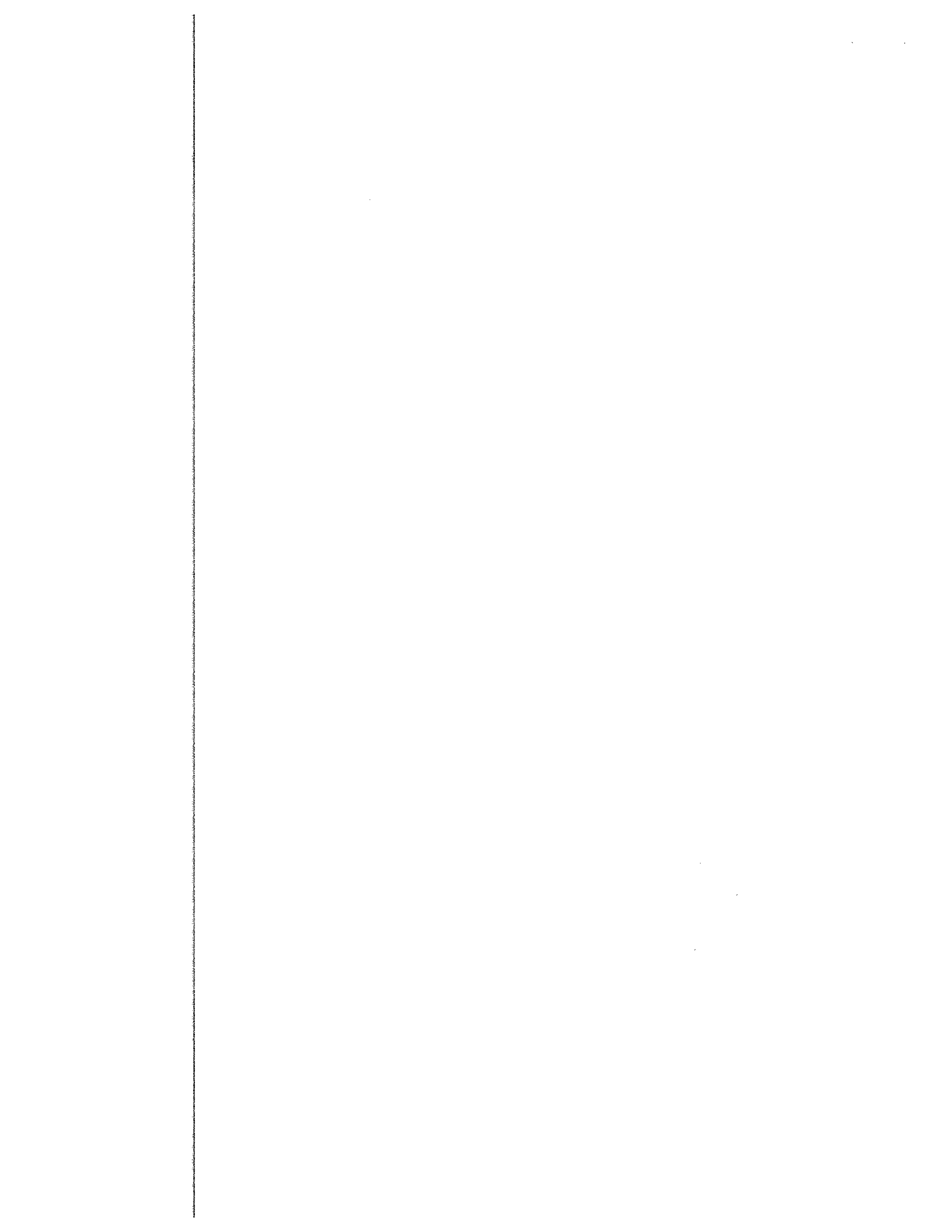
**NÚMERO DEL CONTRATO:** 386

**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:** 047-386 del 2016

**FECHA DE ADJUDICACIÓN:** 24/10/2016

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 27/10/2016

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

Fecha expedición: 2019/04/03 - 07:45:35 \*\*\*\* Recibo No. S000422511 \*\*\*\* Num. Operación. 09-USUPUBXX-20190403-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

FECHA DE INICIO:27/10/2016  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:52.077.986.108,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/02/2017  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00014044

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392  
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA  
NÚMERO DEL CONTRATO:186  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-186 del 2016  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/02/2016  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/02/2016  
FECHA DE INICIO:03/02/2016  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$2.488.172.400,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:27/09/2016  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00013867

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392  
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA  
NÚMERO DEL CONTRATO:080  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:47-080 DEL 2015  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/01/2015  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:03/02/2015  
FECHA DE INICIO:03/02/2015  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$3.424.373.976,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:01/02/2016  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00013133

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000**

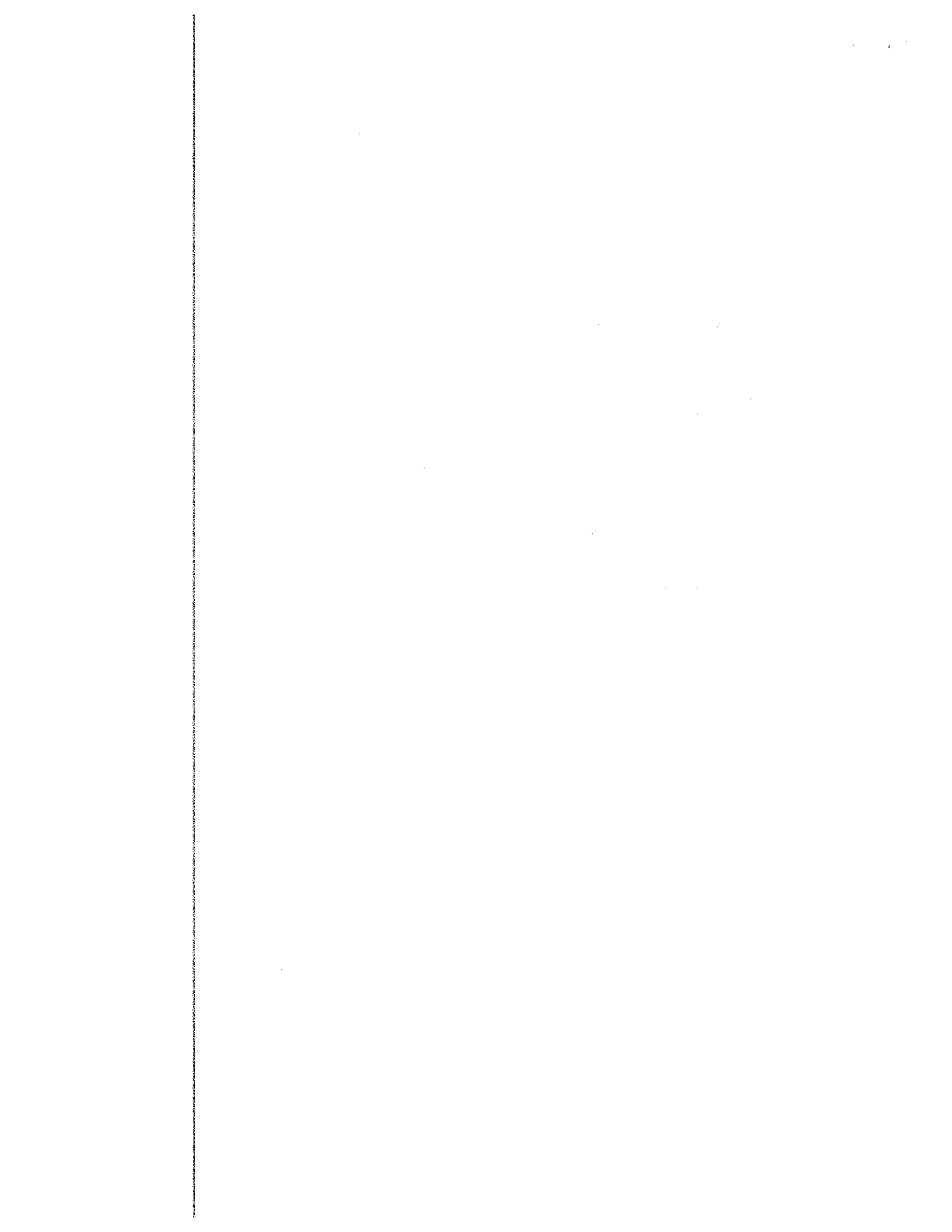
**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://slicantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación AgJGDBjdFw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/04/03 - 07:45:35 \*\*\*\* Recibo No. S000422511 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190403-0001

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

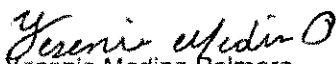


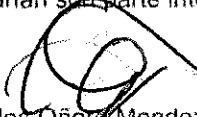



**FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**  
 Cifras expresadas En pesos colombianos

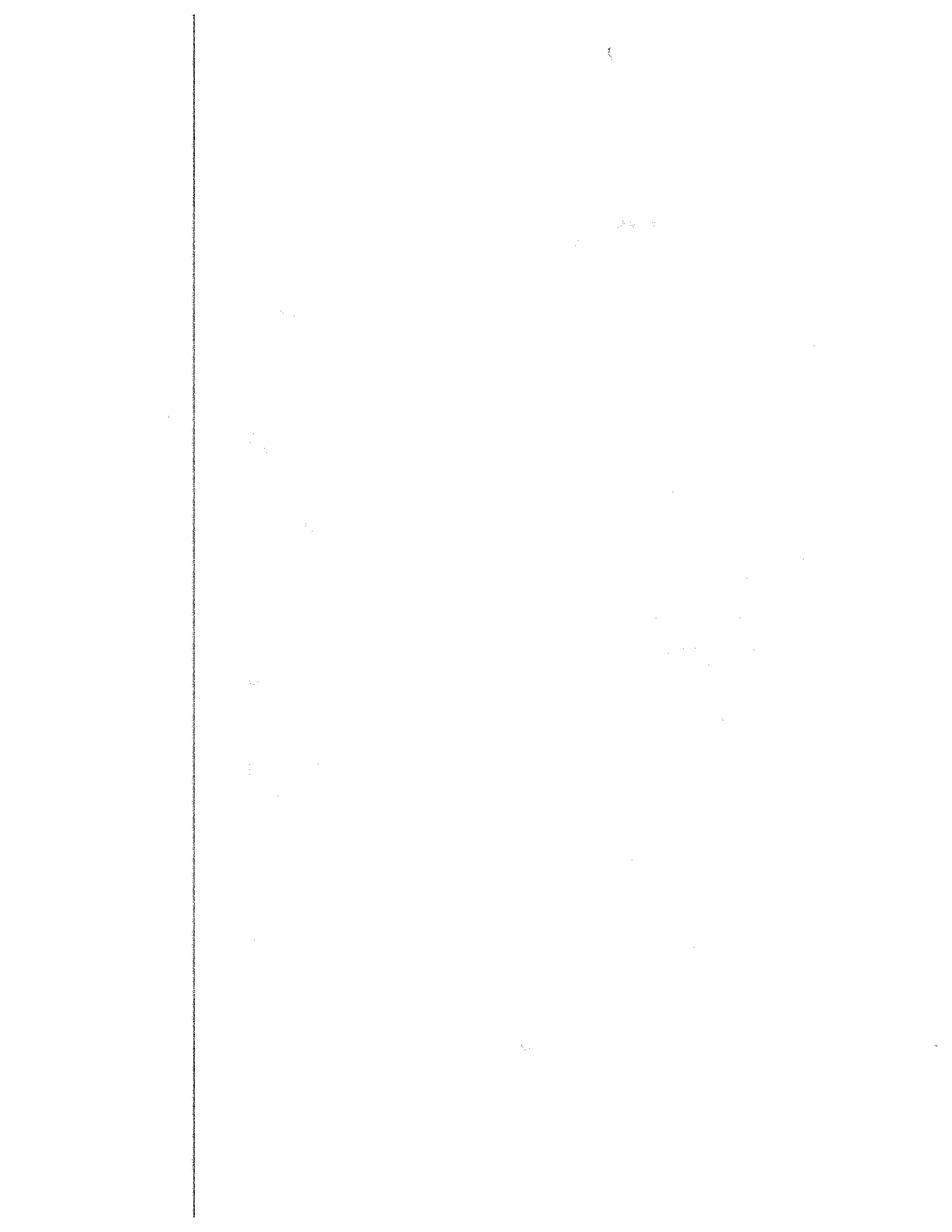
	Notas	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	6	42.000.000	91.882.314
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		56.000.000	38.000.000
Inventarios	7	47.800.000	24.250.000
		<b>145.800.000</b>	<b>154.132.314</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedad, planta y equipo	8	75.860.000	50.925.226
		<b>75.860.000</b>	<b>50.925.226</b>
<b>Total activo</b>		<b>221.660.000</b>	<b>205.057.539</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Pasivos financieros		0	0
Cuentas por pagar comerciales y otras Cuentas por pagar		0	0
Impuesto de renta		0	0
Obligaciones por beneficios a los empleados		0	44.708.808
Otros pasivos no financieros		26.250.000	0
		<b>26.250.000</b>	<b>44.708.808</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Provisiones		0	0
Impuesto diferido		0	0
		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>26.250.000</b>	<b>44.708.808</b>
<b>FONDO SOCIAL</b>			
Capital	9	300.000	300.000
Utilidades (pérdidas) acumuladas		176.184.515	151.741.300
Adopción por primera vez		18.925.485	11.781.474
Resultado del ejercicio			
<b>Total Fondo Social</b>		<b>195.410.000</b>	<b>160.348.731</b>
<b>Total Pasivo y Fondo Social</b>		<b>221.660.000</b>	<b>205.057.539</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

  
 Yesenia Medina Palmera  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Juan Carlos Oñora Méndez  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 137826-T  
 (Ver certificación adjunta)


  
 Carlos José Villa Calier  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 167799-T  
 (Ver informe adjunto)




**FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**  
**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
 Cifras expresadas En pesos colombianos

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre de	
		2018	2017
Ingresos Operacionales	10	2.555.012.552	4.263.484.493
<b>Excedente Operacional</b>		<b>2.555.012.552</b>	<b>4.263.484.493</b>
Gastos Operacionales	11	(1.120.730.695)	(627.741.200)
Costos de servicio social	12	(1.402.086.385)	(3.623.961.81)
<b>Utilidad operacional</b>		<b>32.195.472</b>	<b>11.781.474</b>
Ingresos NO Operacionales			
Gastos NO Operacionales		(13.269.987)	
<b>Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta</b>		<b>18.925.485</b>	<b>11.781.474</b>
Provisión para impuesto sobre la renta		0	0
Impuesto diferido		0	0
<b>Utilidad neta</b>		<b>18.925.485</b>	<b>11.781.474</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

  
 Yesenia Medina Palmera  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Juan Carlos Orozco Mendez  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 137826-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Carlos José Villa Calier  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 167799-T  
 (Ver informe adjunto)

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. Ritchie" and "The Hon. Mr. Justice J. G. MacCallum".

**FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018-2017**

**1 - ENTIDAD REPORTANTE**

La FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, creada en cámara de comercio el 29 de agosto de 2006, con duración indefinida en sus estatutos obtuvo su personería jurídica. Su domicilio principal es en el Piñón Municipio del Magdalena

Su objetivo principal es ejecutar actividades que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la comunidad y frupos etarios a traves de programas de asistencia alimentaria ,programas de atención integral a la priemra infancia , así como cualquier otra actividad que pueda derivarse o se encuentre enmarcada dentro de los ambitos relacionados .

**2 - BASE DE PREPARACION**

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

**3 - POLITICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

**3.1 Moneda funcional y moneda de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico, es el peso colombiano el cual opera la Fundación ('la moneda funcional'). Para efectos de presentación, las cifras se muestran en miles de pesos, tal como se indica en los estados financieros y sus notas.

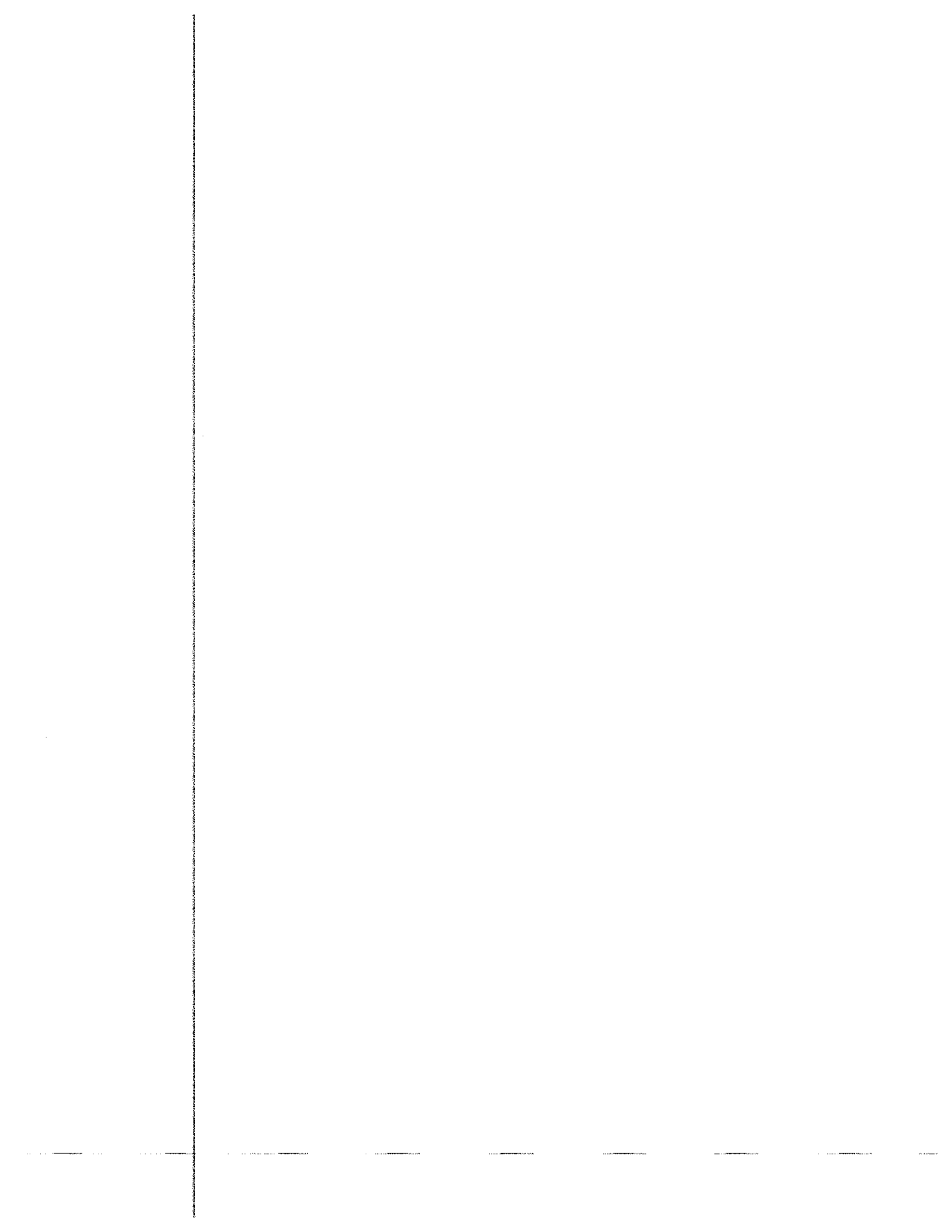
**3.1.1 Transacciones y saldos**

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(costos)/ingresos financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en 'otros (gastos)/ingresos, netos'.

En lo relativo a saldos de pasivos sólo se llevan a resultados las diferencias en cambio que no sean imputables a costos de adquisición de activos. Son imputables a costos de adquisición de activos las diferencias en cambio ocurridas mientras dichos activos estén en construcción o instalación y hasta que se encuentren en condiciones de utilización.

**FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018-2017**



### **3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, y bancos ya sea en cuenta de ahorro o corrientes o encargos fiduciarios o CDT si aplicase .

### **3.3 Instrumentos financieros**

#### **3.3.1 Activos financieros**

##### **3.3.1.1 Clasificación**

La Fundación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados, cuentas por cobrar, mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

- a) **Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados:** Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados son activos que se mantienen para cumplir con la finalidad de la política establecida por la Corporación.
- b) **Cuentas por cobrar y préstamos:** Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

##### **3.3.1.2 Reconocimiento y medición**

La Fundación reconocerá un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando la Fundación pase a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Fundación se compromete a invertir o hacer negociación con los bancos. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción.

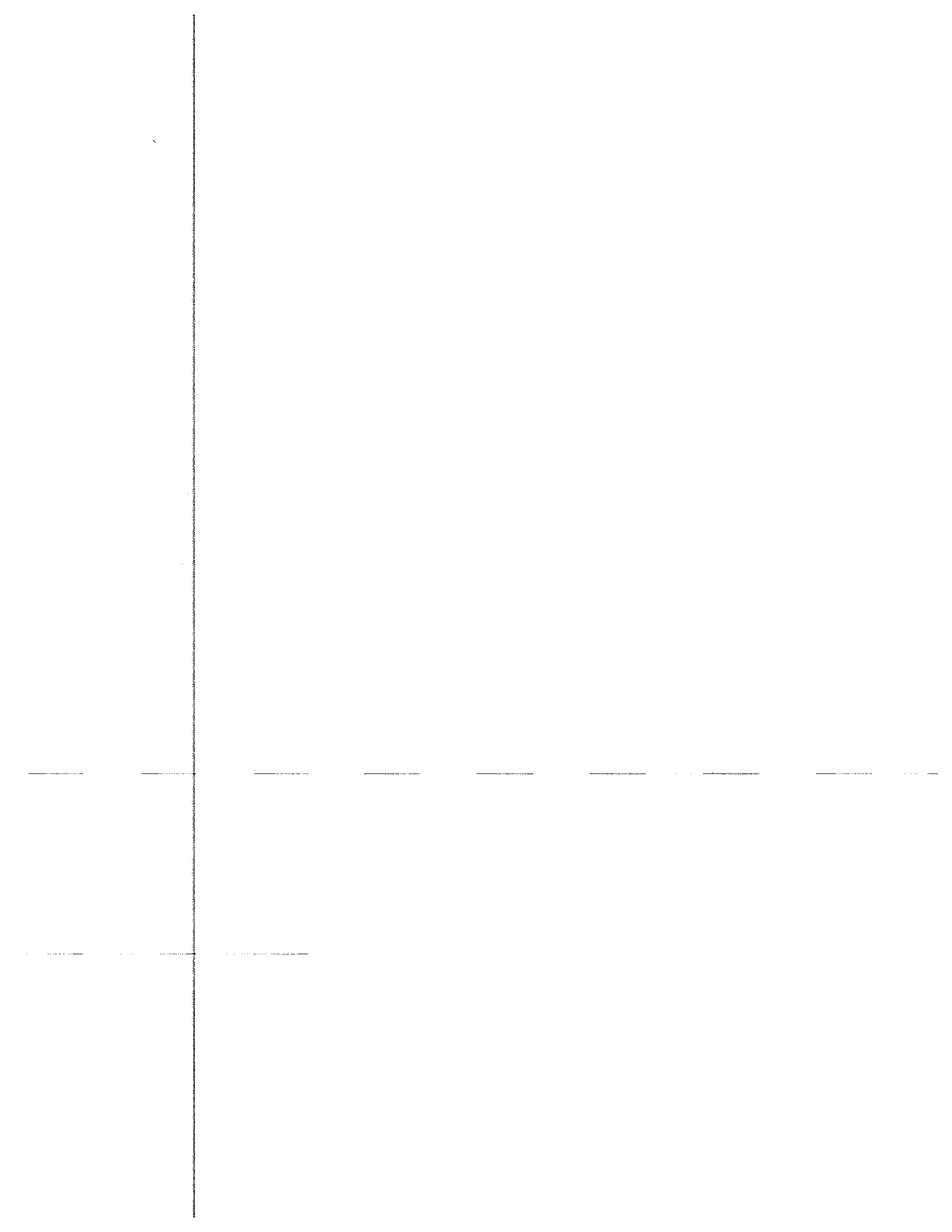
Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados. Las cuentas por cobrar y préstamos y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se registran posteriormente a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo.

En el caso de las cuentas por cobrar comerciales si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

##### **3.3.1.3. Deterioro del valor de los activos financieros**

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida"). Tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupos de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

**FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**





## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018-2017

La Fundación dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando:

- a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o
- b) se transfiera el activo financiero y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

La Fundación habrá transferido un activo financiero si, y solo si:

- a) ha transferido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero; o
- b) retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo.

Cuando la Fundación transfiera un activo financiero, evaluará en qué medida retiene los riesgos y las recompensas inherentes a su propiedad. En este caso:

- a) Si la Fundación transfiere de forma sustancial los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad del activo financiero, lo dará de baja en cuentas y reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos y obligaciones creados o retenidos en la transferencia.
- b) Si la Fundación retiene de forma sustancial los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad de un activo financiero, continuará reconociéndolo.
- c) Si la Fundación no transfiere ni retiene de forma sustancial todos los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad del activo financiero, determinará si ha retenido el control sobre el activo financiero. En este caso:
  - 1) Si la Fundación no ha retenido el control, dará de baja el activo financiero y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.
  - 2) Si la Fundación ha retenido el control, continuará reconociendo el activo financiero en la medida de su implicación continuada en el activo financiero.

Entre los activos clasificados para la venta se encuentran el inventario (elementos lúdicos, aseo y cafetería) y la propiedad de inversión (computadores, impresoras y escáner).

### 3.4 Inventarios

Los inventarios son elementos de dotación donados y adquiridos directamente por la Fundación para ser consumidos en la ejecución de proyectos operados y asistidos, su reconocimiento inicial será al costo, y su reconocimiento posterior se valora por el menor entre el costo y el valor neto de realización; la Fundación determina que se use el método de primeras en entrar, primeras en salir (PEPS).

### 3.5 Propiedades, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se expresa al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la forma esperada por la gerencia.

FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018-2017

Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado respectivo y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a resultados.

La Fundación determina la depreciación por el método de línea recta. Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se carga para asignar el costo de activos menos su valor residual durante sus vidas útiles estimadas, utilizando el método de línea recta. El rango de vidas útiles estimadas es de la siguiente manera:

Elemento de propiedad, planta y equipo	Vida útil
Construcciones y edificaciones	20 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de computación y comunicación	5 años

Los valores residuales, vidas útiles y método de depreciación se importan en libros una vez se tenga el diagnóstico técnico de la propiedad planta y equipo utilizando el método de revaluación de activos.

### 3.5.1 Deterioro del valor

En cada fecha sobre la que se informa, la Fundación revisará la existencia de indicadores de deterioro (fuente externa o fuente interna) para cada elemento de propiedades, planta y equipo. En caso de existir, la Fundación determinará el importe recuperable de un activo, y reconocerá (si es el caso) una pérdida por deterioro en valor, por lo cual aplicará lo requerido en la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.

### 3.5.2 Baja en cuentas

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- a. por su disposición; o
- b. cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas. Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

Para dar de baja un elemento de propiedad, planta y equipo de la Corporación, se realiza un acta de baja firmada por el responsable de los activos fijos, con previa autorización y aprobación del Gerente Financiero, se registra en los Estados Financieros.

### 3.7 Cuentas comerciales por pagar

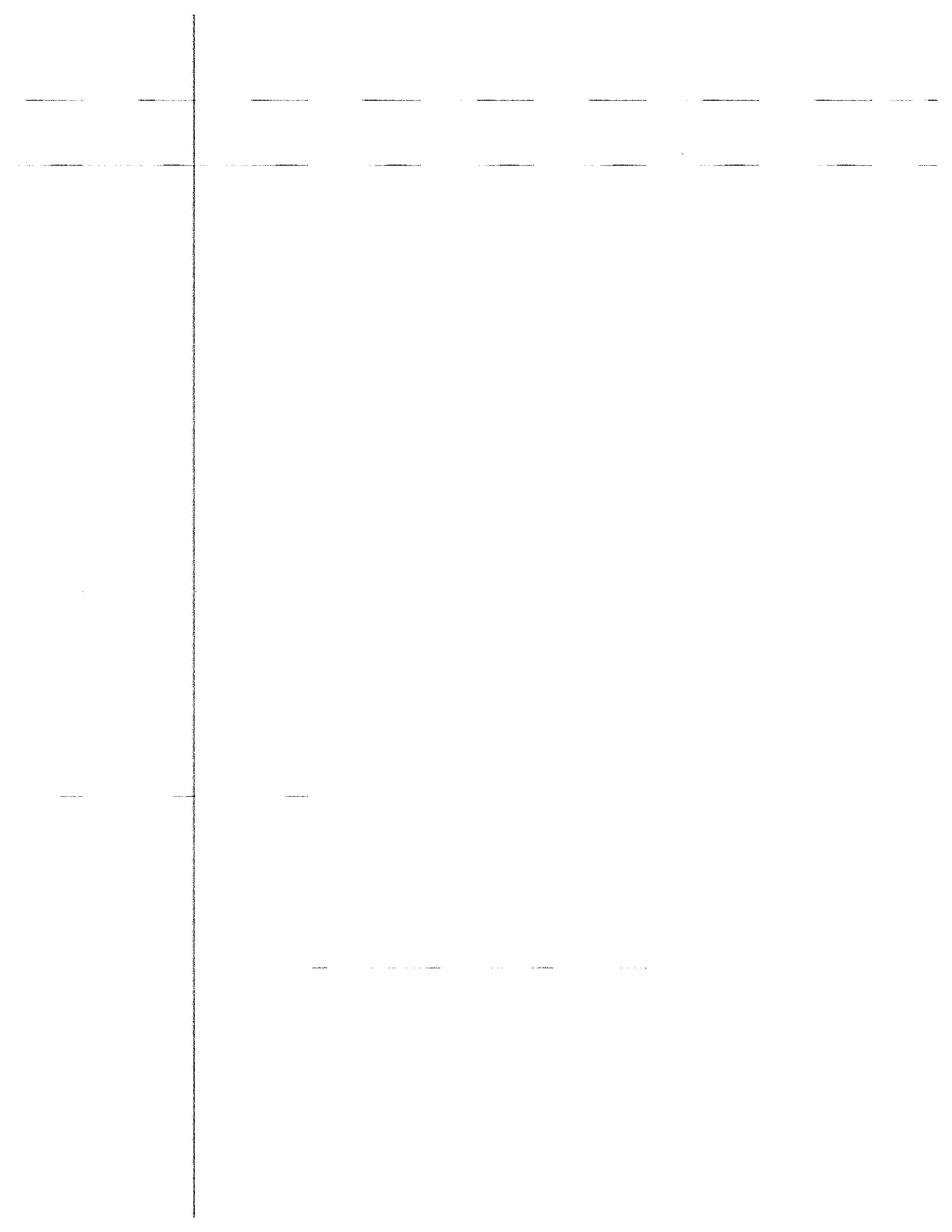
Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en caso de existir acuerdos de financiación, la Fundación los medirá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

### 3.8 Provisiones

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a. La Fundación tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;

FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018-2017

- b. Es probable que la Fundación tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c. Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cuando se haya usado el descuento para determinar el importe de la provisión, el importe en libros de la misma aumentará en cada periodo para reflejar el paso del tiempo. Tal incremento se reconocerá como un costo por préstamos.

### 3.9. Reconocimiento de ingresos

#### 3.10.1 Prestación de servicios

El ingreso por prestaciones de servicios comprende contratos de operación asistida, la Fundación debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación, considerando el grado de terminación de la prestación de servicios que pueda estimar con fiabilidad. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- b) Es probable que la Fundación reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la Fundación. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

#### 3.11. Impuesto sobre la renta corriente y diferido

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias que surjan entre las bases impositivas de activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros y sobre las pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los impuestos a la renta diferidos se determinan utilizando tasas impositivas y leyes que han sido promulgadas o que han sido sustantivamente promulgadas a la fecha de reporte.

El valor en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

**FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

Vertical line of text, possibly a page number or header, running down the center of the page.

Horizontal line of text, possibly a header or separator, located near the top of the page.

Horizontal line of text, possibly a header or separator, located near the middle of the page.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018-2017

### 4 - CAMBIOS NORMATIVOS

#### 4.1 Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

El Decreto 2170 del 22 de diciembre de 2017 reemplazo el párrafo 29.13 que había sido incluido en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2016 considerando un error de traducción que fue corregido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), este cambio fue analizado por la administración de la Compañía sin identificar impactos por el cambio.

### 5 - ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

La Gerencia de la Compañía hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Compañía en la preparación de los estados financieros:

#### 5.1 Deterioro de activos no monetarios

La Fundación evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 2. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

#### 5.2 Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo

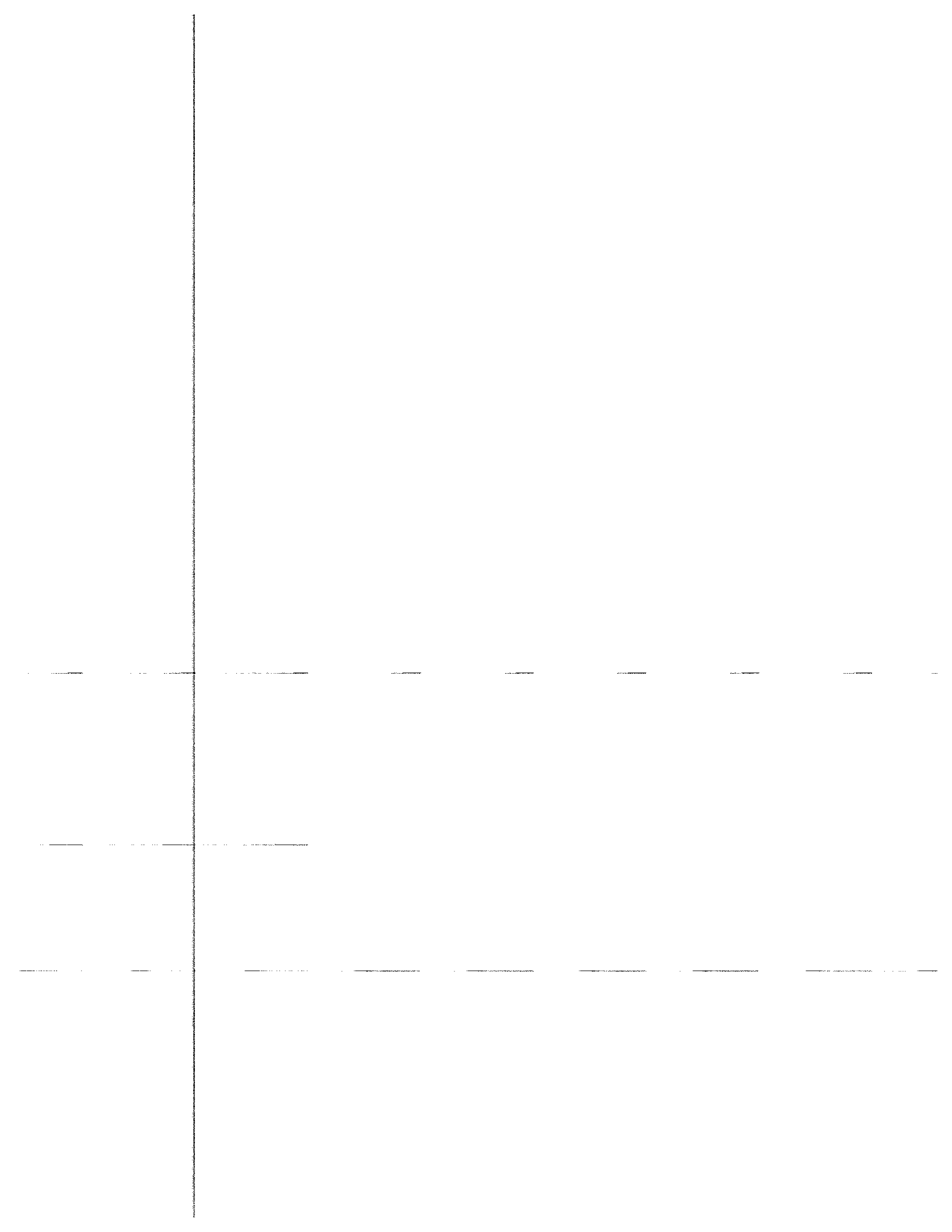
La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Fundación respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Fundación revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

#### 5.3 Impuesto sobre la renta

La Fundación está sujeta a las regulaciones Colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Fundación evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Fundación. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho.

La Fundación evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.





## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018-2017

### 5.4 Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Compañía para instrumentos financieros similares.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente del comprador. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Fundación aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada balance general. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

### 5.5 Deterioro de cuentas por cobrar

La Fundación revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Fundación realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Fundación. La Gerencia utiliza estimaciones basadas en pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares. La metodología e hipótesis utilizadas para la estimación de la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo futuros son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre las estimaciones de pérdidas y pérdidas efectivas.

### 5.6 Provisiones

La Fundación realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

## **6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

El efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre comprendía lo siguiente:

	31 de diciembre	
	2018	2017
Bancos nacionales	42.000.000	91.882.314
<b>Total Disponibles</b>	<b>42.000.000</b>	<b>91.882.314</b>

No se tiene ningún tipo de restricción frente a la disponibilidad de los recursos en las cuentas bancarias.

(1) La Fundación tiene cuentas corrientes en Banco de Bogotá .

**FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018-2017

**7 - INVENTARIOS**

Los inventarios al 31 de diciembre comprendían:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Inventario de dotación	47.800.000	24.250.000
<b>Total</b>	<b><u>47.800.000</u></b>	<b><u>24.250.000</u></b>

**8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

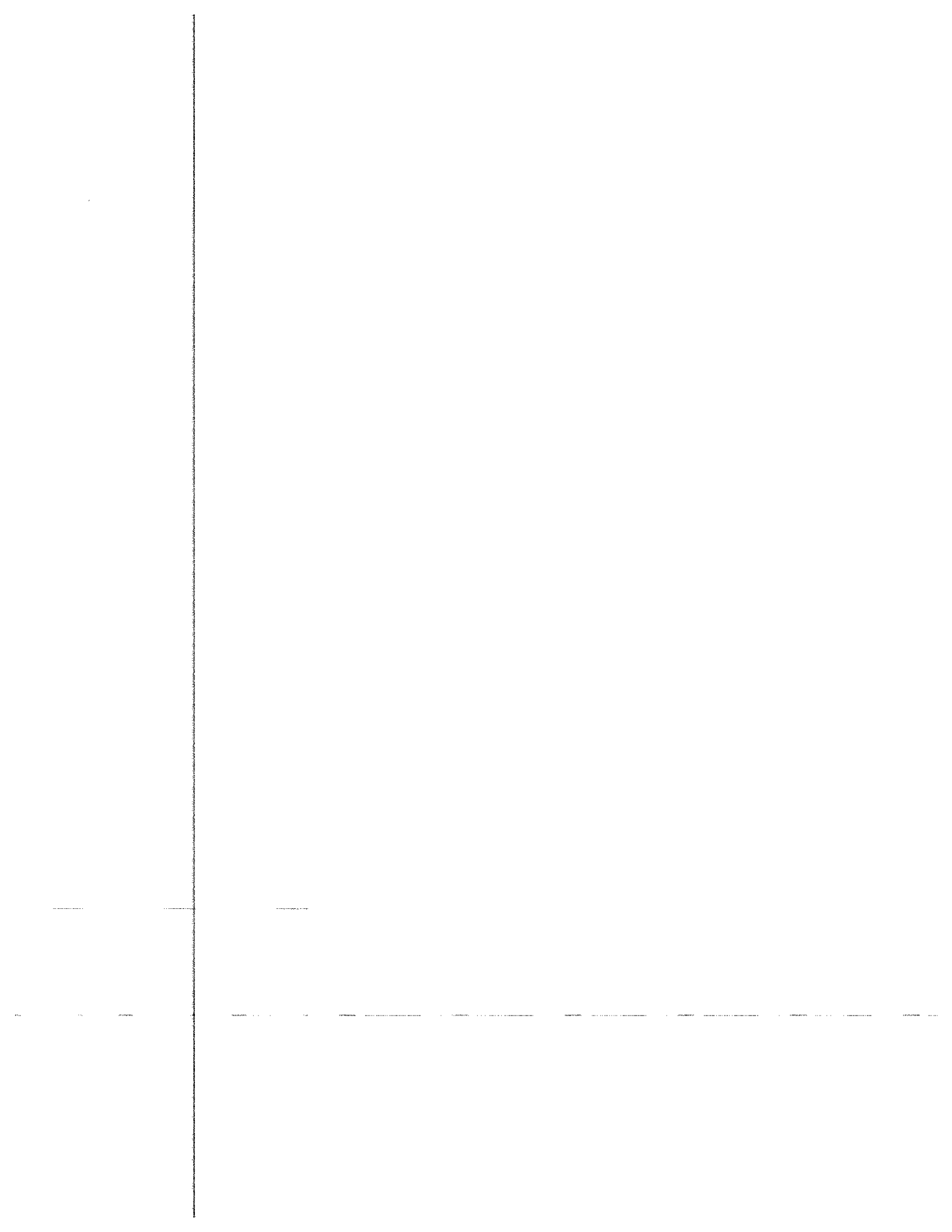
La propiedad, planta y equipo neto al 31 de diciembre comprendían:

	<u>Equipos computación</u>	<u>Muebles y equipos de oficina, y otros</u>	<u>Maquinaria y equipo Edificaciones</u>	<u>Total</u>
<b>Año terminado al 31 de diciembre de 2018</b>				
Saldo al comienzo del año	19.700.000	29.591.028	18.929.971	31.000.000
Ajustes costo y/o depreciación				
Cargo de depreciación	9.282.199	6.269.000	6.259.800	1.550.000
<b>Saldo al final del año</b>	<b><u>10.417.801</u></b>	<b><u>23.322.028</u></b>	<b><u>12.670.171</u></b>	<b><u>29.450.000</u></b>

**9 -FONDO SOCIAL**

Al 31 de Diciembre el fondo social estaba conformado así:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Aporte social	300.000	300.000
<b>Total</b>	<b><u>300.000</u></b>	<b><u>300.000</u></b>



### 10- INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales de los años terminados en 31 de diciembre comprendían:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
- Proyectos y convenios con el Estado	2.555.012.552	4.263.484.493
<b>Total</b>	<b>2.555.012.552</b>	<b>4.263.484.493</b>

Los ingresos recibidos del estado corresponden a ICBF Y otras entidades.

### 11- EGRESOS OPERACIONALES

Los egresos operacionales de los años terminados en 31 de diciembre comprendían:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Personal		
Honorarios	466.992.193	282.460.000
Impuestos	638.876.944	41.831.100
Arrendamientos	8.259.930	16.000.000
Servicios	6.601.628	287.450.100
Gastos legales	0	0
	<u>1.120.730.695</u>	<u>627.741.200</u>

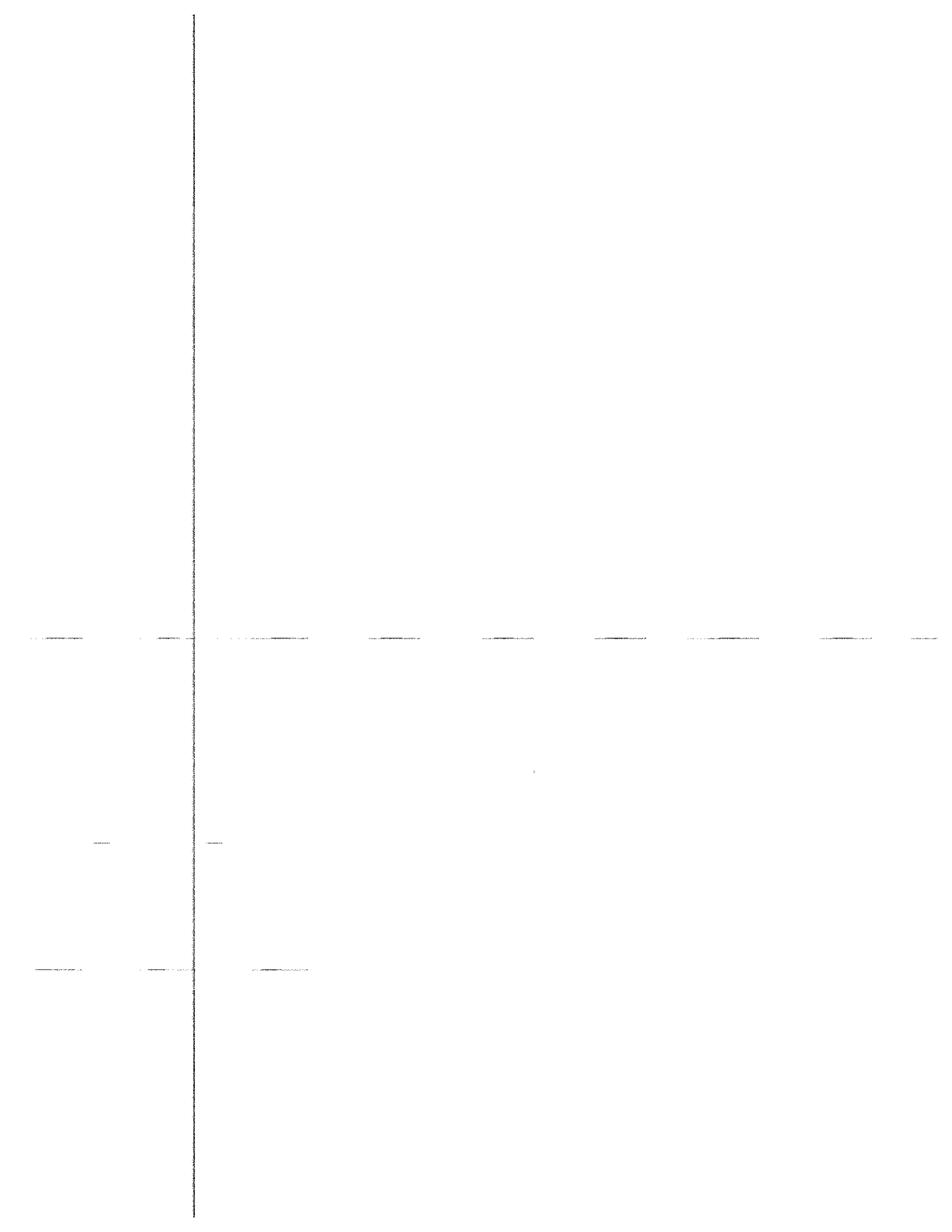
### 12- COSTOS SOCIALES

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proyectos y convenios con el Estado	1.402.086.385	3.623.961.819
<b>Total</b>	<b>1.402.086.385</b>	<b>3.623.961.819</b>

### **FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2017-2016**

### 13 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre 01 de enero de 2018 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos subsecuentes que pudieran afectar la situación financiera de la Corporación.



# Dictamen e informe del revisor fiscal

## Informe del revisor fiscal

### Señores Junta directiva FUNDACION CAMINOS

Informe sobre los estados financieros He auditado los estados financieros de la **FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados, de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

-----



## Opinión

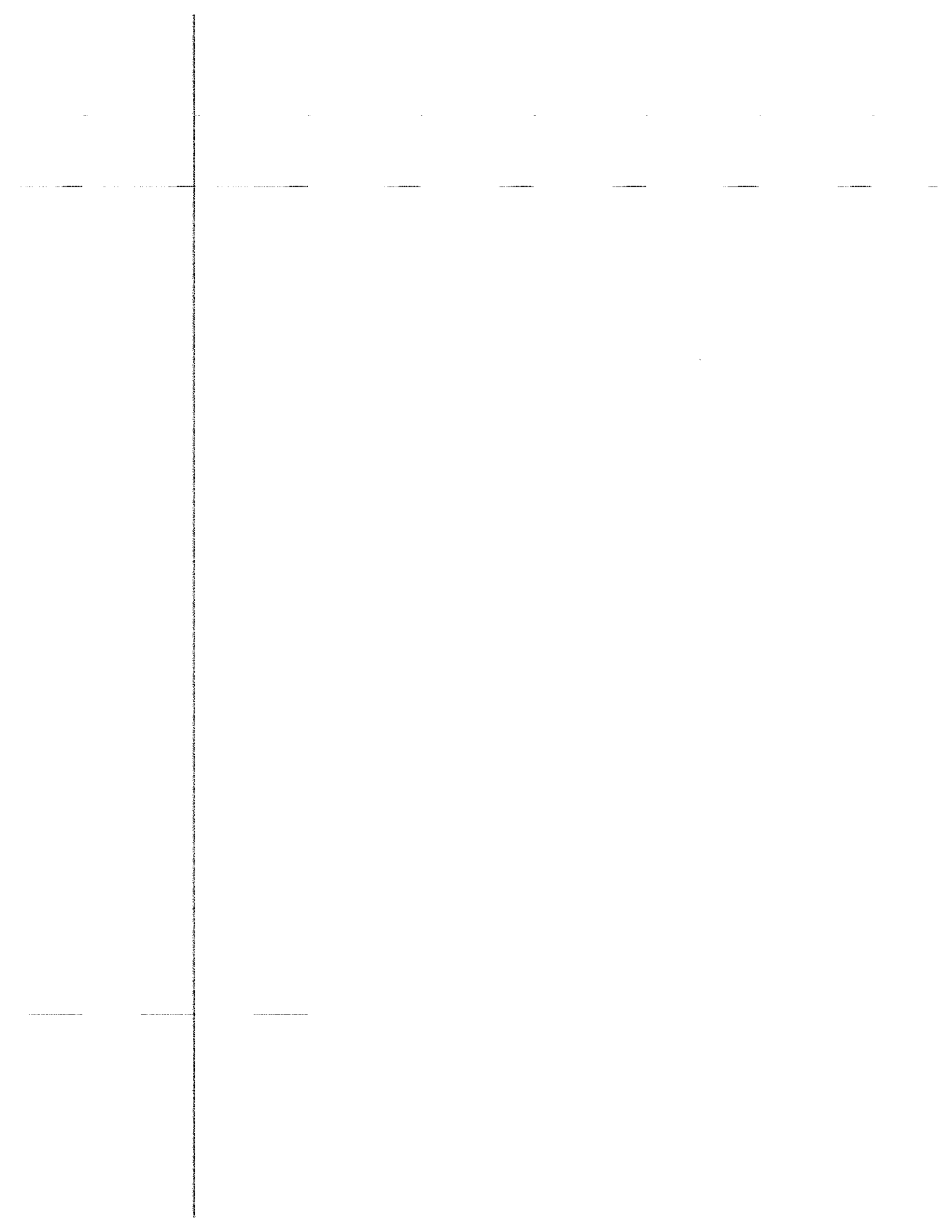
---

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

  
CARLOS JOSE VILLA CALDER

Revisor fiscal

T.P. 167799- T



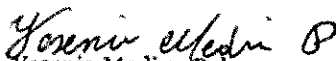
**Certificación del representante legal y el contador de la Fundación sobre los estados financieros**

A la Asamblea de Vinculados, Miembros del Consejo Directivo  
**FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA**

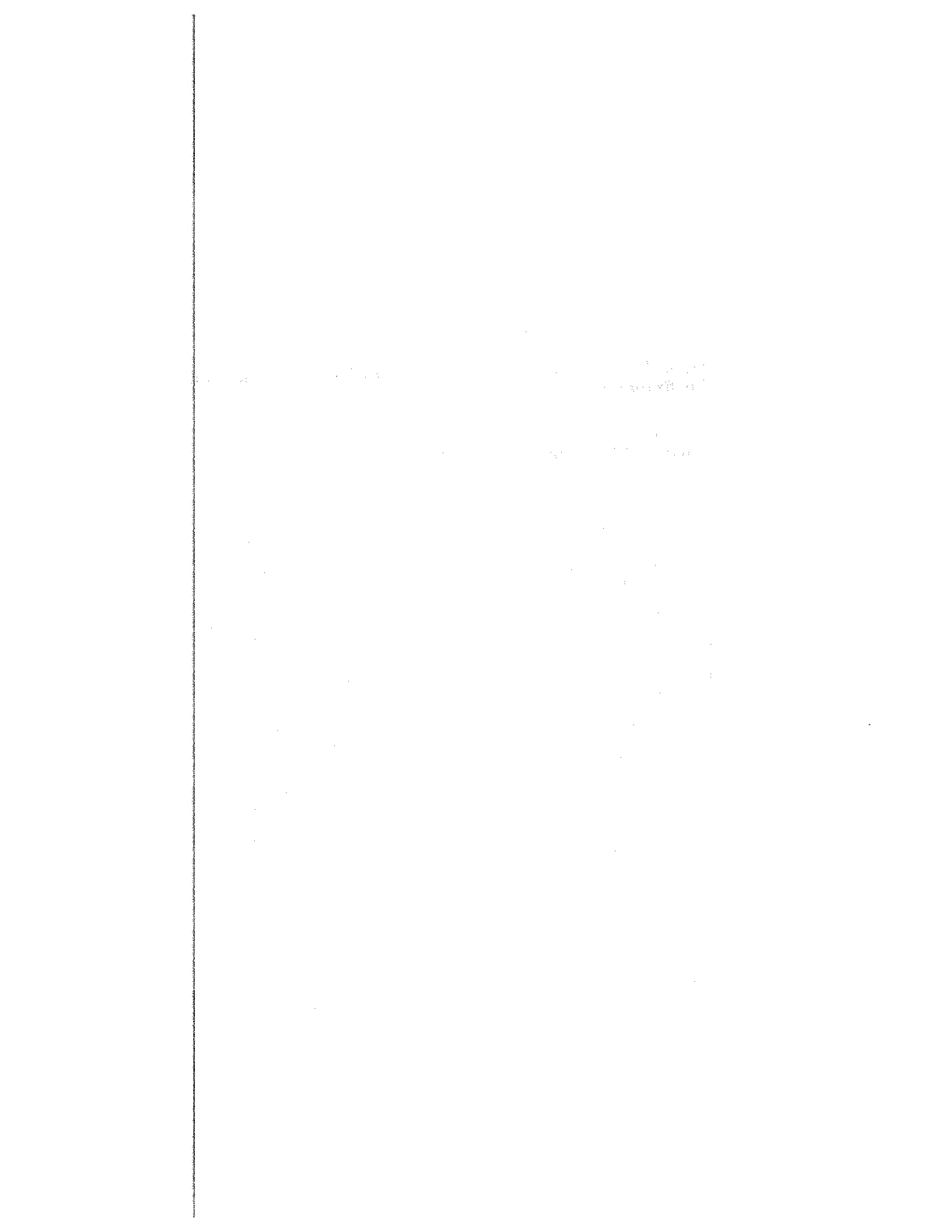
08 de enero de 2019

Los suscritos representante legal y contador de Fundación Realizando Sueños por Colombia., certificamos que los estados financieros de la Fundación, al 31 de diciembre de 2018, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2018 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Fundación durante el año terminado en 31 de diciembre de 2018 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables compromisos económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2018.
- d. Todos los elementos de los estados financieros han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan a la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

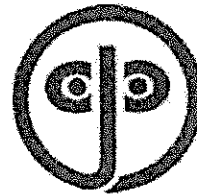
  
Yesenia Medina Palmera.  
Representante Legal

  
Juan Carlos Oñoro Mendez.  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 137826-T



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

28E6B786B2EUBEA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS OÑORO MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72335445 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 137826-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

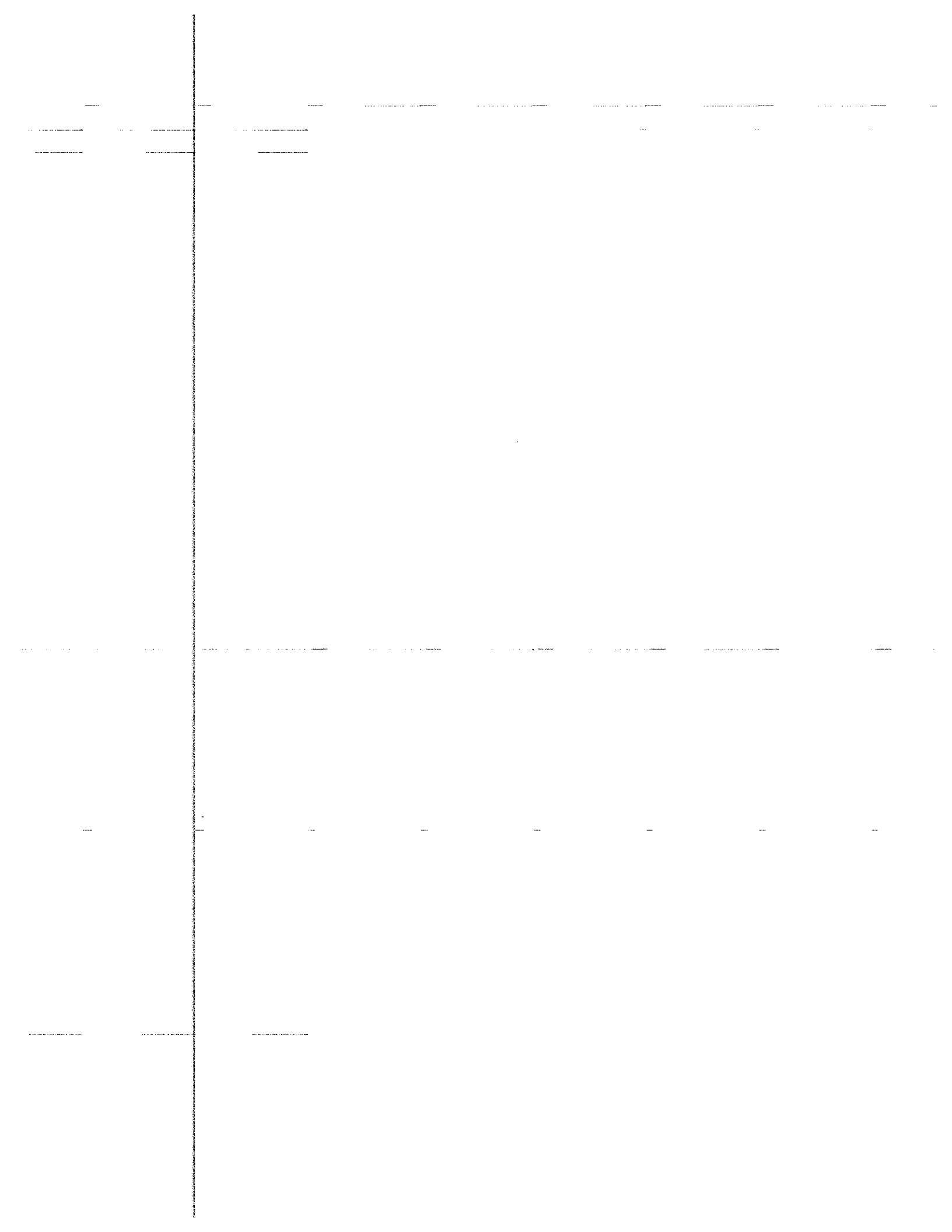
Dado en BOGOTÁ a los 29 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

65



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.335.445**  
**ONORO MENDEZ**

APELLIDOS  
**JUAN CARLOS**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1984**

**CHALAN**  
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

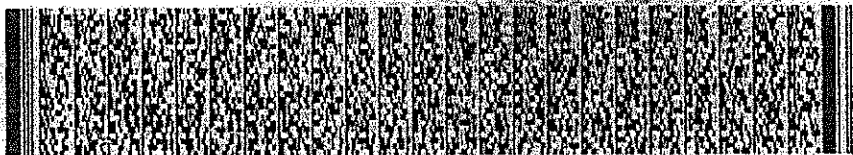
**M**

SEXO

**20-DIC-2002 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

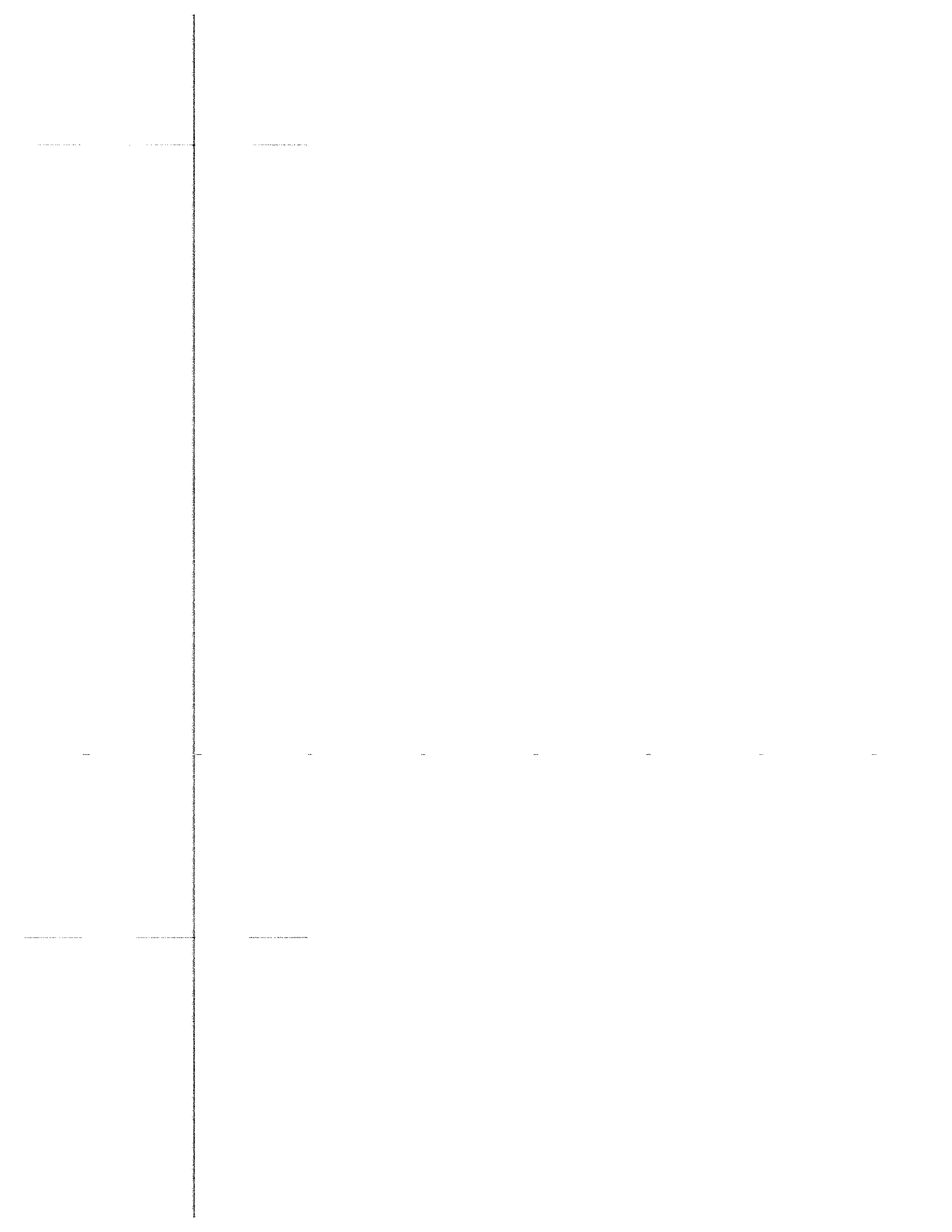
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300100-00384584-M-0072335445-20120628

0030320843A 2

3291893570





República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**137826-T**

JUAN CARLOS  
ONORO NENDE  
C.C. 72335148

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 308      FECHA 27/JAY/2008

UNIVERSIDAD ALFONSO DEL CARIBE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ      142067




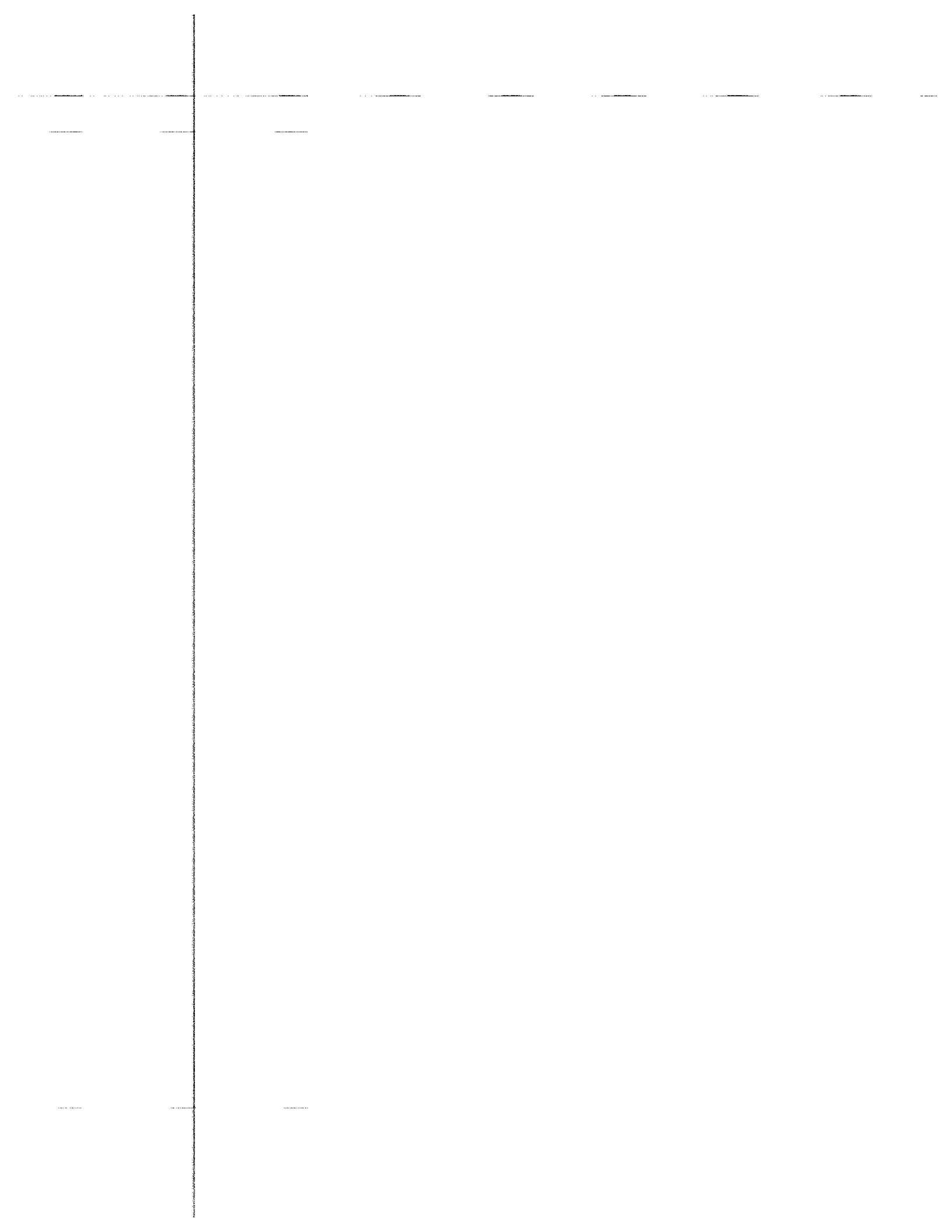
7/2/08

PIRAMIDE DE USUARIOS      61877

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

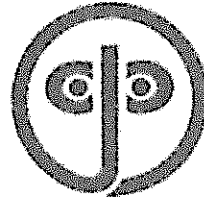
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo Junta Central  
de Contadores.





UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

A B F 7 E 8 C 9 1 Z 6 Z B A A F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS JOSE VILLA CALIER** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1129572459 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 167799-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

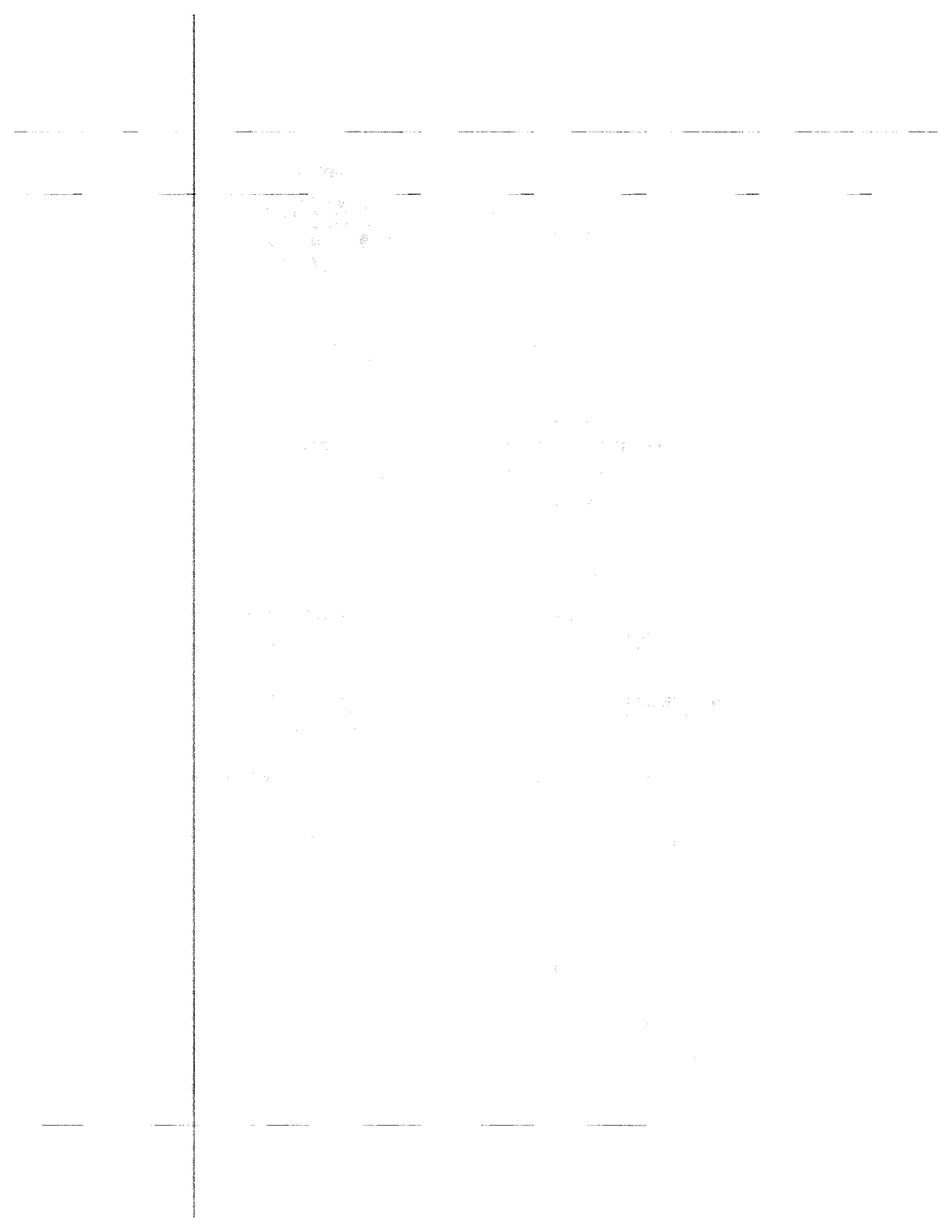
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.129.572.459**  
VILLA CALIER

APELLIDOS  
**CARLOS JOSE**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1986**

**PIVIJAY**  
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**07-DIC-2004 BARRANQUILLA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-2100100-00344560-M-1129572459-20111100

0028392894A 1

37782678

1000

1000

1000

1000

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**167789-T**

CARLOS JOSE  
VILLA CALDERON  
C.C. 112957148

RESOLUCION INSCRIPCION 207    FECHA 19/07/2012  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE

*[Signature]*

**DANIEL SARDIENTO PAVAS**    175588




*[Signature]*

FIRMA DEL TITULAR

**66248**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



Impresiones 3003 07/01/12



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software. Each method has its own strengths and weaknesses, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation.

3. The third part of the document describes the process of data analysis. This involves identifying patterns, trends, and anomalies in the data. It is important to use statistical techniques to ensure that the results are reliable and valid. The findings should be presented in a clear and concise manner, using charts and graphs where appropriate.

4. The final part of the document discusses the implications of the findings. This includes identifying areas for improvement and developing strategies to address any issues that have been identified. It is important to communicate these findings to all relevant parties and to ensure that they are understood and acted upon.





RESOLUCIÓN N° # 3009

*Por medio de la cual se otorga personería jurídica y aprueban los estatutos a una entidad sin ánimo de lucro*

**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL MAGDALENA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, el decreto 2388 de 1979, en el artículo 78 la Ley 489 de 1998, en el artículo 16 Ley 1098 de 2006, la Resolución No. 3899 de 2010, y la Resolución No. 6461 de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

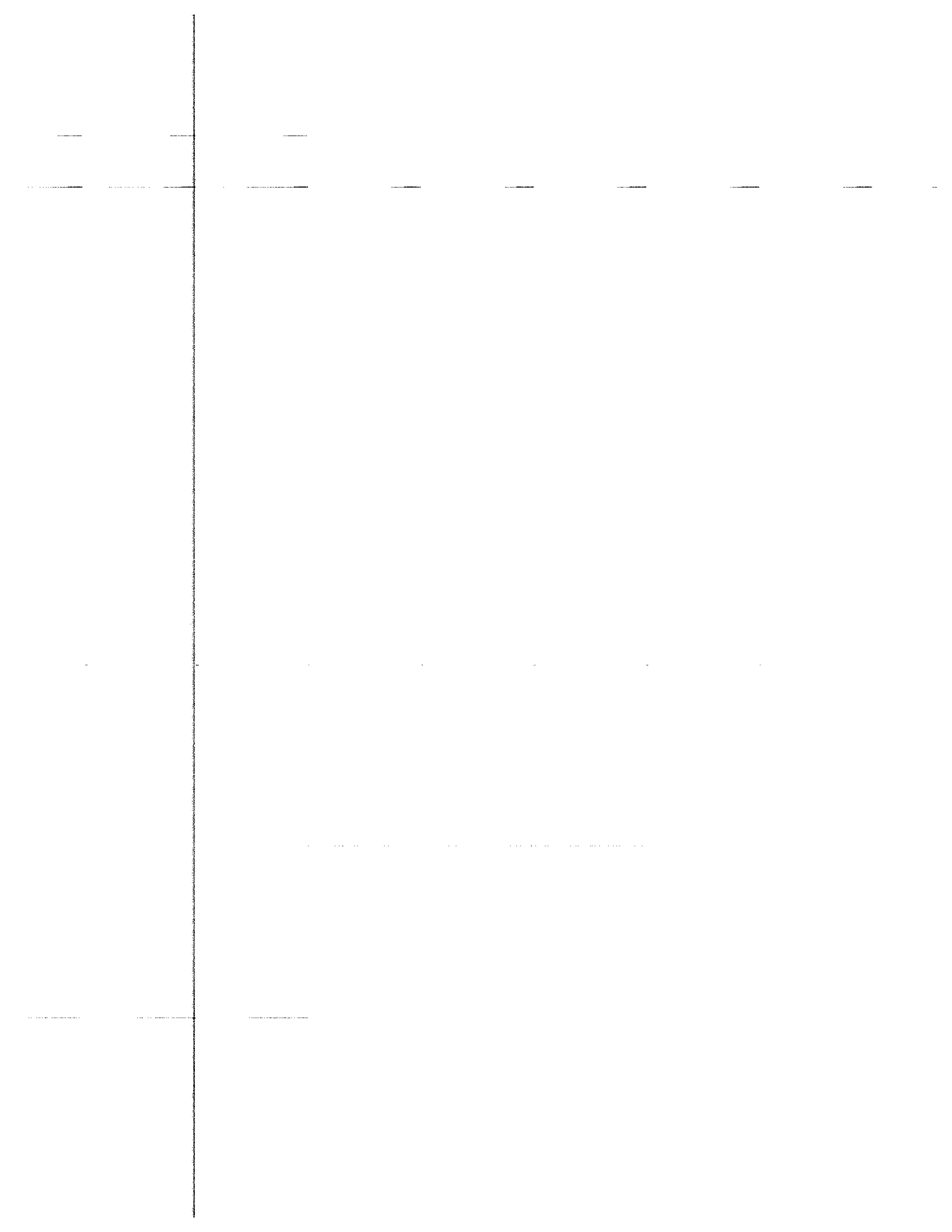
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución No. 3899 de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Página 1 de 3







RESOLUCIÓN N° 3009

*Por medio de la cual se otorga personería jurídica y aprueban los estatutos a una entidad sin ánimo de lucro*

Que mediante oficio radicado con el número E- 2014 - 308126 - 4700 de fecha 18 de noviembre de 2014, la señora YESENIA MEDINA PALMERA solicitó otorgamiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos a la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON de acuerdo con el acta de constitución de fecha 16 de junio de 2006.

Que mediante acta de fecha 14 de febrero de 2013 se nombró como representante legal de la institución a la señora YESENIA MEDINA PALMERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.814.354 de El Piñón, Magdalena.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que esta Dirección Regional, observa que la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON acreditó los requisitos legales para otorgar la Personería Jurídica y aprobar los estatutos, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 en la Resolución 3899 de 2010 expedida por el ICBF.

Que en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar Personería jurídica y aprobar los estatutos a la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON domiciliada en El Piñón- Magdalena, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el acta de constitución de fecha 16 de Junio de 2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los Estatutos de la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir como representante legal de la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON a YESENIA MEDINA PALMERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.814.354 de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 14 de febrero de 2013.

Página 2 de 3







**RESOLUCIÓN N°**

*Por medio de la cual se otorga personería jurídica y aprueban los estatutos a una entidad sin ánimo de lucro*

**ARTÍCULO CUARTO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON podrá prestar los servicios a los programas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

**ARTICULO QUINTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS DE EL PIÑON, identificada con el NIT. 900.103.852-6 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

**ARTÍCULO SEXTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la fundación deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T.C.H. a los

**VICTORIA EUGENIA SOLANO CASTRO**  
Directora (E) Regional ICBF Magdalena

Proyectó: Carmen Labarces  
Revisó: Claudia Martín  
Aprobó: Ashfield Robinson



